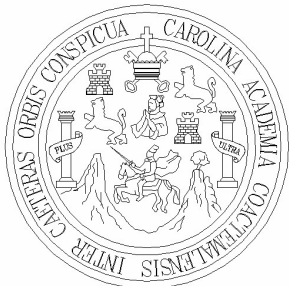


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA



“FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA”



IRMA LETICIA VILLATORO BÚCARO

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2006

---

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA



“FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA”

IRMA LETICIA VILLATORO BÚCARO

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2006

---

## JUNTA DIRECTIVA

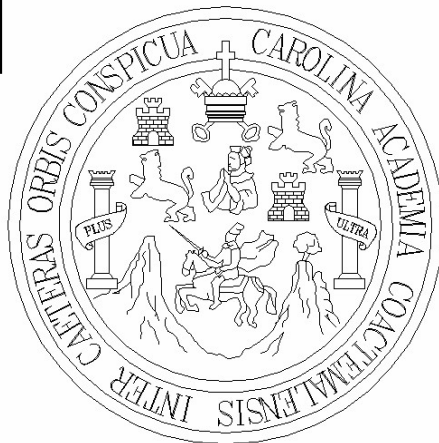
Decano: Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo  
Vocal I: Arq. Jorge Arturo González Peñate  
Vocal II: Arq. Raúl Estuardo Monterroso Juárez  
Vocal III: Arq. Jorge Escobar Ortiz  
Vocal IV: Br. Pool Enrique Polanco Betancourt  
Vocal V: Br. Eddy Alberto Popa Ixcot  
Secretario: Arq. Alejandro Muñoz Calderón

## TRIBUNAL EXAMINADOR

Decano: Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo  
Examinador: Arq. Fernando Arriola Alegría  
Examinador: Arq. Roberto Archila  
Examinador: Arq. Publio Rodríguez  
Secretario: Arq. Alejandro Muñoz Calderón

## ASESOR, CONSULTORES

Asesor: Arq. Fernando Arriola Alegría  
Consultor: Arq. Roberto Archila  
Consultor: Arq. Publio Rodríguez



## DEDICATORIA

A DIOS TODO PODEROSO:

*Arquitecto del universo y de mi vida, gracias por cuidarme.*

A LA VIRGEN MARIA:

*Por ser mi luz y guía.*

A MIS PADRES:

*Margarito Villatoro*

*Reina Búcaro de Villatoro*

*Por todo su esfuerzo, apoyo, comprensión y amor.*

AL REVERENDO PADRE TOMAS FOX M.:

*Por sus sabios consejos.*

A MIS ABUELOS:

*Narciso Villatoro (Q.E.P.D.)*

*Maria Luisa de Villatoro (Q.E.P.D.)*

*Juan Francisco Búcaro (Q.E.P.D.)*

*Juan Paula de Búcaro (Q.E.P.D.)*

A MIS HERMANOS:

*Mynor, Mayra y Xiomara, con todo mi cariño.*

A MIS PADRINOS:

*Andrés Villatoro*

*Ana Maria de Villatoro, con cariño.*

A MIS SOBRINOS:

*Paul, Alex, María Josè, Francisco, Kimberly, Vanesa, Paola, Jasmín, Carlos Fernando y Enrique.*

## AGRADECIMIENTO

A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS:

*Por permitirme adquirir mis conocimientos en sus aulas.*

A MI ASESOR Y CONSULTORES:

*Arq. Fernando Arriola*

*Arq. Roberto Archiva*

*Arq. Publio Rodríguez*

*Por compartir conmigo sus conocimientos.*

A MIS AMIGOS:

*German, Farfán, Carlos, Leonel y Juan K.*

*Marlon, Andrea, Héctor, Popa, Quique, Milton,*

*Juan Carlos L, Sergio, Fernando y Claudia Arango,*

*Pollo, Sincal, Checha, Mirna, Damaris, Yensi, Gladys*

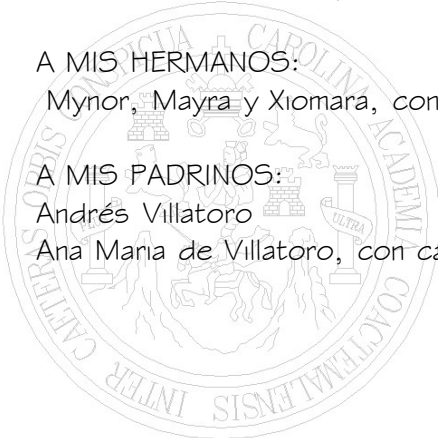
*y en especial a Anibal Cabrera por el apoyo que me*

*Brindó cada uno en su momento.*

EN ESPECIAL:

*A Juan Carlos Álvarez y Dennis Chilín*

*Por contribuir a la realización de este trabajo.*



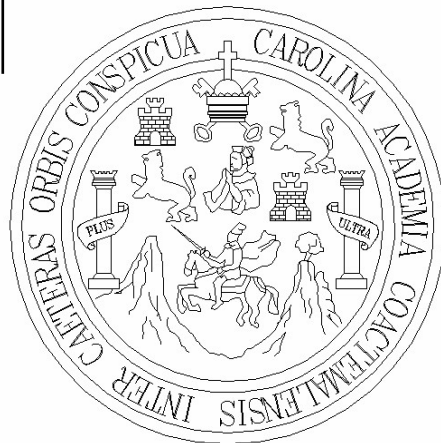


# ÍNDICE

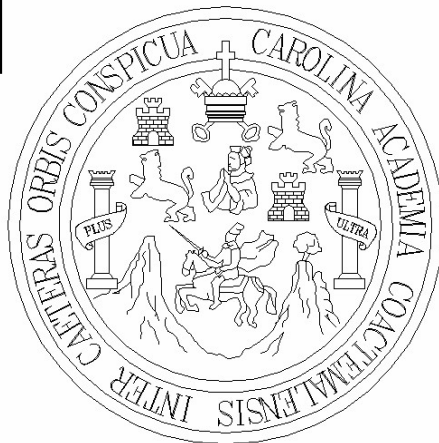
1.	GENERALIDADES .	
1.1	ANTECEDENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO .	1
1.2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .	3
1.3	PROPÓSITOS DEL PROYECTOS .	4
1.4	JUSTIFICACIÓN .	5
1.5	OBJETIVOS .	5
1.6	DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA .	6
1.7	METODOLOGÍA .	6
2.	MARCO TEÓRICO .	
2.1	CONCEPTOS GENERALES .	8
2.1.1	CONCEPTO DE MINISTERIO PÚBLICO .	8
2.1.2	DEFINICIÓN DE MINISTERIO PÚBLICO .	8
2.1.3	ORGANISMO LEGISLATIVO .	8
2.1.4	ORGANISMO EJECUTIVO .	9
2.1.5	ORGANISMO JUDICIAL .	9
2.1.6	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA .	10
2.1.7	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN .	10
2.1.8	INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL .	10
2.1.9	POLICÍA NACIONAL CIVIL .	10
2.1.10	JUZGADO DE PAZ .	11
2.1.11	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN .	11
2.1.12	DERECHOS HUMANOS .	11
2.1.13	INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA .	11



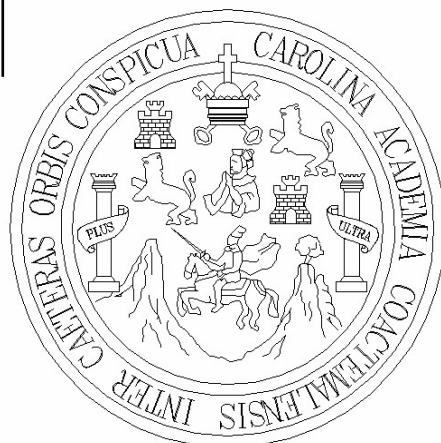
2.2	CONCEPTOS PARTICULARES .	12
2.2.1	Fiscal General.	12
2.2.2	Fiscal de Distrito.	12
2.2.3	Agentes Fiscales.	12
2.2.4	Fiscalías Distritales y Municipales .	12
2.2.5	Oficina de Atención Permanente .	13
2.2.6	Oficina de Atención a la Víctima.	13
2.2.7	Fiscales de Sección .	13
2.2.7.1	Fiscalía de Delitos Administrativos .	13
2.2.7.2	Fiscalía de Delitos Económicos .	13
2.2.7.3	Fiscalía de Delitos de Narco-Actividad .	14
2.2.7.4	Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente .	14
2.2.7.5	Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal .	14
2.2.7.6	Fiscalía de Menores o de la Niñez.	14
2.2.7.7	Fiscalía de Ejecución .	14
2.2.7.8	Fiscalía de la Mujer.	14
2.3	JUSTICIA EN GUATEMALA .	15
2.4	EL MINISTERIO PÚBLICO .	19
2.5	CLASIFICACIONES Y CATEGORÍAS .	21
2.5.1	CLASIFICACIONES .	21
2.5.2	ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DEL MINISTERIO PÚBLICO .	22
2.5.3	ORGANIGRAMA ACTUAL DE FISCALÍAS DISTRIALES, MUNICIPALES Y DE SECCIÓN.	23
2.5.4	ORGANIGRAMA ACTUAL DE FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JALAPA.	24
2.6	BASES LEGALES .	25
2.7	MODELO TEÓRICO FUNCIONAL	25



3.	MARCO REAL.	
3.1	LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA .	28
3.2	REGIONALIZACIÓN.	29
3.3	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO .	31
3.4	LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO .	32
3.5	ALDEAS Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA.	33
3.6	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y NATURALES DEL MUNICIPIO.	35
	3.6.1 GEOGRAFÍA .	35
	3.6.2 HIDROGRAFÍA .	35
	3.6.3 CLIMA .	35
	3.6.4 TOPOGRAFÍA .	37
	3.6.5 SUELOS .	37
	3.6.6 VÍAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN .	38
	3.6.7 TRAZO URBANO.	39
3.7	CARACTERÍSTICAS SOCIALES .	43
	3.7.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE JALAPA.	43
	3.7.2 POBLACIÓN .	44
3.8	CONDICIONES DEL SITIO.	46
	3.8.1 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE SITIO.	46
	3.8.2 UBICACIÓN .	47
	3.8.3 DIMENSIONES .	48
	3.8.4 ACCESIBILIDAD .	48
	3.8.5 TOPOGRAFÍA .	50
	3.8.6 INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	50
	3.8.7 ASPECTOS CLIMÁTICOS .	51
	3.8.8 AGENTES CONTAMINANTES .	51



3.9	MODELO REAL FUNCIONAL.	55
3.9.1	RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS. SEGÚN FISCALÍA, AÑO 2004. EN LA REGIÓN SUR-ORIENTE.	55
3.9.2	ANÁLISIS COMPARATIVO . DE DENUNCIA RECIBIDAS 2004 Y 2005 . FISCALÍA DISTRITAL DE JALAPA.	58
3.9.3	LAS INSTALACIONES DE LA ACTUAL FISCALÍA. DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JALAPA.	59
3.9.4	PROCESO DE DENUNCIAS EN LA FISCALIA. DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JALAPA.	63
3.9.5	ANÁLISIS DE LAS ACTUALES INSTALACIONES . DE LA FISCALÍA DISTRITAL MINISTERIO . PÚBLICO EN JALAPA.	64
3.10	ENFOQUE DEL PROYECTO .	68
3.11	DEFINICIÓN DEL OBJETO.	69
3.11.1	CARACTERÍSTICAS DE LA ARQUITECTURA . DEL MUNICIPIO DE JALAPA.	69
3.11.2	JUSTIFICACIÓN DE DISEÑO.	70
4.	PREFIGURACION DE DISEÑO.	
4.1	PROYECCIÓN ESTIMADA DE DENUNCIAS INGRESADAS EN LA FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. DE JALAPA PARA EL AÑO 2016.	71
4.2	PROGRAMA DE NECESIDADES .	73
4.3	PREMISAS DE DISEÑO FORMALES .	74
4.4	PREMISAS DE DISEÑO FUNCIONALES .	75
4.5	PREMISAS DE DISEÑO TECNOLOGICAS .	77
4.6	PREMISAS DE DISEÑO AMBIENTALES .	78
4.7	PREMISAS PARTICULARES (URBANISMO) .	79
4.8	PREMISAS PARTICULARES (ÀREA PÚBLICA) .	80
4.9	PREMISAS PARTICULARES (ÀREA ADMINISTRATIVA) .	81



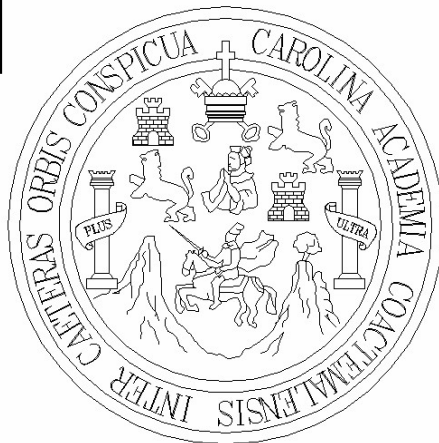
4.1.0	MATRIZ DE DIAGNÓSTICO .	84
4.2	MATRICES Y DIAGRAMAS DE RELACIONES .	
4.2.1	ÁREA GENERAL .	89
4.2.2	ÁREA ATENCIÓN AL PÚBLICO .	90
4.2.3	ÁREA PRIVADA .	91
4.2.4	ÁREA AGENCIA FISCAL .	92
4.2.5	ÁREA ADMINISTRATIVA .	93
4.2.6	ÁREA DE SERVICIO .	94
5	ANTEPROYECTO .	
1	PLANTA DE CONJUNTO .	95
2	PLANTA PRIMER NIVEL FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO .	96
3	PLANTA SEGUNDO NIVEL FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO .	97
4	UNIDAD No. 1, PRIMER NIVEL .	98
5	UNIDAD No. 2 Y 3, PRIMER NIVEL .	99
6	UNIDAD No. 4, PRIMER NIVEL .	100
7	UNIDAD No. 1, SEGUNDO NIVEL .	101
8	UNIDAD No. 2, SEGUNDO NIVEL .	102
9	UNIDAD No. 3, SEGUNDO NIVEL .	103
10	ELEVACIONES .	104
11	SECCIONES .	105
12	PERSPECTIVAS DE CONJUNTO .	106
13	APUNTES INTERIORES .	110
6.	PRESUPUESTO .	
6.1	PRESUPUESTO APROXIMADO .	112
6.2	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .	114
	CONCLUSIONES .	115
	RECOMENDACIONES .	116



7.	ANEXOS.	
	EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL DEL ANTEPROYECTO DE LA FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. EN JALAPA.	
7.1	FUNDAMENTO LEGAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL.	117
7.2	LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.	118
7.3	EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL.	120
7.4	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.	121
7.5	MATRIZ DE CAUSAS Y EFECTOS.	123
7.6	FORMULARIO EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL.	124
7.7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN.	131
	DETALLES CONSTRUCTIVOS.	132
	BIBLIOGRAFÍA.	133

ÍNDICE MAPAS.

MAPA NO. 1	CENTRO AMÉRICA.	28
MAPA NO. 2	GUATEMALA.	28
MAPA NO. 3	REGIONES DE GUATEMALA.	30
MAPA NO. 4	REGIÓN IV, GUATEMALA.	30
MAPA NO. 5	MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA.	32
MAPA NO. 6	REGIONES CLIMÁTICAS DE JALAPA.	36
MAPA NO. 7	VÍAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN DE JALAPA.	38
MAPA NO. 8	EQUIPAMIENTO URBANO DE JALAPA.	42
MAPA NO. 9	UBICACIÓN DE TERRENO.	47
MAPA NO. 10	ACCESIBILIDAD DEL TERRENO.	49



ÍNDICE PLANOS.

PLANO NO. 1	DIMENSIONES DE TERRENO.	48
PLANO NO. 2	TOPOGRAFÍA DE TERRENO.	50
PLANO NO. 3	ANÁLISIS DE SITIO.	52
PLANO NO. 4	ANÁLISIS DE ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. PRIMER NIVEL.	66
PLANO NO. 5	ANÁLISIS DE ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. SEGUNDO NIVEL.	67

ÍNDICE DIAGRAMAS.

DIAGRAMA NO. 1	ESTADO DE GUATEMALA.	9
DIAGRAMA NO. 2	INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA.	11
DIAGRAMA NO. 3	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN GUATEMALA.	17
DIAGRAMA NO. 4	ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DEL M. P.	22
DIAGRAMA NO. 5	ORGANIGRAMA ACTUAL DE FISCALÍAS DISTRITALES MUNICIPALES Y DE SECCIÓN.	23
DIAGRAMA NO. 6	ORGANIGRAMA ACTUAL DE FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JALAPA.	24
DIAGRAMA NO. 7	MODELO TEÓRICO FUNCIONAL.	27

ÍNDICE GRAFICAS.

GRÁFICA NO. 1	CASOS RECIBIDOS EN FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. EN JALAPA, AÑO 2004.	55
GRÁFICA NO. 2	CASOS RESUELTOS POR VÍAS ALTERNAS, ACTOS CONCLUSRIOS Y TRASLADOS, AÑO 2004.	56
GRÁFICA NO. 3	DESESTIMADOS .	56
GRÁFICA NO. 4	DESJUDICIALIZDOS .	56
GRÁFICA NO. 5	ACTOS CONCLUSORIOS, TRASLADOS (POR NO SER COMPETENCIA DEL M. P.).	56



GRÁFICA NO. 6 ESTADÍSTICAS POR TIPO DE DENUNCIA EN FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. AÑO 2004.	57
GRÁFICA NO. 7 ESTADÍSTICAS POR TIPO DE DENUNCIA EN FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. AÑO 2005.	57
GRÁFICA NO. 8 ANÁLISIS COMPARATIVO DE DENUNCIAS RECIBIDAS 2004 Y 2005.	58

ÍNDICE TABLAS.

TABLA NO. 1 REGIONES DE GUATEMALA.	29
TABLA NO. 2 MUNICIPIOS DE JALAPA.	31
TABLA NO. 3 ALDEAS Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA.	33
TABLA NO. 4 CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA.	34
TABLA NO. 5 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA.	44
TABLA NO. 6 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LOS MUNICIPIOS DE JALAPA.	45
TABLA NO. 7 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE SITIO.	46
TABLA NO. 8 MATRIZ DE CAUSA Y EFECTO.	123

ÍNDICE FOTOS

FOTO NO. 1 ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL M.P. EN JALAPA.	4
FOTO NO. 2 ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL M.P. EN JALAPA.	4
FOTO NO. 3 PARQUE CENTRAL DE JALAPA.	40
FOTO NO. 4 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA.	40
FOTO NO. 5 POLICÍA NACIONAL CIVIL DE JALAPA.	40
FOTO NO. 6 POLICÍA NACIONAL CIVIL DE JALAPA.	40
FOTO NO. 7 MUNICIPALIDAD DE JALAPA.	41
FOTO NO. 8 MUNICIPALIDAD DE JALAPA.	41
FOTO NO. 9 TRIBUNALES DE JUSTICIA DE JALAPA.	41
FOTO NO. 10 SALIDA HACIA MONJAS JALAPA.	41

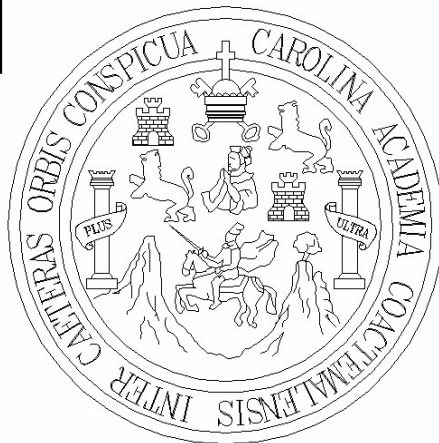
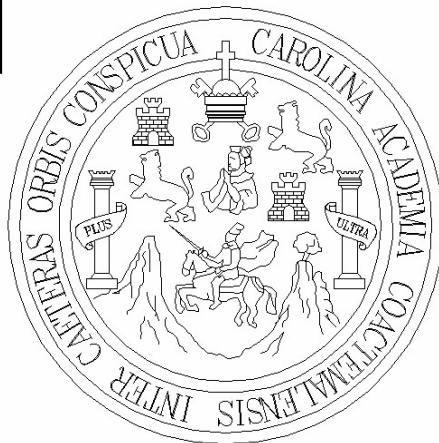




FOTO NO. 11	CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LOTIFICACIÓN LOS MANGOS.	53
FOTO NO. 12	CALLE DE INGRESO A LOTIFICACIÓN.	53
FOTO NO. 13	VEGETACIÓN DE TERRENO.	53
FOTO NO. 14	ÁRBOLES EXISTENTES DE TERRENO.	53
FOTO NO. 15	VISTA DESDE TERRENO HACIA LOTIFICACIÓN.	54
FOTO NO. 16	VISTA DE TERRENO Y 7ª. AVENIDA.	54
FOTO NO. 17	VISTA DESDE TERRENO HACIA 7ª. AVENIDA.	54
FOTO NO. 18	ANTIGUAS INSTALACIONES DE FISCALÍA.	59
FOTO NO. 19	ANTIGUAS INSTALACIONES DE FISCALÍA.	59
FOTO NO. 20	ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. JALAPA.	61
FOTO NO. 21	ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. JALAPA.	61
FOTO NO. 22	ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS DE FISCALÍA.	61
FOTO NO. 23	OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE.	61
FOTO NO. 24	FALTA DE ILUMINACIÓN EN AGENCIA FISCAL.	62
FOTO NO. 25	INTERIOR AGENCIA FISCAL.	62
FOTO NO. 26	ALMACÉN DE EVIDENCIAS.	62
FOTO NO. 27	INTERIOR FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. JALAPA.	62





# INTRODUCCIÓN

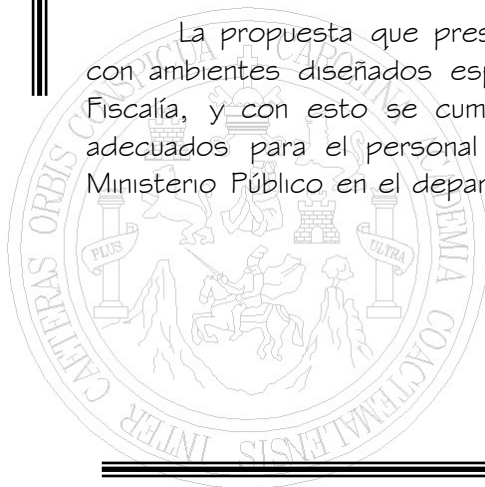
## INTRODUCCIÓN

El presente documento de graduación, está estructurado con una metodología de análisis, comprendida dentro de la investigación y aportación de datos analíticos, que sirven de fundamento para dar a conocer la problemática existente en la actual Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el Departamento de Jalapa.

Para poder llegar a analizar la estructura organizacional del Ministerio Público, se establecen y definen concepto y conocimientos teóricos que sirven de base para la investigación, y que proporcionan los criterios fundamentales a seguir, lo que comprende el Marco Teórico de este estudio.

Posteriormente se realiza un análisis general de contexto departamento, municipal y puntual de la ciudad de Jalapa. Lo que nos lleva a determinar factores sociales, ambientales, de localización y ubicación del ante proyecto dentro del municipio de Jalapa. Para luego adentrarse en el estudio propio de los ambientes y actividades que se realizan dentro de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el Departamento de Jalapa, con lo que se llegó a la conclusión de que es evidente la falta de un edificio propio para la Fiscalía, que cumpla con la demanda espacial y funcional existente.

La propuesta que presenta este proyecto de graduación, viene a satisfacer las necesidades espaciales de la Fiscalía, con ambientes diseñados específicamente para cada actividad, relaciones directas a nivel micro y macro dentro de la misma Fiscalía, y con esto se cumple otra necesidad que es la funcionalidad que no sólo proporciona espacios arquitectónicos adecuados para el personal que labora en la Fiscalía, sino también para el público que llega a solicitar los servicios del Ministerio Público en el departamento de Jalapa.





# CAPÍTULO I

# GENERALIDADES

## 1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

En nuestro sistema jurídico, la promulgación de La Constitución de Bayona de 1809 para España y las Indias es uno de los antecedentes remotos de la institución del Ministerio Público, la que regulaba el Congreso Real y el Procurador General o Fiscal. En el sistema legal guatemalteco existía la Capitanía General que tenía entre otras, las siguientes funciones:

- Control de la administración justicia.
- Actividad asesora.
- Representación de la Corona.

Asimismo, se caracterizó por la presencia de Fiscales en las Salas de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Durante el Período de Independencia, con la emancipación política del 15 de septiembre de 1821, Guatemala se desliga de la Corona española y se da un fortalecimiento en la función de los fiscales a quienes se les consideraba como asesores dentro de la Administración Pública.

Con la reforma planteada a la Constitución de 1821, nace la figura del Procurador General de la Nación y Jefe del Ministerio Público, siendo posteriormente el Ministerio Público una dependencia adscrita a la Secretaría de Estado de Gobernación y de Justicia, dependencia del Organismo Ejecutivo, quien nombraba al Procurador General.

Con la Revolución de 1944 y la nueva Constitución de 1945, se hicieron nuevas disposiciones, naciendo a la vida jurídica el Decreto 512 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Ministerio Público que reguló sus funciones hasta que con la Constitución de 1985, reformada por la consulta popular mediante Acuerdo-Legislativo 18-93m, se separan las funciones del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, promulgándose en consecuencia el Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Ministerio Público.

La reforma constitucional de 1993, aprobada mediante la Consulta Popular del 30 de enero de 1994, establece en su artículo 251 que "El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales de justicia con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica...”. Delegando la función de asesoría y consultaría de los órganos y entidades estatales a La Procuraduría General de la Nación.

Considerando que el nuevo Código Procesal Penal le asigna nuevas funciones al Ministerio Público, en mayo de 1994 el Congreso de la República de Guatemala, emitió el Decreto No. 40-94 “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO” que define al Ministerio Público como una institución que promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública y que vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Teniendo como marco los Acuerdos de Paz firmados en diciembre de 1999, en especial el Acuerdo sobre el Fortalecimiento de la Sociedad Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática, integra conjuntamente con el Organismo Judicial, el Instituto de la Defensa Pública Penal y el Ministerio de Gobernación: La Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia.<sup>1</sup>

Son funciones del Ministerio Público, sin perjuicio de las que le atribuyen otras leyes, las siguientes:

- Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal, ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República y los Tratados y Convenios Internacionales.
- Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querrellarse por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal penal.
- Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del estado en la investigación de hechos delictivos.
- Preservar el Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.



<sup>1</sup> Memoria de Labores 2003, Ministerio Público Guatemala.

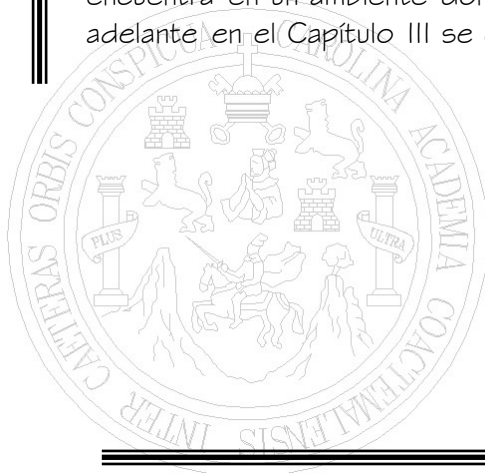
## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El proyecto de graduación en estudio, está localizado en la Región Sur-Oriental, que es la que comprende los departamentos de Jutiapa, Santa Rosa y Jalapa. Este último departamento es, el que en la actualidad, alberga La Fiscalía Distrital el Ministerio Público.

Esta Fiscalía, se ha visto en la necesidad de cambiar de ubicación en varias oportunidades, debido a que ninguna de las antiguas casas arrendadas a cumplido a cabalidad las expectativas espaciales y sobre todo funcionales que se requieren en una oficina de atención pública. En el Capítulo III, de este documento se amplía esta información.

A la presente fecha, La Fiscalía se encuentra desempeñando sus labores en unas instalaciones que no cumplen con la demanda espacial y funcional para cada una de sus oficinas. Estas instalaciones consisten en una casa arrendada de dos niveles (Ver fotografías No. 1 y 2) construida inicialmente con el propósito de albergar una familia y no una Fiscalía del Ministerio Público, debido a esta situación, las Agencias Fiscales, la Oficina de Atención Permanente, la Oficina de Atención a la Víctima, y el resto de oficinas se ven obligadas a acomodarse espacialmente en ambientes poco apropiados para desempeñar sus actividades laborales.

Estas instalaciones presentan déficit espacial tanto para el personal que en la Fiscalía labora, su mobiliario y equipo; y también para el público que solicita el servicio. Para el personal porque en la mayoría de oficinas deben realizar sus actividades en ambientes muy reducidos y el mobiliario ocupa la mayor parte de este. Y para el público, porque debe efectuar sus trámites en lugares donde no poseen las características apropiadas, tal es el caso de la Oficina de Atención Permanente, pues esta se encuentra en un ambiente donde no existe ningún tipo de privacidad para que la persona pueda efectuar su denuncia o relato, más adelante en el Capítulo III se enfatiza más la descripción de cada ambiente.





Fotografía No. 1



Fotografía No. 2

### 1.3 PROPÓSITOS DEL PROYECTO

- Desarrollar un anteproyecto que de respuesta a las necesidades detectadas en las actuales instalaciones de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa.
- Diseñar áreas de espera y atención al público, confortables, y agradables para las personas que llegan a Fiscalía a solicitar sus servicios y con ello evitar aglomeraciones.
- Crear áreas de circulación adecuada y directa para que las personas conozcan e identifiquen fácilmente la Agencia Fiscal u otra oficina que necesiten.
- Diseñar áreas de parqueo para vehículos oficiales, para personal de la Fiscalía (vehículos, motocicletas y bicicletas) y sobre todo para el público.
- Crear ambientes adecuados a las actividades que en cada uno de ellos se realicen.
- Brindar una respuesta arquitectónica con un nuevo ordenamiento espacial para La Fiscalía Distrital del Ministerio Público.



## 1.4 JUSTIFICACIÓN

Son Funciones del Ministerio Público, las siguientes:

- Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las Leyes de la República, y los tratados y Convenios Internacionales.
- Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley, y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- Dirigir a la Policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la Investigación de hechos delictivos.
- Preservar el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.<sup>2</sup>

Para que una Fiscalía Distrital del Ministerio Público cumpla a cabalidad todas sus funciones, es necesario que, cuente con instalaciones adecuadas, que existan ambientes con el mobiliario, dimensiones y confort justo para cada necesidad.

## 1.5 OBJETIVOS

### GENERAL:

- Desarrollar un anteproyecto para un edificio de la Fiscalía Distrital de Jalapa, con espacios adecuados para cada actividad, con dimensiones apropiadas, y ambientes confortables y agradables, tanto para el personal como para las personas que visiten la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa.

### ESPECÍFICOS :

- Diseñar el área de atención al público con frecuencias de uso continuo, para evitar confusiones en los usuarios
- Proporcionar al usuario área de denuncias verbales con la privacidad necesaria del caso.

<sup>2</sup> Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto número 40-94, Guatemala C .A.

- Prever espacios adecuados por el continuo crecimiento de actividades dentro las Agencias Fiscales y Oficina de Atención Permanente.
- Considerar salas de espera en las oficinas en donde tiene acceso el usuario.

## 1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.6.1. GEOGRÁFICA: El presente proyecto de graduación se enfoca en la cabecera de Jalapa, aunque la cobertura del servicio que brinda el Ministerio Público es a nivel departamental.

1.6.2 SOCIAL: Se ubica en todo estrato social debido a que el Ministerio Público es una entidad eminentemente dedicada al servicio del pueblo.

1.6.3 FACTOR ESPACIAL: El producto final será una propuesta de diseño para las instalaciones de La Fiscalía Distrital del Ministerio Público en Jalapa, según las necesidades espaciales y funcionales de la población a beneficiar.

## 1.7 METODOLOGÍA

Con el objeto de alcanzar un elemento arquitectónico que satisfaga todas las necesidades de las Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa, se hace necesario apegarse a un proceso metodológico.

### A. RESEÑA HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE JALAPA

Se hace necesario realizar la investigación del departamento para determinar los aspectos sociales, culturales, religiosos, políticos, climáticos, etc. Que influirán en el proceso diseño; para ello se consultarán entidades como el INE (Instituto Nacional de Estadísticas) bibliotecas, y visita al departamento para evidencias fotográficas y entrevistas. Toda esta información debidamente digitalizada y procesada.

### B. ANTECEDENTES, REGLAMENTO Y LEYES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN GUATEMALA

Se consultarán todos los reglamentos y leyes del Ministerio Público. Para ello se visitará EL Departamento de Diseño y Construcción del M. P. Se entrevistará a personal de esa Unidad. Se consultarán los reglamentos de construcción.

C. ANÁLISIS DEL TERRENO, LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, ENTORNO URBANO TOPOGRAFÍA, DEMOGRAFÍA, ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS, ETC.

Se hará necesaria la visita al INE, INSIVUMEH (Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Ideología), IGN (Instituto Geográfico Nacional). Además será indispensable realizar visitas al terreno propuesto, para elaborar un análisis de sitio detallado de cada aspecto del terreno y su entorno. Toda la información debe ser digitalizada.

D. PREDIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO

Para poder realizar el programa de necesidades y premisas de diseño se consultará a personal del Departamento de Diseño y Construcción del M. P.; entrevistas con personal de la Fiscalía Distrital en Jalapa, encuestas a público que hace uso de las actuales instalaciones del M. P. En Jalapa y se visitarán Fiscalías en otros departamentos como la de Santa Rosa, que es la más reciente, para tomarlas como casos análogos.

E. PROPUESTA DE DISEÑO

Toda la información recopilada será procesada y se desarrollarán planos en donde se pueda apreciar el diseño propuesto, en donde la funcionalidad, la seguridad, el confort y la arquitectura sean criterios de diseño arquitectónico.

INSTRUMENTOS

- Consultas bibliográficas .
- Consulta de mapas.
- Consultas en la WEB.
- Entrevistas personales .
- Fotográfico.
- Desarrollo de diseño y planos.
- Medios electrónicos para el levantado de texto.



# CAPÍTULO II

# MARCO TEÓRICO

Debido a que el presente proyecto de tesis se desarrolla dentro del campo de la aplicación de justicia y cumplimiento de las leyes de Guatemala, resulta necesario definir y conceptuar algunos términos preliminares para justificar y entender el proceso y resultado. Por lo tanto, se presentan algunos términos utilizados:

## 2.1 CONCEPTOS GENERALES:

### 2.1.1 CONCEPTO DE MINISTERIO PÚBLICO:

Llamado asimismo, Ministerio Fiscal, es la institución estatal encargada, por medio de sus funcionarios (fiscales), de defender los derechos de la sociedad y del estado.<sup>3</sup>

### 2.1.2 DEFINICIÓN DE MINISTERIO PÚBLICO:

Es una institución con funciones autónomas, que promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además de velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Persigue la realización de la justicia, y actúa con objetividad imparcial y con apego al principio de legalidad, como lo establece la ley.<sup>4</sup>

El Ministerio Público se encarga de ejercer la persecución penal, realizando la investigación de los delitos cometidos, así como la acusación de la persona que se considera responsable.<sup>5</sup>

### 2.1.3 ORGANISMO LEGISLATIVO:

La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de cuatro años, pudiendo ser electos.<sup>6</sup> (Ver cuadro No. 1)

<sup>3</sup> Osorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Buenos Aires, Argentina 1981.

<sup>4</sup> Florido Solís, Juan Luis. Síntesis "Memoria de Labores 2004" Ministerio Público Guatemala,

<sup>5</sup> Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Revista No. 4 año 3 "Instancia de la Justicia" Guatemala, abril 2005.

<sup>6</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala, 2002.

2.1.4 ORGANISMO EJECUTIVO:

El Presidente de la República es el Jefe del Estado de Guatemala y ejerce las funciones del Organismo Ejecutivo por mandato del pueblo.

El Presidente de la República actuará siempre con los Ministros, en Consejo o separadamente con uno o más de ellos; es el Comandante General del Ejército, representa la unidad nacional y deberá velar por los intereses de toda la población de la República. El presidente de la República, juntamente con el Vicepresidente, los Ministros, Viceministros y demás funcionarios dependientes integran el Organismo Ejecutivo y tienen vedado favorecer a partido político alguno.<sup>7</sup> (Ver cuadro No. 1)

2.1.5 ORGANISMO JUDICIAL:

La justicia se imparte de conformidad con la Constitución y Leyes de la República. Corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. Los otros organismos del Estado deben prestar a los tribunales el auxilio que requieran para el cumplimiento de sus resoluciones.

El Organismo Judicial está formado por una Corte de Constitucionalidad, Una Corte Suprema de Justicia, una Corte de Apelaciones, tribunales inferiores y tribunales de jurisdicción especial.<sup>8</sup> (Ver diagrama No. 1)



Diagrama No. 1

<sup>7</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Corte de Constitucionalidad, Agosto, 2002.

<sup>8</sup> Ídem.

#### 2.1.6 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

Institucionalmente la Corte Suprema de Justicia es el más alto tribunal de justicia y el órgano colegiado de gobierno del Organismo Judicial.

El presidente del Organismo Judicial lo es también de la Corte de Justicia cuya autoridad se extiende a los tribunales de toda la República.<sup>9</sup>

#### 2.1.7 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN:

La misión de este Ministerio es desarrollar, promover y armonizar el máximo esfuerzo del gobierno y sociedad, para el logro de los propósitos nacionales en materia de seguridad pública, seguridad y participación ciudadanas, seguridad jurídica y de ámbito solidario, a través del efectivo cumplimiento de las políticas de Estado que propicien una participación que permita a la sociedad, gozar y mantener un sistema democrático e institucional dentro de un marco de convivencia y seguridad ciudadana, que fomente la paz, la tranquilidad social y el crecimiento socio-económico del país.<sup>10</sup>

#### 2.1.8 INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL:

Es el organismo autónomo responsable de la defensa pública en Guatemala. Fue creado en 1997, luego del compromiso adquirido por el Estado en los Acuerdos de Paz, donde se instituyó la necesidad de contar con un órgano autónomo que asumiera la efectiva defensa de los ciudadanos. Antes del establecimiento de este Instituto, la defensa era asumida por los Bufetes Populares de las universidades del país

Se puede decir entonces, que es la oficina encargada de la defensa de las personas acusadas de haber cometido algún delito y que no cuentan con los recursos económicos para pagar abogado particular.<sup>11</sup>

#### 2.1.9 POLICÍA NACIONAL CIVIL:

Institución profesional encargada de velar por la seguridad de la persona y sus bienes.<sup>12</sup> De conformidad con los Acuerdos de Paz, la PNC es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física y la seguridad de las personas y sus bienes, de velar por el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito, preservando el orden y la seguridad pública.

<sup>9</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Corte de Constitucionalidad, Agosto 2002.

<sup>10</sup> <http://www.gobernacion.gob.sv/eGobierno/SeccionesPrincipales/AcercaDeNosotros/misionvision>.

<sup>11</sup> Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Revista No. 4 año 3 “Instancia de la Justicia” Guatemala, abril 2005.

<sup>12</sup> Ídem

2.1.10 JUZGADO DE PAZ:

Encargado de aplicar justicia en asuntos menores.<sup>13</sup>

2.1.11 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultaría de los órganos y entidades estatales. La disposición estipula a continuación que el Procurador General de la Nación será nombrado por el Presidente de la República, quien podrá removerlo por causa justificada y debidamente establecida.<sup>14</sup>

2.1.12 DERECHOS HUMANOS:

El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración, ejercerá su cargo por un periodo de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.<sup>15</sup>

2.1.13 INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA:

Es un Órgano colegiado con el objetivo de coordinar los planes, programas proyectos y acciones conjuntas del sector justicia, así como definir políticas y estrategias de desarrollo; para garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida.<sup>16</sup> (Ver diagrama No. 1)



Diagrama No. 2

<sup>13</sup> Ídem

<sup>14</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Corte de Constitucionalidad, Agosto 2002.

<sup>15</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Corte de Constitucionalidad, Agosto 2002.

<sup>16</sup> Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Revista No. 4 año 3 Instancia d e la Justicia” Guatemala, abril 2005.

ELABORACIÓN: propia

FUENTE: Revista No. 4 año 3

Instancia d e la Justicia



## 2.2 CONCEPTOS PARTICULARES

### 2.2.1 Fiscal General:

El Fiscal General de la República es el Jefe del Ministerio Público y el responsable de su buen funcionamiento, su autoridad se extiende a todo el territorio nacional.<sup>17</sup>

### 2.2.2 Fiscal de Distrito:

El Fiscal de Distrito es el Jefe del Ministerio Público en el departamento o región que les es encomendado y el responsable del buen funcionamiento de la institución en el área respectiva.<sup>18</sup>

### 2.2.3 Agentes Fiscales:

Los agentes fiscales asisten a los fiscales de Distrito o Fiscales de Sección, tienen a su cargo el ejercicio de la acción penal pública y en su caso la privada conforme a la ley y las funciones que la ley le asigne al Ministerio Público. Asimismo actuarán en el debate ante los Tribunales de Sentencia, podrán promover los recursos que deban tramitarse en las Salas Penales de la Corte de Apelación y la Corte Suprema de Justicia.<sup>19</sup>

### 2.2.4 Fiscalías Distritales y Municipales:

Son las encargadas de ejercer la acción penal en el ámbito territorial que se les asigne, de conformidad con la organización del Ministerio Público.

Existen 21 fiscalías distritales distribuidas en 21 departamentos de la República y 11 Fiscalías Municipales de igual número de municipios, de manera que funciona más de una representación del Ministerio Público por departamento, con la finalidad de ampliar la cobertura y facilitarle a la población el acceso a los servicios que brinda.<sup>20</sup>

<sup>17</sup> Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 40-94, Guatemala. C .A.

<sup>18</sup> Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 40-94, Guatemala. C .A.

<sup>19</sup> Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 40-94, Guatemala. C. A.

<sup>20</sup> Ídem.

### 2.2.5 Oficina de Atención Permanente:

Es la unidad responsable de proporcionar información relacionada con el trámite y el procedimiento para interponer una denuncia. Así como de efectuar la recepción de las denuncias o prevenciones policiales, recibir, registrar y distribuir los expedientes y documentos que ingresen y egresen de la institución. También constituye parte de la organización de cada Fiscalía, por lo que opera una oficina en cada una de las Fiscalías Distritales y Municipales. <sup>21</sup>

### 2.2.6 Oficina de Atención a la Víctima:

Brinda información inmediata a las víctimas de hechos delictivos, y si el caso lo amerita atención médica, legal, psicológica y social a través de la red de derivaciones que funciona en cada uno de los departamentos de la República. <sup>22</sup>

### 2.2.7 Fiscales de Sección:

Serán los jefes del Ministerio Público en las diferentes secciones que les fueren encomendadas y los responsables del buen funcionamiento de la institución en los asuntos de su competencia. <sup>23</sup>

Estarán a cargo de un Fiscal de Sección las siguientes:

#### 2.2.7.1 Fiscalía de Delitos Administrativos:

Tendrá a su cargo la investigación de la Conducta administrativa de las funciones y empleados de los órganos y entidades estatales, descentralizadas y autónomas. <sup>24</sup>

#### 2.2.7.2 Fiscalía de Delitos Económicos:

Tendrá a su cargo la investigación y el ejercicio de la acción penal en todos aquellos delitos que atenten contra la economía del país. <sup>25</sup>

<sup>21</sup> Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 40-94, Guatemala C. A.

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> Ídem.

<sup>24</sup> Ídem.

2.2.7.3 Fiscalía de Delitos de Narco-Actividad:

Tendrá a su cargo la investigación y el ejercicio de la acción penal en todos los delitos vinculados con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización ilegal de estupefacientes.<sup>26</sup>

2.2.7.4 Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente:

Tiene a su cargo la investigación y el ejercicio de la acción penal en todos aquellos delitos cuyo bien jurídico tutelado sea el medio ambiente.<sup>27</sup>

2.2.7.5 Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal:

Esta fiscalía interviene en los procesos de inconstitucionalidad, amparo y exhibición personal. Promueve todas aquellas acciones que tenga por objeto velar por el estricto cumplimiento de La Constitución Política de la República y demás leyes en esta materia.<sup>28</sup>

2.2.7.6 Fiscalía de Menores o de la Niñez:

Esta fiscalía tiene a su cargo la intervención que se le confiere al Ministerio Público en el procedimiento para menores. Contará con el asesoramiento de un gabinete interdisciplinario de especialistas en problemas de menores.<sup>29</sup>

2.2.7.7 Fiscalía de Ejecución:

Esta fiscalía tendrá a su cargo la intervención ante los jueces de ejecución y debe promover todas las acciones referidas a la ejecución de la pena y suspensión condicional de la persecución penal.<sup>30</sup>

2.2.7.8 Fiscalía de la Mujer:

Tendrá a su cargo la intervención del Ministerio Público en los procesos que involucren a una o varias mujeres y que tenga relación con sus condiciones de mujeres. Contará con la asesoría de especialistas en la materia respectiva.<sup>31</sup>

<sup>25</sup> Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 40-94, Guatemala C. A.

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup> Ídem.

<sup>28</sup> Ídem.

<sup>29</sup> Ídem.

<sup>30</sup> Ídem.

<sup>31</sup> Ídem.

## 2.3 JUSTICIA EN GUATEMALA

Desde hace ya varios años, Guatemala se ha visto afectada por una creciente ola de delincuencia y crímenes que van desde asalto a mano armada, amenazas, estafas, hasta violaciones, secuestros y homicidios, situaciones en las que el pueblo es el más afectado en todo sentido. Derivado de esto, la población busca que se haga justicia a esas personas que cometen crímenes.

En Guatemala el Sistema de Justicia está integrado por el Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Instituto de la Defensa Pública Penal, como piezas fundamentales en la prestación del servicio de justicia; al que se vinculan como entes auxiliares o complementarios a la Policía Nacional Civil y a la Dirección General del Sistema Penitenciario. A pesar de que Guatemala cuenta con este Sistema de Justicia, no se ha podido hacer efectiva su finalidad de dar resolución de los conflictos, protección y garantía de los derechos y las obligaciones de todas las personas.

“Sobre el sistema no se puede hablar de una crisis, ya que en las crisis siempre hay una etapa de superación, mientras que nuestro sistema de justicia está en una perenne crisis. Es como estar en el Intensivo, estable, pero no salir nunca de esa situación”<sup>32</sup>

“(…) El orden y la justicia no son producto natural de la convivencia humana. No se dan por generaciones espontáneas; por el contrario, cuesta mucho establecerlos y mantenerlos. Sino también como cultura generalizada y compartida por los miembros de una sociedad. Sin éstos dos principios no pueden florecer ni la libertad ni la solidaridad”.

Debido a esta situación en el Sector Justicia de Guatemala, el 23 de diciembre de 1998 fue creada La Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –ICMSJ-, que desde sus inicios ha venido funcionando con el objetivo fundamental de desarrollar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento y modernización del sector justicia.

La ICMSJ promueve una labor de conjunto y coordinación de sus integrantes, con observancia de la independencia y autonomía de cada institución, particularmente con el propósito de optimizar el recurso humano de las instituciones responsables de administrar justicia penal, especialmente en aquellas zonas geográficas que tienen menos acceso a los servicios de justicia en el territorio nacional.

<sup>32</sup> Pérez Ruiz, Licda. Yolanda, Presidenta Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Entrevista Prensa Libre, 16 de septiembre 2005

Las acciones que se desarrollan en la ICMSJ, responden a lo establecido en los Acuerdos de Paz, que son su marco de referencia y para su cumplimiento se establece básicamente la necesidad de coordinación del sector justicia; con lo cual se está ejerciendo una estrategia de trabajo alrededor de cada una de las actividades que conjuntamente se ejecutan, como parte de las decisiones de las más altas autoridades de la Instancia.

Partiendo del ideal de un trabajo conjunto y coordinado, surgen las Unidades Coordinadoras en los Centros de Administración de Justicia –CAJ- como espacios locales de encuentro y consenso entre operadores de justicia. Este modelo de organización ha sido validado por las más altas autoridades del Sector Justicia de Guatemala, reunidas en la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –ICMSJ- .

A pesar de la creación de La Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –ICMSJ-, instituciones internacionales como La Unión Europea a través del convenio número: GTM / B7-310/98/0366 han creado el Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia.

El Director Nacional del Programa de Apoyo a La Reforma de la Justicia, en una publicación de este programa menciona “la necesaria reforma del sistema de justicia en Guatemala, que adquirió rango de compromiso de Estado tras la firma de Acuerdo de Paz firme y Duradera en 1996, está estrechamente ligada a la construcción de un Estado de derecho, garante del respeto de los derechos humanos y de la igual aplicación de la ley y a todos sus ciudadanos. En este marco, el sistema de administración de justicia penal, adolece de serias deficiencias y carencias, lo que se traduce en los altos niveles de violencia e inseguridad que golpean duramente a la sociedad”.

Los Acuerdos de Paz buscaron resolver esta grave situación, especialmente por medio del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en septiembre de 1996. Aunque los Acuerdos reconocen la urgencia de la reforma del sistema de justicia, como en muchos de los temas no presentan un proyecto detallado del proceso a seguir. Sin embargo, la Comisión de Fortalecimiento de Justicia (la que ha cambiado varias veces su nombre, actualmente se denomina Comisión Nacional para el apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia), creada en 1997 como producto de los Acuerdos y reconocida como parte de la institucionalidad de la paz, ha dado importantes aportes a la reforma y fortalecimiento del sistema de justicia.

En el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, en el apartado del Sistema de Justicia dice textualmente:

“9. La reforma y modernización de la administración de justicia deben dirigirse a impedir que ésta genere y encubra un sistema de impunidad y corrupción. El proceso judicial no es un simple procedimiento regulado por códigos y leyes ordinarias, sino el instrumento para realizar el derecho esencial de las personas a la justicia, el cual se concreta mediante la garantía de imparcialidad, objetividad, generalidad e igualdad ante la ley.

10. Una prioridad a este respecto es la reforma de la administración de justicia, de manera que se revierta la ineficacia, se erradique la corrupción, se garantice el libre acceso a la justicia, la imparcialidad en su aplicación, la independencia judicial, la autoridad ética, la probidad del sistema en su conjunto y su modernización”. (Ver diagrama No. 3)

CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN GUATEMALA



Diagrama No. 3

Elaboración: propia

Fuente: Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Revista No. 4 año 3 Instancia de la Justicia Guatemala, abril 2005

Actualmente, el sistema de justicia en Guatemala está integrado de la siguiente forma:

El Organismo Judicial, incluye a la Corte Suprema de Justicia, Tribunales de Apelaciones, y otros órganos colegiados de igual categoría, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz. La Corte Suprema de Justicia es el tribunal de mayor rango y tiene la responsabilidad de la administración del Organismo Judicial, incluyendo la labor de presupuesto y los recursos humanos.

La Corte de Constitucionalidad es el máximo tribunal en materia constitucional.

El Ministerio Público, dirigido por el Fiscal General de la Nación, ejercita la acción penal con exclusividad y dirige la investigación penal. El Procurador General de la Nación es el representante y asesor jurídico del Estado. El Procurador de los Derechos Humanos es el delegado del Congreso de la República y su función es promover y velar por el respeto y defensa de los derechos humanos.

El Ministerio de Gobernación es el responsable de la seguridad ciudadana, la administración del sistema penitenciario y de la Policía Nacional Civil. El Instituto de Defensa Pública Penal (IDPP) apoya a la ciudadanía proporcionando asistencia legal en forma gratuita. Otras entidades vinculadas al sector de justicia son el Colegio de Abogados y Notarios y las facultades de derecho de las universidades del país.



## 2.4 EL MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público constituye un órgano auxiliar de la justicia, de máxima trascendencia en la organización política del Estado democrático. Conforme a nuestra Constitución Política, le corresponde el resguardo de la forma republicana del ejercicio de poder, y la defensa social contra el delito, lo que en el espíritu de la Ley Fundamental puede definirse que le ha sido asignada la función de custodio de la legalidad.

Esto se deriva, del artículo 251 de la Constitución Política de Guatemala que establece que corresponde al Ministerio Público velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país y el ejercicio de la acción penal. Ambas atribuciones están relacionadas con el resguardo y funcionamiento de una vida pacífica y productiva, con respecto de los derechos y garantías individuales.

El Ministerio Público, al ejercer la acción penal, investiga la comisión de delitos, función para la cual le fue atribuidos la dirección jurídica de la Policía cuando investiga; le ha sido asignado el poder de poner en movimiento los mecanismos de la administración de justicia penal, de seleccionar los casos en los que puede disponerse de la acción conforme al criterio de oportunidad, participar en los debates, sostener y demostrar la acusación para lograr el enjuiciamiento, y que las personas a las que se les imputa la comisión de delitos sean condenadas penalmente, así como impugnar las resoluciones cuando contraríen o violen las leyes.

Por otra parte, le corresponde a la Institución ser parte en los procesos de amparo e inconstitucionalidad, actividades todas importantes para el buen funcionamiento del Estado y la vida social armónica, lo cual explica la necesidad de que el Ministerio Público actúe con la máxima autonomía funcional en cuanto a otros órganos estatales.

La dependencia del Ministerio Público pondría en peligro la persecución objetiva, imparcial y eficiente de delitos. Lo anterior explica que la Ley Orgánica del Ministerio Público desarrolle en su artículo 3 la autonomía del órgano acusador del Estado, basado en el mandato constitucional, como medio para que actúe sin subordinación alguna, directa o indirecta, a los organismos del estado o de autoridades ajenas a la Institución.

La autonomía conforma, en consecuencia, la garantía del funcionamiento del sistema penal; de lo contrario, sería imposible promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Este principio de autonomía tiene a su vez dos puntos: 1. La dirección de la Fiscalía General, lo más alejada posible de las preferencias subjetivas, presiones e intereses ajenos a la objetividad de la ley, que pudieran desvirtuarla, y propiciar el ejercicio arbitrario de la misma. 2 La carrera fiscal, que garantiza a los fiscales de su actuación, también alejada de injerencias externas o intereses ajenos a su delicada misión de hacer realidad la justicia penal.



El Principio de autonomía se complementa con el de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Estos principios marcan la diferencia del poder judicial, encargado de declarar y ejecutar el Derecho, y el Ministerio Público como entidad administrativa, pues mientras en aquél, cada juez ejerce todo el poder jurisdiccional, los fiscales ejercen una función delegada, por lo que actúan siempre en representación de la institución y por delegación del Fiscal General de la República.

El Ministerio Público constituye una institución muy valiosa para el apoyo dentro de la administración de justicia. Asimismo, es necesario mencionar que el Código Procesal Penal coadyuva al Estado de Derecho y permite a la sociedad guatemalteca fortalecer la democracia como una mejor forma de gobierno.

El Código Procesal Penal es un Instrumento que ayuda a la consolidación del Estado de Derecho y significa dejar atrás, un sistema inquisitivo, propio de regímenes autoritarios, expresando el cumplimiento de propósitos y valores que garantizan, tanto el respeto a los derechos humanos como garantías constitucionales, detención legal, derecho de defensa, presunción de inocencia, publicidad del proceso, etcétera.

Así pues, por otra parte, la legislación en referencia responde a tres propósitos esenciales:

1. La humanización del Derecho Procesal Penal Guatemalteco.
2. La dignificación y eficiencia de la función judicial en materia penal. y,
3. El mejoramiento de la defensa social contra el delito.

Al referirnos al primer propósito, se está refiriendo a que en todos los actos procesales se garantiza y reconoce la dignidad del imputado como persona humana. El segundo de ellos se menciona para hacer conciencia de que el proceso penal, además de ser una manifestación Política Criminal, no es únicamente un conjunto de normas sino que lleva intrínsecamente un conjunto de valores que ayudan al progreso del país, ya que de la buena aplicación de la justicia depende la confiabilidad de los distintos operadores de la misma.

El tercero de los propósitos es muy importante, toda vez que se hace necesario que cuando se infrinja la ley, cometiendo delitos, los tribunales protejan y reparen los bienes y derechos que han sido amenazados o lesionados mediante la aplicación de la propia legislación.

Así pues, el Ministerio Público, en cumplimiento de la legislación procesal penal guatemalteca, debe ejercer un liderazgo en la sociedad como operador de justicia en la construcción de la democracia.

## 2.5 CLASIFICACIONES Y CATEGORÍAS

## 2.5.1 CLASIFICACIONES

El Ministerio Público, por ser una entidad gubernamental, posee una estructura organizacional definida, además de una distribución geográfica en el territorio nacional de las fiscalías distritales y municipales. (Ver Cuadro No. 1)

REGIÓN METROPOLITANA	REGIÓN NOR-ORIENTAL	REGIÓN CENTRAL	REGIÓN SUR-OCCIDENTAL
GUATEMALA. MIXCO. VILLA NUEVA. SAN JUAN SACATEPÉQUEZ. AMATITLLÁN. PALENCIA. VILLA CANALES.	CHIQUMULA. ESQUIPULAS. EL PROGRESO. IZABAL. MORALES. ZACAPA. GUALÁN.	CHIMALTENANGO. ESCUINTLA. VILLA NUEVA. SANTA LUCIA COTZ. NUEVA CONCEPCIÓN SAN JOSÉ SACATEPÉQUEZ.	SOLOLÁ. SANTIAGO ATITLLÁN. SUCHITEPÉQUEZ. RETALHULEU. QUETZALTENANGO. COATEPEQUE. SAN MARCOS. MALACATÁN. IXTAHUACÁN. TECÚN UMÁN. TOTONICAPÁN.
REGIÓN NORTE	REGIÓN NSUR-ORIENTAL	REGIÓN NOR-OCCIDENTAL	REGIÓN PETÉN
ALTA VERAPAZ. CHISEC. SANTA. CATALINA LA TINTA. BAJA VERAPAZ. RABINAL.	JALAPA. JUTIAPA. AGUA BLANCA. MOYUTA. SANTA ROSA. CASILLAS. TAXISCO.	HUEHUETENANCO. SANTA. EULALIA. LA DEMOCRACIA. QUICHÉ. IXCÁN. JOYABAJ. NEBAJ.	PETÉN. POPTÚN. SAYAXCHÉ. LA LIBERTAD.

Cuadro No. 1

Elaboración: propia  
Fuente: [www.mp.lex.gob.gt](http://www.mp.lex.gob.gt)

## 2.5.2 ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DEL MINISTERIO PÚBLICO

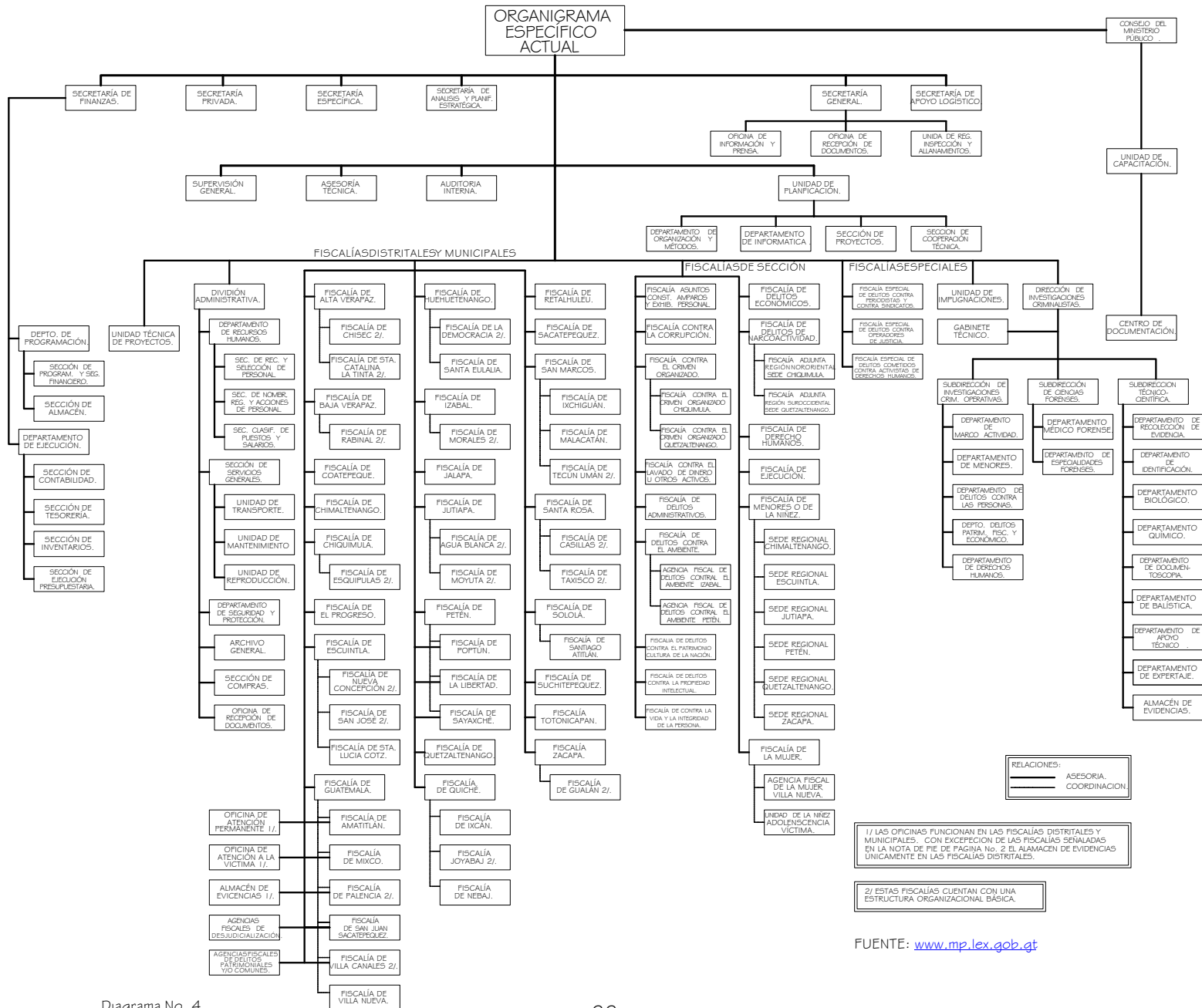
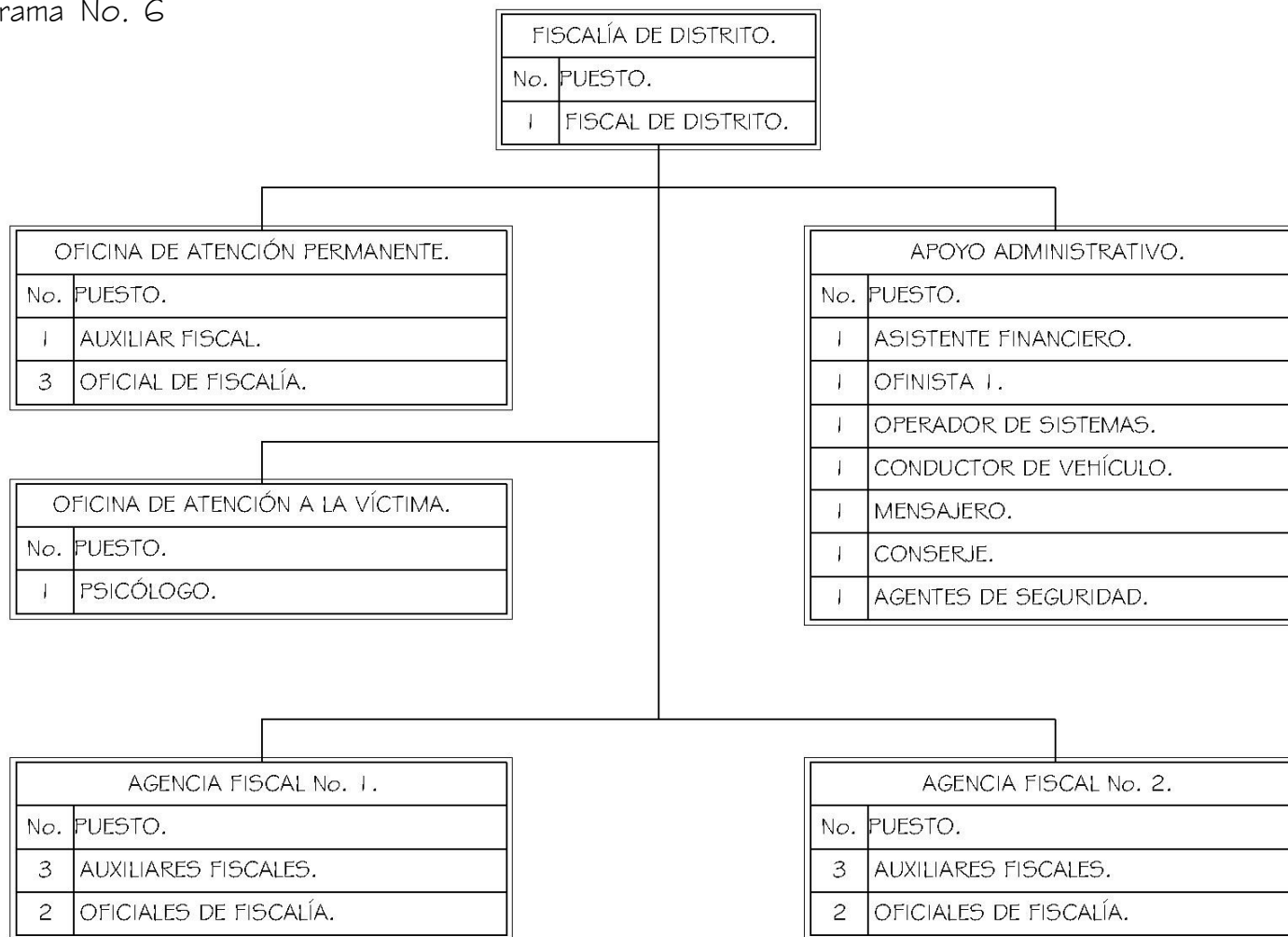


Diagrama No. 4

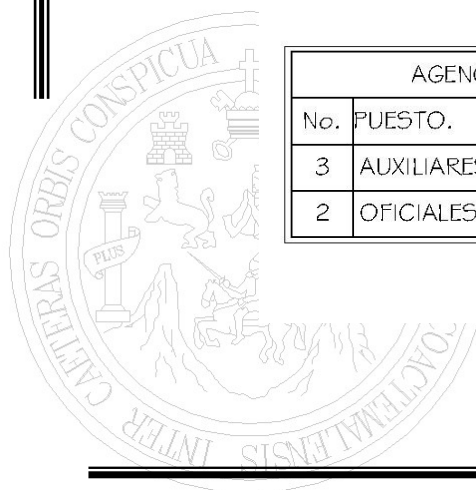


2.5.4 ORGANIGRAMA ACTUAL DE FISCALIA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JALAPA

Diagrama No. 6



Fuente: [www.mp.lex.gob.gt](http://www.mp.lex.gob.gt)



## 2.6 BASES LEGALES

El Ministerio Público fue creado con base en el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Este artículo establece que el Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas de rango constitucional, cuyo fin principal es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Los instrumentos jurídicos que determinan la actuación del Ministerio Público son los siguientes, sin perjuicio de lo que atribuyan otros:

- Constitución Política de la República (Artículo 1 y 251).
- Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 40-94.
- Código Penal, Decreto 17-73.  
Código Procesal Penal, Decreto 51-92 y sus reformas.
- Comisión de Derechos Humanos, Decretos 54-86 y 32-87.

## 2.7 MODELO TEÓRICO FUNCIONAL:

El modelo teórico funcional de La Fiscalía Distrital del Ministerio Público es representado, para análisis de este proyecto, en un flujo grama de las actividades que se desarrollan dentro de una Fiscalía Distrital, desde el momento en que se presenta una denuncia al Ministerio Público.

Quando una persona se presenta a la Fiscalía del Ministerio Público, (denuncia nueva o seguimiento a proceso iniciado) en primer lugar debe ser atendida por el personal de la Oficina de Atención Permanente (OAP), lugar que debe ser independiente y privado debido al tipo de denuncias que pueden presentar, en donde es tomada su denuncia, se escuchan sus declaraciones y se orienta a la víctima del trámite que se debe iniciar. A la OAP se presentan diversos casos de trámites, como los detallados a continuación:

- DE LAS VICTIMAS DEL DELITO: - Denuncias escritas.  
- Denuncias Verbales.

En El Departamento De Jalapa

- DE LA P N C: - Prevenciones policiales .
- DE JUZGADOS Y TRIBUNALES - Procesos (expedientes) .
- ORGANISMO JUDICIAL - Debates .  
- Medidas Sustitutivas .  
- Medidas de Solución / alternativas de conflictos .

Dependiendo del caso, si la víctima presenta problemas psicológicos y si es necesario atención médica, es trasladada a la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) en donde es atendida por un médico que realiza los exámenes necesarios (en el caso de una violación, violencia de cualquier tipo, etc.) O proporciona atención psicológica.

Cuando la Oficina de Atención Permanente recibe la denuncia y se procede a dar inicio al proceso, esta denuncia debe ser trasladada a la Agencia Fiscal de Turno en donde debe ser ratificada por la víctima para que sea considerada “un caso”.

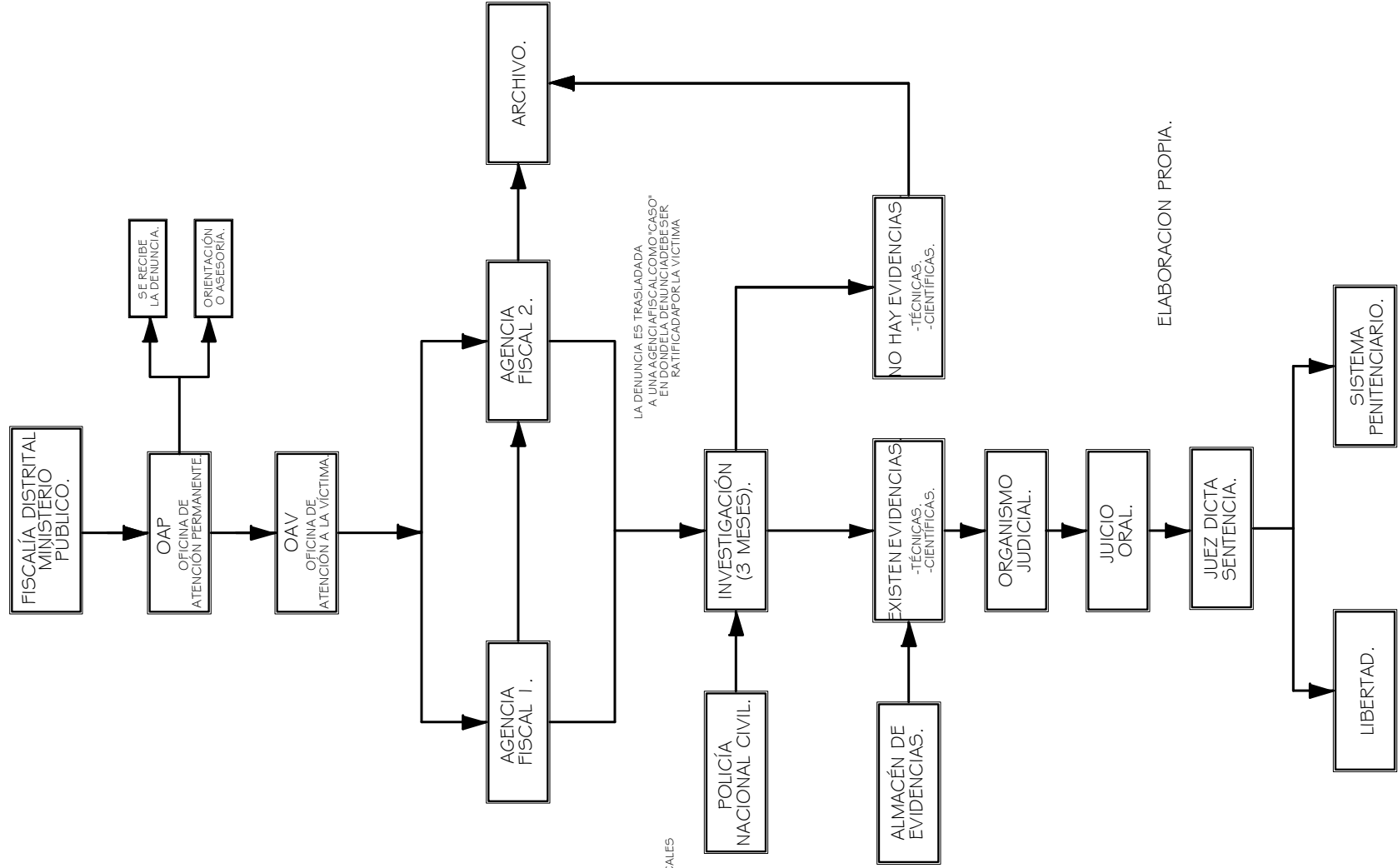
La Agencia Fiscal es una oficina conformada por un Agente Fiscal, tres Auxiliares Fiscales y dos Oficiales de Fiscalías, dependiendo de la Fiscalía Distrital, existen entre dos y cuatro de estas Agencias Fiscales. Éstas últimas están organizadas con un sistema de turno para recibir denuncias. Este sistema de turno consiste en que un mes la Agencia Fiscal Uno se dedica exclusivamente a la recepción de casos mientras que La Agencia Fiscal Dos se dedica a la investigación de los casos recibidos el mes anterior.

Si la denuncia recibida es trasladada a La Agencia Fiscal de turno y la víctima no se presenta a ratificarla, el caso se da por concluido y es trasladado al Archivo General de La Fiscalía Distrital.

Cuando el caso es ratificado por la víctima, La Agencia Fiscal inicia el proceso de investigación, en donde trabaja conjuntamente con la Policía Nacional Civil, recopilan evidencias tanto técnicas como científicas y cuenta únicamente con tres meses para resolver el caso\*. Si en ese lapso de tiempo no es encontrada ninguna evidencia que compruebe el delito, el caso es archivado por falta de evidencias. Cuando el caso cuenta con las suficientes pruebas, el caso es trasladado al Organismo Judicial para que se de inicio a un juicio oral en el cual el juez es el que dicta sentencia o se otorga libertad al acusado. (Ver diagrama No. 7)

\* Si existe auto de prisión preventiva, seis meses si hay medida sustitutiva o falta de mérito)

# DIAGRAMA DE MODELO TEÓRICO FUNCIONAL DIAGRAMA No. 7



ELABORACION PROPIA.

AGENCIA FISCAL:  
(1) AGENTE FISCAL  
(4) AUXILIARES FISCALES  
(2) OFICIALES

Elaboración: Propia  
Fuente: Entrevista Agente Fiscal  
Fiscalía Distrital de Jalapa.





# CAPÍTULO III

# MARCO REAL

## 3 ANÁLISIS DEL ÁREA DE ESTUDIO

### 3.1 LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA:

La República de Guatemala está localizada en la parte central de América, (Ver mapa No. 1) la cual colinda al Norte y al Oeste con la República de México, al Sur con el Océano Pacífico y al Este con Belice, el Mar del Caribe (Océano Atlántico) y las repúblicas de Honduras y El Salvador. (Ver mapa No. 2)

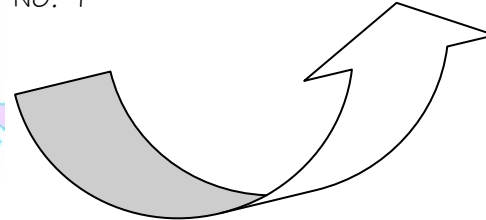
Su extensión territorial es de 108,889 Km<sup>2</sup> y se encuentra entre los paralelos 13°44' a 18°30' latitud Norte y entre los meridianos 87°24' a 92° 14' longitud Oeste.<sup>33</sup>



Mapa No. 2



Mapa No. 1



FUENTE: Mapa Centro América:  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Jalapa\\_\(Guatemala\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Jalapa_(Guatemala))  
 Mapa de Guatemala: Elaboración propia.

<sup>33</sup> Diccionario Geográfico Nacional, Tomo II 1981.

## 3.2 REGIONALIZACIÓN :

“La República de Guatemala está conformada por 22 departamentos”<sup>1</sup> Estos departamentos están distribuidos en las distintas regiones del país, según la regionalización del Gobierno Central; la cual se describe en la tabla No. 1 .

REGIONES DE GUATEMALA<sup>34</sup>

	Región	Conformación
I	Metropolitana.	Guatemala,
II	Verapaces.	Alta Verapaz, Baja Verapaz,
III	Nor-Oriente.	Izabal, Zacapa.
IV	Sur-oriente.	Jutiapa. Jalapa. Santa Rosa.
V	Central.	Chimaltenango. Sacatepéquez. Escuintla.
VI	Sur-Occidente.	Sololá. San Marcos. Quetzaltenango. Totonicapán. Suchitepéquez. Retalhuleu.
VII	Nor-Occidente.	Huehuetenango. Quiché.
VIII	Petén.	Petén.

Tabla No. 1

Elaboración : Propia  
FUENTE: Ley Preliminar de Regionalización

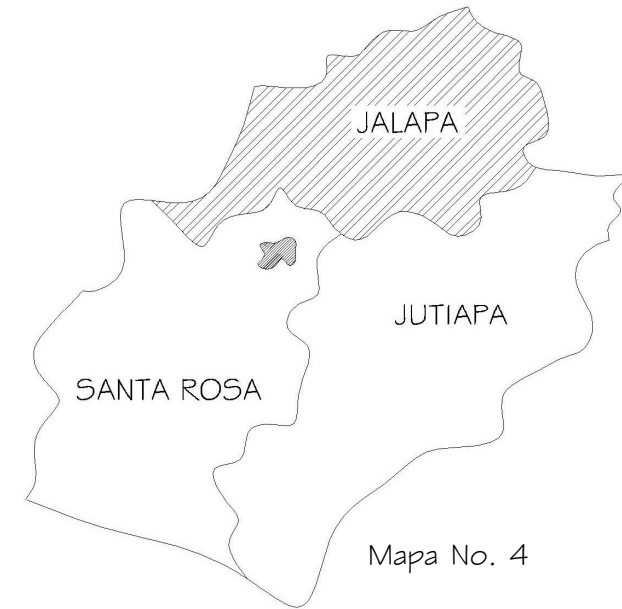
<sup>34</sup> SEGEPLAN, Ley Preliminar de Regionalización

REGIONALIZACIÓN DE GUATEMALA



Mapa No. 3

REGIÓN IV



Mapa No. 4

FUENTE: Ley Preliminar de Regionalización

Como se puede apreciar la REGIÓN IV SURORIENTE consta de 3 departamentos, uno de ellos es el de Jalapa lugar donde se encuentra nuestra área de estudio.

### 3.3 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO

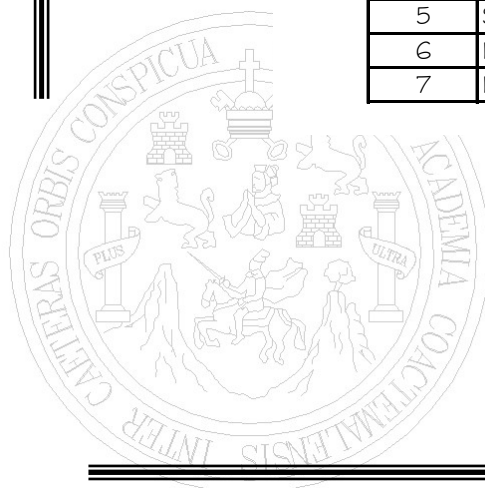
“El departamento de Jalapa cuenta con una superficie aproximada de 2,063 Km.<sup>2</sup>”, el cual limita al Norte con los departamentos de El Progreso y Zacapa y al Sur con Santa Rosa y Jutiapa, al Oriente con Chiquimula y al Occidente con el departamento de Guatemala.

### 3.4 LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO

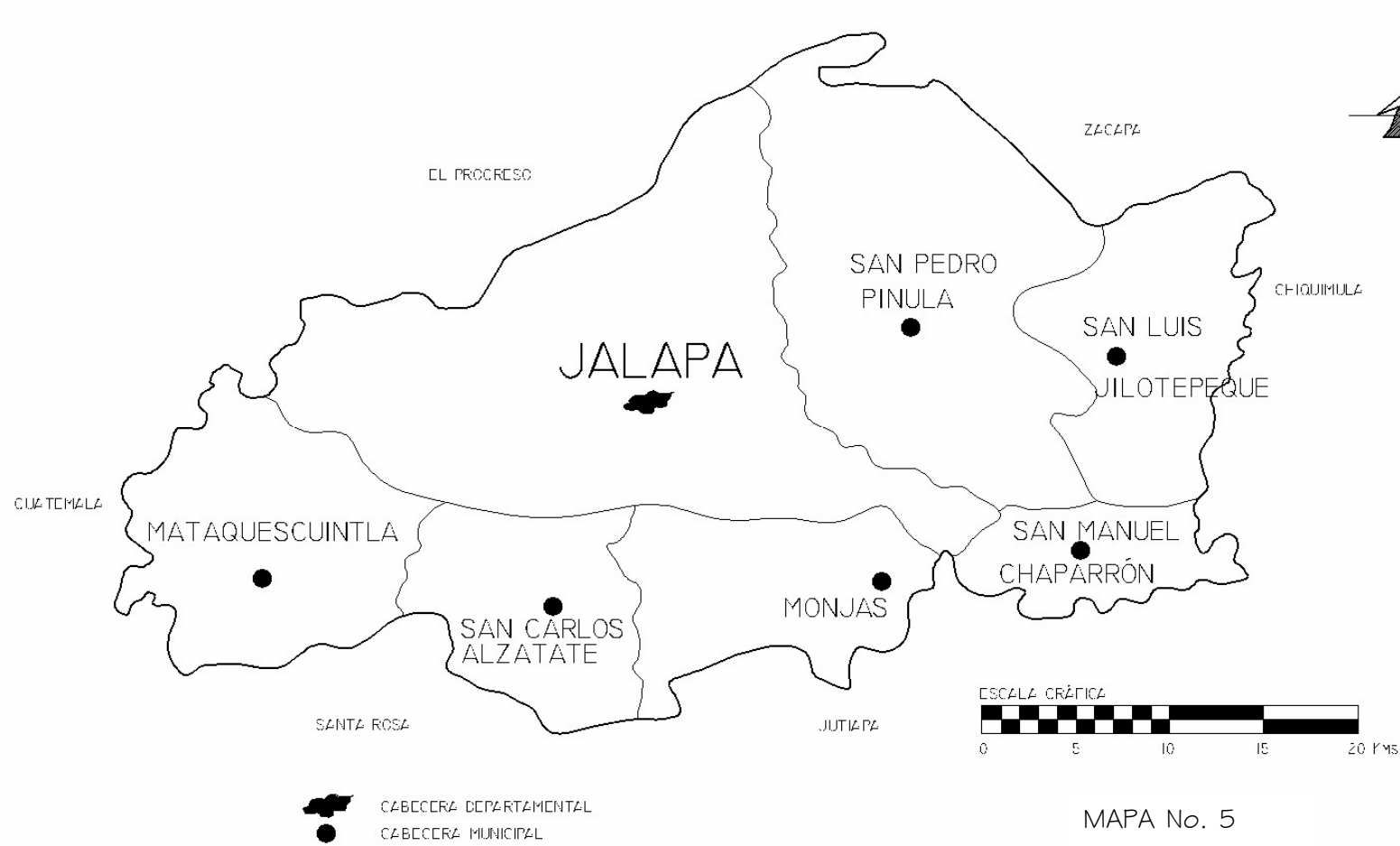
El departamento de Jalapa es el vigésimo en la División Político-Administrativo del país y está integrado por 7 municipios denominados:

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA				
No.	MUNICIPIO	EXTENSIÓN	% TERRITORIAL	DISTANCIA A LA CABECERA DEPARTAMENTAL
1	Jalapa.	544 Km <sup>2</sup>	26,62	0
2	San Pedro Pinula.	376 Km <sup>2</sup>	18,40	20 Kilómetros
3	San Luis Jilotepeque.	296 Km <sup>2</sup>	14,48	41 Kilómetros
4	San Manuel Chaparrón.	123 Km <sup>2</sup>	6,02	51 Kilómetros
5	San Carlos Alzatate.	161 Km <sup>2</sup>	7,88	54 Kilómetros
6	Monjas.	256 Km <sup>2</sup>	12,53	23 Kilómetros
7	Mataquescuintla.	287 Km <sup>2</sup>	14,04	41 Kilómetros

Tabla No. 2



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA



MAPA No. 5

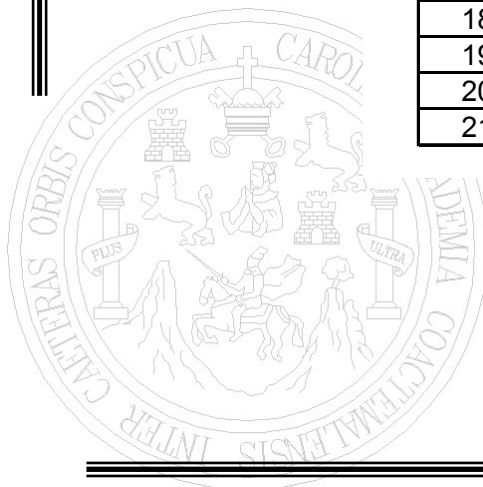
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE.)



## 3.5 ALDEAS Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA

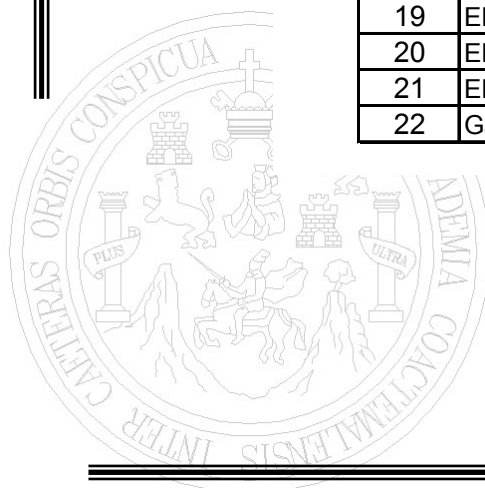
ALDEAS DEL MUNICIPIO DE JALAPA			
No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1	Achiotes Jumay.	22	Los Limares.
2	Agüijotse.	23	Los Mazcales.
3	Altube.	24	Los Tablones.
4	Buena Vista.	25	Malpaso.
5	Carrizal.	26	Miraflores.
6	Chaguite.	27	Miramundo.
7	El Aguacate.	28	Orchoj.
8	El Astillero.	29	Palo Verde.
9	El Bosque.	30	Potrero Carrillo.
10	El Durazno.	31	Rio Blanco.
11	El Paraiso.	32	Salfate.
12	El Rodeo.	33	San Ignacio.
13	Hierbabuena.	34	San José.
14	Ingenio de Ayarza.	35	San Luis Wishoro.
15	La Aurora.	36	San Miguel.
16	La Fuente de la Montaña.	37	Sansayo.
17	La Paz.	38	Sansurutate.
18	La Entura.	39	Sanyuyo.
19	Llano Grande.	40	Sashico.
20	Loma de en Medio.	41	Tatasirire.
21	Los Izotes.	42	Urlán.

Tabla No. 3



CASERIOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA					
No.	CASERIO	No.	CASERIO	No.	CASERIO
1	Agua Caliente.	23	Inciense.	45	Parinaque.
2	Aguacalientia.	24	Joya del Cerro.	46	Pastoria.
3	Aguazarca.	25	Joya Grande.	47	Pitahayas.
4	Aldea Vieja.	26	Joyitas.	48	Potrero del Burro.
5	Anshigua.	27	La Crucita.	49	Poza Verde.
6	Araysapo.	28	La Fuente.	50	Rastrojo Limpio.
7	Arlorama.	29	La Laguneta.	51	Retiro.
8	Azucenas.	30	La Piedrota.	52	Sabanetas.
9	Carrizalito.	31	La Tejera.	53	San Antonio La Noria.
10	Cerro de Alcoba.	32	Laguna del Pito.	54	San Cash.
11	Cofillo.	33	Las Guacamayas.	55	San Francisco.
12	Cuesta Grande.	34	Las Limas Sta. Gertrudis.	56	San Lorenzo.
13	El Aguacate.	35	Las Moritas.	57	Shical.
14	El Arenal.	36	Las Peñas.	58	Tabacal.
15	El Divisadero.	37	Las Piedras.	59	Talpetates.
16	El Jutillo.	38	Las Quebraditas.	60	Talquezal.
17	El Lazareto.	39	Llano de la Puerta.	61	Tierra Blanca.
18	El Roblar.	40	Llano Redondo.	62	Uraysapo.
19	El Sitio.	41	Los Ciegos.	63	Varejones.
20	El Terrero.	42	Los Llanitos.	64	Verdugo.
21	El Volcàn.	43	Mojòn .		
22	Galeras.	44	Paraiso.		

Tabla No. 4





### 3.6 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y NATURALES DEL MUNICIPIO

El área aproximada del Municipio de Jalapa, es de 544 Km.<sup>2</sup>, el cual limita al Norte con el departamento de El Progreso, al Este con el Municipio de San Pedro Pinula y San Manuel Chaparrón, al Sur con el Municipio de Monjas y San Carlos Alzatate y al Oeste con el Municipio de Mataquescuintla, todos del departamento de Jalapa.

El municipio de Jalapa se encuentra localizado en el kilómetro 170 de la Ruta Nacional No.19 que entronca con la CA-1, oriente, pero también, se encuentra localizado en el Kilómetro 96 de la Ruta a Sanarate, Jalapa que entronca con la CA-9 Norte (más conocida como la carretera al Atlántico).

#### 3.6.1 GEOGRAFÍA

Por su configuración geográfica que es bastante variada debido a la topografía del departamento, Jalapa tiene también consigo diversidad de climas. Se puede decir que generalmente es templado, siendo frío en las partes elevadas, al extremo que en algunos años durante los meses de diciembre y enero se forma escarcha.

#### 3.6.2 HIDROGRAFÍA

El departamento de Jalapa es irrigado por varios ríos entre los cuales se encuentra Jalapa, El Grande o Guastatoya, El Monjas, El Colorado, El Ostúa, y El Plátanos, así como otros de menor importancia. Asimismo, se encuentran Las Lagunas: Escondida en Mataquescuintla y Del Hoyo en Monjas.

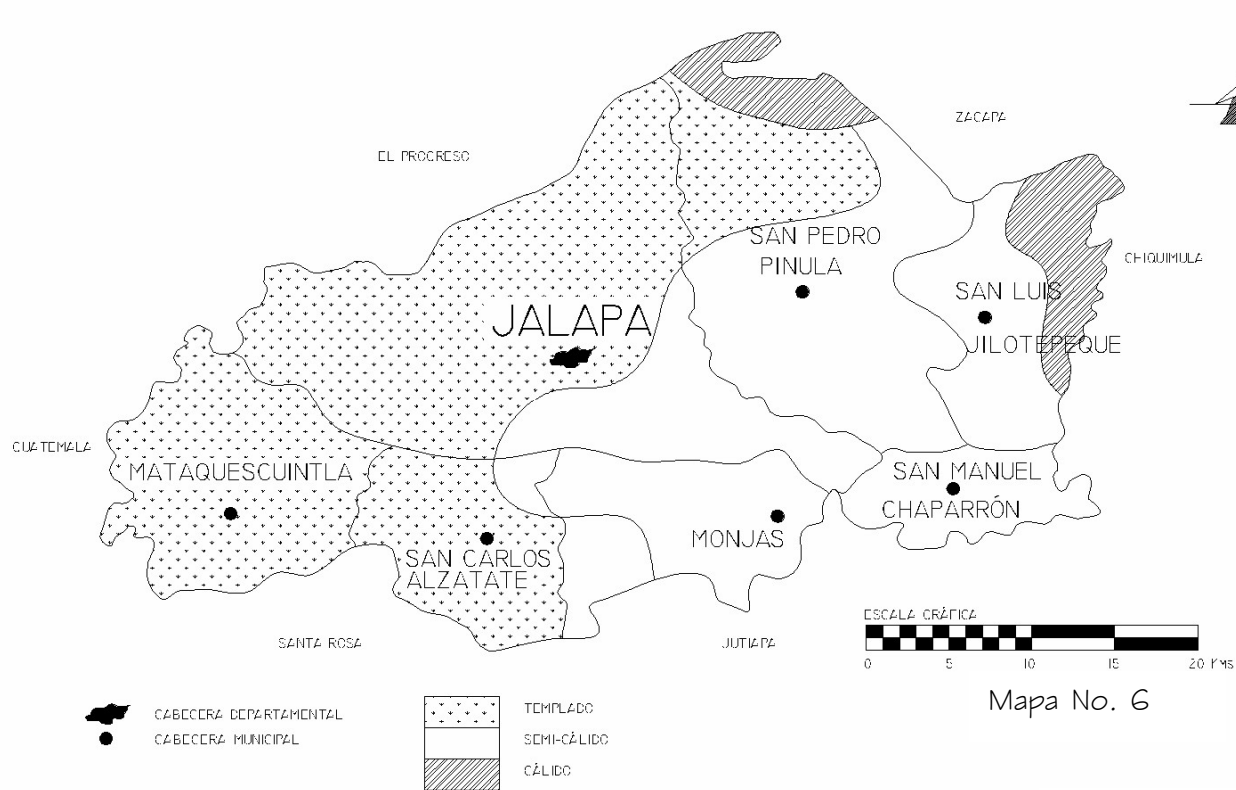
#### 3.6.3 CLIMA

Está considerado como uno de los mejores climas de la región y de todo el país, sobre todo por su parecido climático con la ciudad capital. (Ver mapa No. 6) La ciudad de Jalapa está asentada sobre un valle rodeado al Este por el Cerro Alcoba, al Norte por la Laguna Achiotes JUMAY, al pie del volcán con el mismo nombre, al Oeste por las montañas que se conocen con el nombre de Santa María Xalapàn y al sur por el Cerro Arluta.

En El Departamento De Jalapa

La ciudad de Jalapa está situada a orillas del río Jalapa, que lo atraviesa por forma semicircular al Sur y al Este, asentada a una altura de 1.361.91 Mts. Sobre el nivel del mar a una latitud de  $14^{\circ}37'58''$  y una longitud de  $88^{\circ}69'20''$ . 2

La ciudad de Jalapa se encuentra a una altitud de 1,361.91 mts. sobre el nivel del Mar. El Valle de la ciudad según el mapa hipsométrico de Guatemala, se encuentra comprendido entre el rango de los 900 a 1500 mts. SNM., la temperatura anual en el valle de Jalapa es de  $20^{\circ}.35$



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE)



### 3.6.4 TOPOGRAFÍA

Jalapa presenta topografía diversa, lo que contribuye a que sus terrenos sean montañosos y sus alturas varíen entre los 1,720 msnm. En San Carlos Alzatate y los 800 msnm en San Luis Jilotepeque. Por el sur de este departamento penetra el ramal de la Sierra Madre, el cual toma diversos nombres locales según sus montañas como de El Norte y la Cumbre en San Pedro Pinula, la de Güisitepeque en San Manuel Chaparrón; y la Del Aguacate en San Carlos Alzatate. También están los siguientes volcanes: Jumay y Cerro Mojón en el municipio de Jalapa; el volcán Monterrico entre los municipios de San Pedro Pinula y San Manuel Chaparrón; el volcán de Alzatate en San Carlos Alzatate, el cerro de la Lagunilla en San Luis Jilotepeque.

Existen altiplanicies y valles, así como cerros, colinas, desfiladeros y barrancos cubiertos de variada vegetación, aunque muchos de estos bosques han ido desapareciendo por la tala inmoderada, lo que ha contribuido a la escasez de agua para irrigación.<sup>36</sup>

### 3.6.5 SUELOS

En general, el municipio de Jalapa, está asentada sobre suelos desarrollados de ceniza volcánica a elevaciones medianas. Dicho suelo es muy poco profundo, existiendo casos donde la erosión ha sido severa en las laderas. La textura del suelo superficial es franca y franco arcillosa hasta una profundidad de 0.26 mts. Los subsuelos son de textura franca y franco arcillosas de café claro hasta 1.00 metro de profundidad.

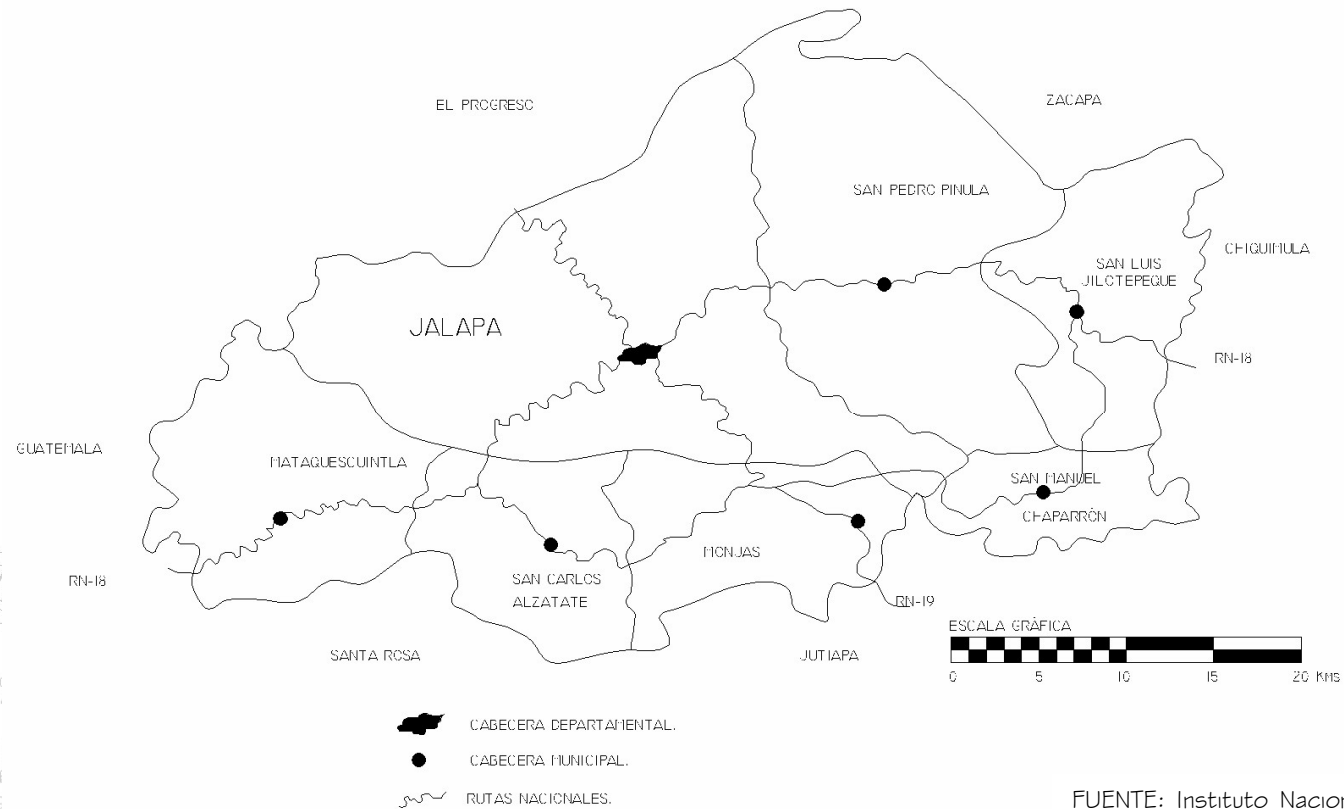
Por lo tanto, la región tiene una temperatura variable con tendencia a ser calurosa, lluviosa, con una evaporación de la humedad igual a la lluvia que cae, por lo tanto, el ambiente es seco. El tipo de vegetación en la región, es pino colorado, encino, tapal, Chaparro y nance, el tipo de dirección del viento es de NE 80% SO 20%.

<sup>36</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Jalapa\\_\(Guatemala\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Jalapa_(Guatemala))

### 3.6.6 VÍAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN

Las principales rutas nacionales que atraviesan el Departamento son:

- La Ruta Nacional 19, que comunica a Jalapa con el Progreso y Jutiapa.
  - Ruta Nacional 18 que desde la capital lleva a Esquipulas en el Departamento de Chiquimula
- Jalapa también cuenta con rutas departamentales, municipales y veredas que comunican con todos los poblados rurales y departamentos vecinos.



Mapa No. 7

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE)



### 3.6.7 TRAZO URBANO

Esta ciudad fue asentada en la época colonial y se formó en un trazo regular, siendo la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, uno de los elementos que definió la creación de un eje principal que atraviesa gran parte de la urbanización y encuadró las demás construcciones del Centro Cívico. El Río de Jalapa corre alrededor del valle, influenciando un crecimiento bastante ordenado, dándose en sentido lineal y paralelo a este.

El origen del trazo se da bajo lineamientos de la época colonial, en el año 1573, se promulgaron “ordenanzas” con relación al urbanismo de las ciudades conquistadas por los españoles, para empezar la Plaza Mayor de forma rectangular y cerca de ésta se ubica el “templo” apartado del resto de las construcciones y elevado del suelo con el objeto de que este sea visto de cualquier parte y posea más autoridad que las demás construcciones, se entra a éste por medio de gradas. Cerca de la plaza y el templo se asienta al resto de edificios públicos de administración y comercio.<sup>37</sup>

Debido a que en dichas ordenanzas se olvidaron de las áreas circundantes, el desarrollo de la ciudad ha sido desordenado, en algunos casos el trazo es rectilíneo y en otros el trazo es reticulado dando un aspecto orgánico a la ciudad, sumando a esto los obstáculos naturales y la carencia de técnicas urbanísticas se produce una serie de dificultades y deficiencias de vialidad.

La municipalidad estableció 6 zonas urbanas para control de las necesidades comunitarias y de equipamiento básico éstas no forman parte de una zonificación específica para separar las áreas de residencia, comercio e industria; por lo que se puede observar en las actividades una mezcla de estas actividades.

Las siguientes fotografías nos muestran las principales edificaciones de la actual ciudad de Jalapa, en la fotografía No. 3 se aprecia el parque central, en la No. 4 Gobernación Departamental, en las fotografías No. 5 y No. 6 está el edificio contiguo a la Municipalidad de Jalapa, el edificio de Presidios para Hombres, en la No. 7 y en la No. 8 la Municipalidad de Jalapa, en la No. 9 se aprecia una vista desde el parque central hacia la Municipalidad y en la esquina opuesta se encuentra el edificio de Los Tribunales de Justicia, y en la última, la No. 10 se observa la salida de la ciudad de Jalapa hacia el municipio de Monjas.

<sup>37</sup> Alvarado Luna, Henry Napoleón. Restauración y Revalorización del Instituto Normal Centroamericano para Varones de Jalapa, Jalapa. Tesis de grado



Fotografía No. 3



Fotografía No. 4



Fotografía No. 5



Fotografía No. 6





Fotografía No. 7



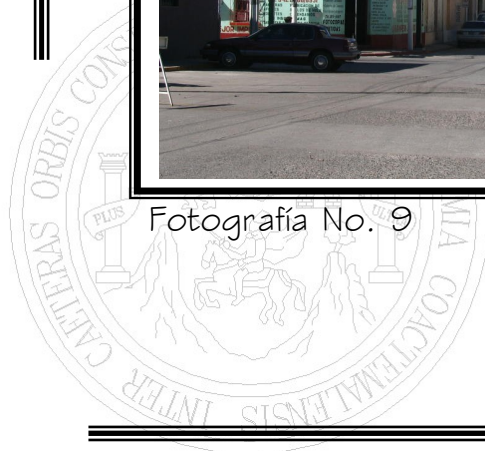
Fotografía No. 8



Fotografía No. 9



Fotografía No. 10



### 3.6.8 EQUIPAMIENTO URBANO

#### EDIFICIOS PUBLICOS

- 1.- MUNICIPALIDAD.
- 2.- GOBERNACIÓN.
- 3.- SAT.
- 4.- FONAPAZ.
- 5.- CONTRALORÍA GRA. DE CUENTAS.
- 6.- CUNSORORI USAC.
- 7.- TRIBUNAL DE JUSTICIA.
- 8.- TELGUA.
- 9.- CORREOS.
- 10.- SALÓN MUNICIPAL.
- 11.- RECONSTRUCCIÓN RURAL.
- 12.- MINISTERIO PÚBLICO (ACTUAL).
- 13.- IGSS.
- 14.- HOSPITAL NACIONAL.
- 15.- BOMBEROS .
- 16.- COMPLEJO DEPORTIVO.

#### IGLESIAS

- D.- CATEDRAL.
- E.- N-STRÁ. SEÑORA DEL CARMEN
- F.- ORATORIO DE JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA.
- G.- IGLESIA ADVENTISTA.
- H.- IGLESIA DE MORMONES.
- I.- TEMPLO EVANGELICO EL EDEN
- J.- NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
- K.- SAGRADO CORAZÓN.
- L.- SEÑOR DE ESQUIPULAS.
- M.- EVANGELICA ELIM.

#### BANCOS

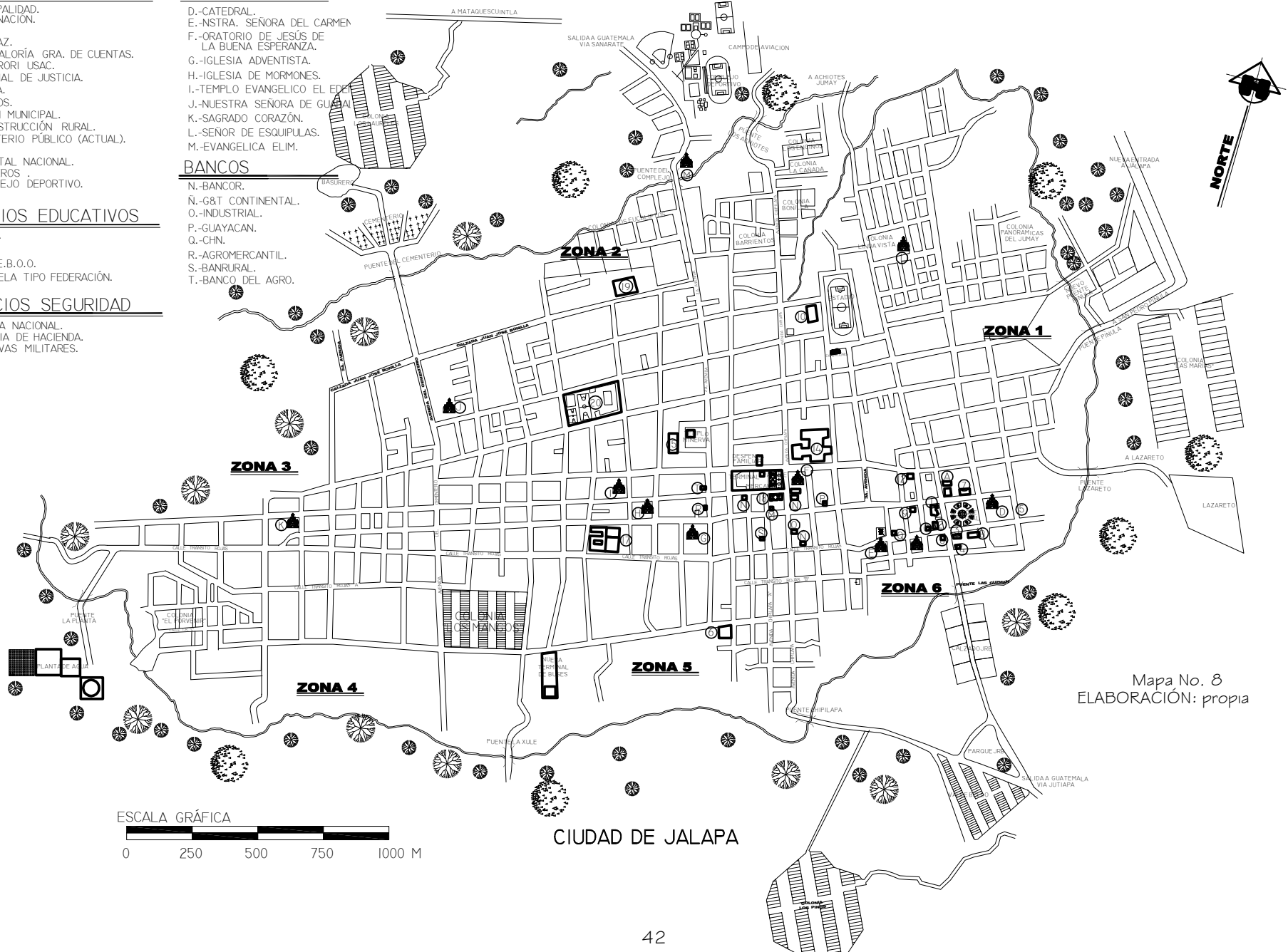
- N.- BANCOR.
- Ñ.- G&T CONTINENTAL.
- O.- INDUSTRIAL.
- P.- GUAYACAN.
- Q.- CHN.
- R.- AGROMERCANTIL.
- S.- BANRURAL.
- T.- BANCO DEL AGRO.

#### EDIFICIOS EDUCATIVOS

- 17.- INCAV.
- 18.- INCAS
- 19.- I.N.E.E.B.O.O.
- 20.- ESCUELA TIPO FEDERACIÓN.

#### EDIFICIOS SEGURIDAD

- A.- POLICÍA NACIONAL.
- B.- GUARDIA DE HACIENDA.
- C.- RESERVAS MILITARES.



ESCALA GRÁFICA



CIUDAD DE JALAPA

Mapa No. 8  
ELABORACIÓN: propia



### 3.7 CARACTERÍSTICAS SOCIALES

#### 3.7.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE JALAPA:

El Departamento de Jalapa fue creado por el decreto número 107 del 24 de noviembre de 1873.

Después de los terremotos de Santa Marta en el año de 1773, que destruyó totalmente la capital, se pensó en su traslado a los valles de Jalapa y se nombró una comisión para que pasara a inspeccionar los valles de Jumay y de Jalapa con el objeto de escoger el sitio más apropiado. En el informe preparado por la comisión presidida por el Oidor Decano, Lic. Don Juan González Bustillo, e integrada por el maestro Bernardo Ramírez, indicaban que el clima era benigno, la topografía se consideraba a propósito para edificar una gran ciudad, pero había escasez de agua potable, lo cual fue una de las principales razones para que el proyecto no se aceptara y que después de otros estudios se decidió que se haya fijado la capital en el lugar actual.

Posteriormente, la Asamblea Constituyente por medio del decreto No. 289 del 4 de noviembre de 1825, dividió el territorio nacional en siete departamentos, correspondiendo al de Chiquimula todos los pueblos y valles del antiguo Corregimiento de Chiquimula y Zacapa. El artículo 60. Del mencionado decreto dividió el departamento de Chiquimula en siete distritos: Zacapa, Acasaguastlán, Esquipulas, Chiquimula, Sansaria, Jalapa y Mita, siendo sus respectivas cabeceras: Zacapa, San Agustín, Guastatoya, Esquipulas, Chiquimula, Jalapa y Mita.

El decreto de la Asamblea Constituyente del 12 de septiembre de 1839, a raíz de los sucesos en Los Altos, dividió al país en siete departamentos: Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Mita, Chiquimula, y Verapaz, así como dos distritos separados de inmediata dependencia del Gobierno: Izabal y Petén. Por el citado decreto, Jalapa quedó dentro de la jurisdicción territorial de Mita. Posteriormente, el decreto del 23 de febrero de 1848 dividió a Mita en tres distritos: Jutiapa, Santa Rosa y Jalapa, quedando el pueblo de Jalapa como cabecera de éste último; Sanarate, Sansaria, San Pedro Pinula, Santo Domingo, Agua Blanca, El Espinal, Alzatate, y Jutiapilla, quedando separados del distrito de Jutiapa por el río que salía del Ingenio hasta la laguna de Atescatempa.

Debido a que para formar los distritos de Jalapa y Jutiapa se tomaron algunos pueblos a Chiquimula y a Escuintla, al suprimirse dichos distritos por el decreto del Gobierno del 9 de octubre de 1850, volvieron a los departamentos de donde se habían segregado, por lo que Jalapa retornó a su anterior condición de dependencia de Jutiapa hasta el 24 de noviembre de 1873 en que se estableció el nuevo departamento de Jalapa.

El Arzobispado de Jalapa fue erigido el 30 de abril de 1951, pero dado a conocer el 11 de marzo anterior. Ahora los departamentos de Jalapa, Jutiapa, y El Progreso, con sede en la ciudad de Jalapa pertenecen a este Obispado.<sup>38</sup>

### 3.7.2 POBLACIÓN :

Según el XI Censo Nacional de Población y VI Censo Nacional de Habitación 2002 se determinó que la población total del departamento era de 242,926 habitantes.<sup>39</sup>

## CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA

MUNICIPIO	TOTAL DE HABITANTES	SEXO		ÁREA	
		HOMBRES	MUJERES	URBANA	RURAL
Jalapa	242,926	118,584	124,342	76,689	166,24

Tabla No. 5

Elaboración propia,  
Fuente: Censos 2002: XI de Población  
y VI de Habitación, INE



<sup>38</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Jalapa>.

<sup>39</sup> Censos 2002: XI de Población y VI de Habitación, INE.

TABLA No. 6  
 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LOS  
 MUNICIPIOS DE JALAPA<sup>40</sup>

MUNICIPIO	TOTAL DE HABITANTES	SEXO		ÁREA	
		HOMBRES	MUJERES	URBANA	RURAL
Jalapa.	105,796	51,566	54,23	39,301	66,495
San Pedro Pimula.	43,092	21,55	21,542	3,151	39.941
San Juis Jilotepeque.	20,696	9,669	11,027	9,805	10,891
San Manuel Chaparrón.	7,206	3,304	3,902	2,481	4,725
San Carlos Alzatate.	12,207	6,169	6,038	5,077	7,13
Monjas.	21,069	9,844	11,225	9,889	11,18
Mataquesuintla.	32,860	1,482	1,378	6,985	25,875

Elaboración: propia,  
 FUENTE: Censos 2002: XI de Población y VI de Habitación



<sup>40</sup> Censos 2002: XI de Población y VI de Habitación, INE.

### 3.8 CONDICIONES DEL SITIO

Para la realización de la propuesta de diseño para La Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el Departamento de Jalapa, se cuenta únicamente con un terreno que fue donado por La Municipalidad de Jalapa, este terreno que conforma el área verde de la Lotificación Los Mangos, se encuentra ubicado al Oeste de la ciudad, dentro del casco urbano.

Debido a que la Fiscalía Distrital del M. P. en Jalapa, no posee dos o más opciones de terrenos para determinar cual es el apropiado para nuestra propuesta de diseño, se presenta la siguiente Matriz de Evaluación del Sitio, con el propósito de establecer las características tanto positivas como negativas del solar establecido.

#### 3.8.1 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE SITIO

TABLA No. 7

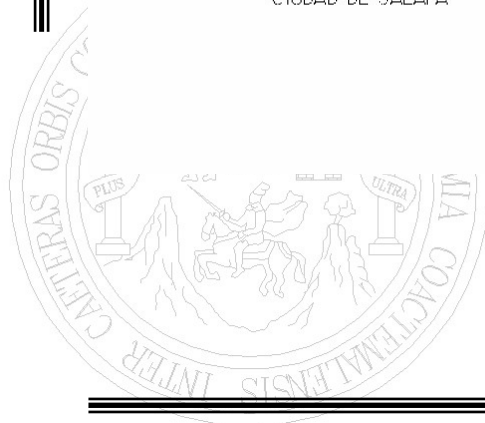
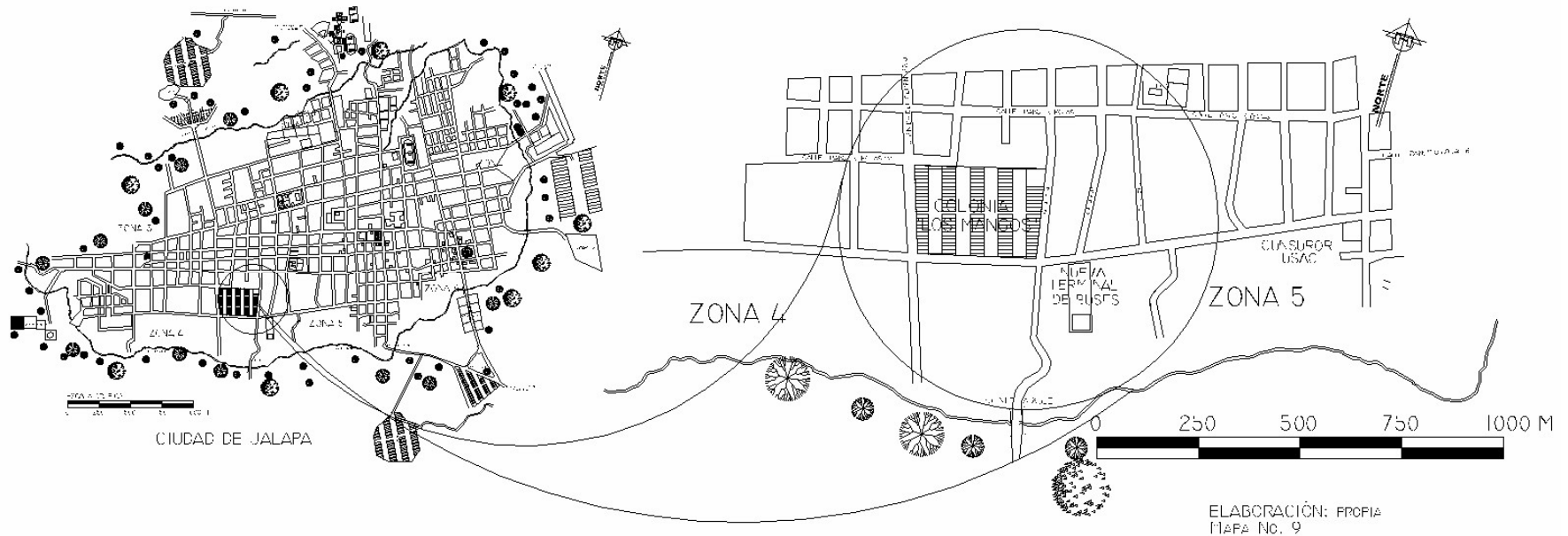
CARACTERISTICAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
Ubicación.	* Se encuentra dentro del casco urbano. * Cerca de nueva Terminal de Buses.	* Un poco alejada de tribunales de Justicia. * poco alejada del centro del municipio.
Topografía.	* Posee una pendiente de 3% lo que lo hace prácticamente un terreno plano.	
Utilización Actual.	* El terreno se encuentra sin ningún tipo de construcción.	
Acceso vehicular y peatonal.	* A 70 metros se encuentra la calle Tránsito Rojas, una de las principales vías. * La 7a, avenida, esta pavimentada en buenas condiciones, de 6 metros de ancho y es de doble vía.	* Debido a que se encuentra un poco alejado del centro del municipio, el peatón puede hacer uso del transporte urbano o los denominados tuk tuk.
Servicios Básicos.	* Cuenta con todos los servicios agua potable, drenajes, luz, teléfono.	
Aspectos legales.	* Es un terreno donado por parte de la Municipalidad de Jalapa al Ministerio Público, por lo que pertenecerá al Ministerio Público.	* Los documentos del traspaso están en trámite.
Vegetación,	* Está cubierto de grama y arbustos. * Existen 3 árboles de mangos.	* Serán cortados los árboles que sean necesarios, pero se sembrarán nuevos.

Elaboración: propia

A continuación se describen las condiciones con que cuenta el terreno destinado para la realización de este proyecto. Estas condiciones nos ayudarán a determinar ciertas premisas necesarias para el diseño:

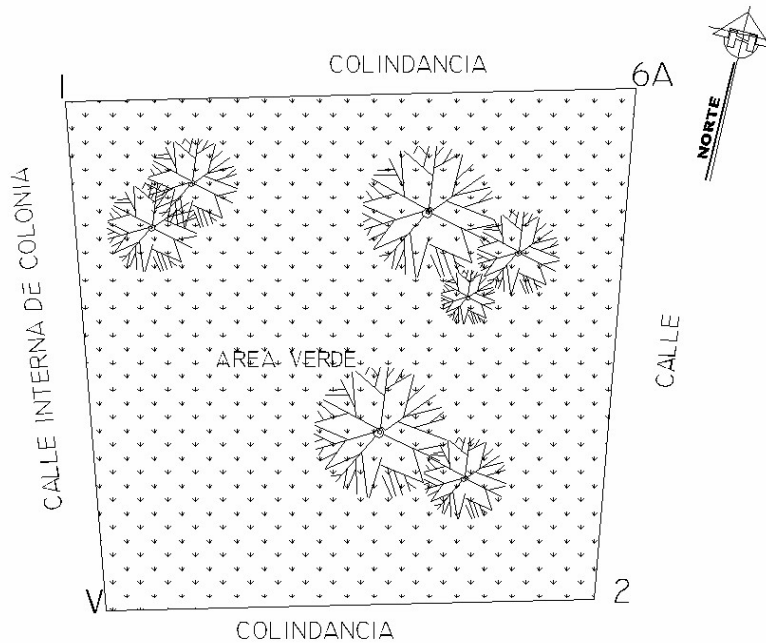
### 3.8.2 UBICACIÓN

El terreno destinado para el proyecto, se ubica hacia el Sur Este de la ciudad de Jalapa, en una Lotificación relativamente nueva, denominada Los Mangos.



### 3.8.3 DIMENSIONES

La Lotificación "Los Mangos" cuenta con un área de 28,423.70 metros cuadrados de los cuales 2,842.379 metros cuadrados serán destinados para desarrollar el proyecto de LA FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA.

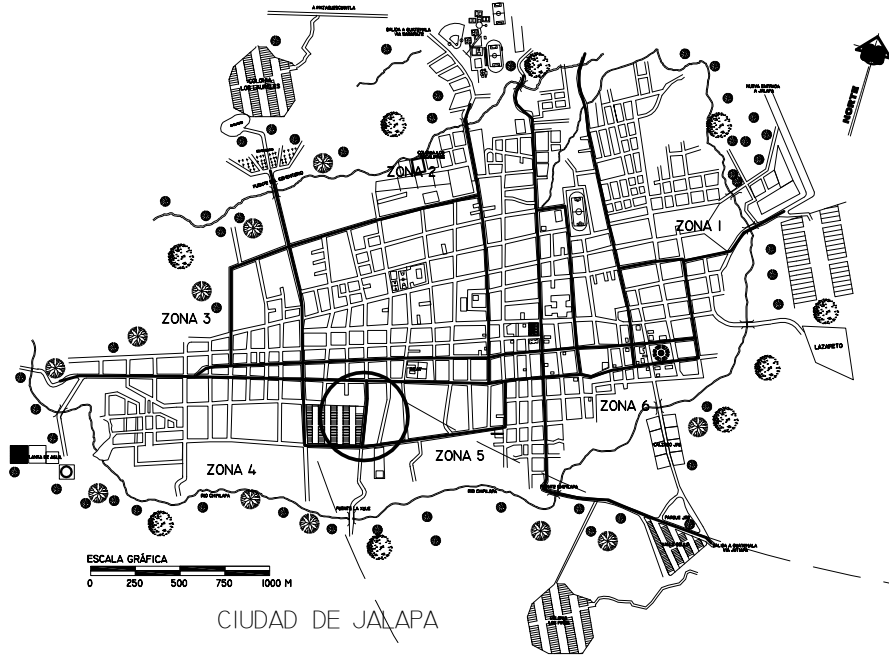


EST.	P.O.	AZIMUT	DISTANCIA
I	6A	60°39'59"	59.57 MTS
6A	2	158°12'17"	52.22 MTS
2	V	240°41'35"	50.11 MTS
V	I	327°08'21"	51.91 MTS

ELABORACIÓN: PROPIA  
PLANO No. 1

### 3.8.4 ACCESIBILIDAD

El terreno cuenta con un acceso por la calle Tránsito Rojas cruzando por la 7ª avenida hacia el Sur o por la 1ª. Calle desde el centro de la ciudad hacia el Oeste. A Pocos metros del solar se encuentra ya construido la nueva estación de buses que en próximo tiempo se inaugurará.

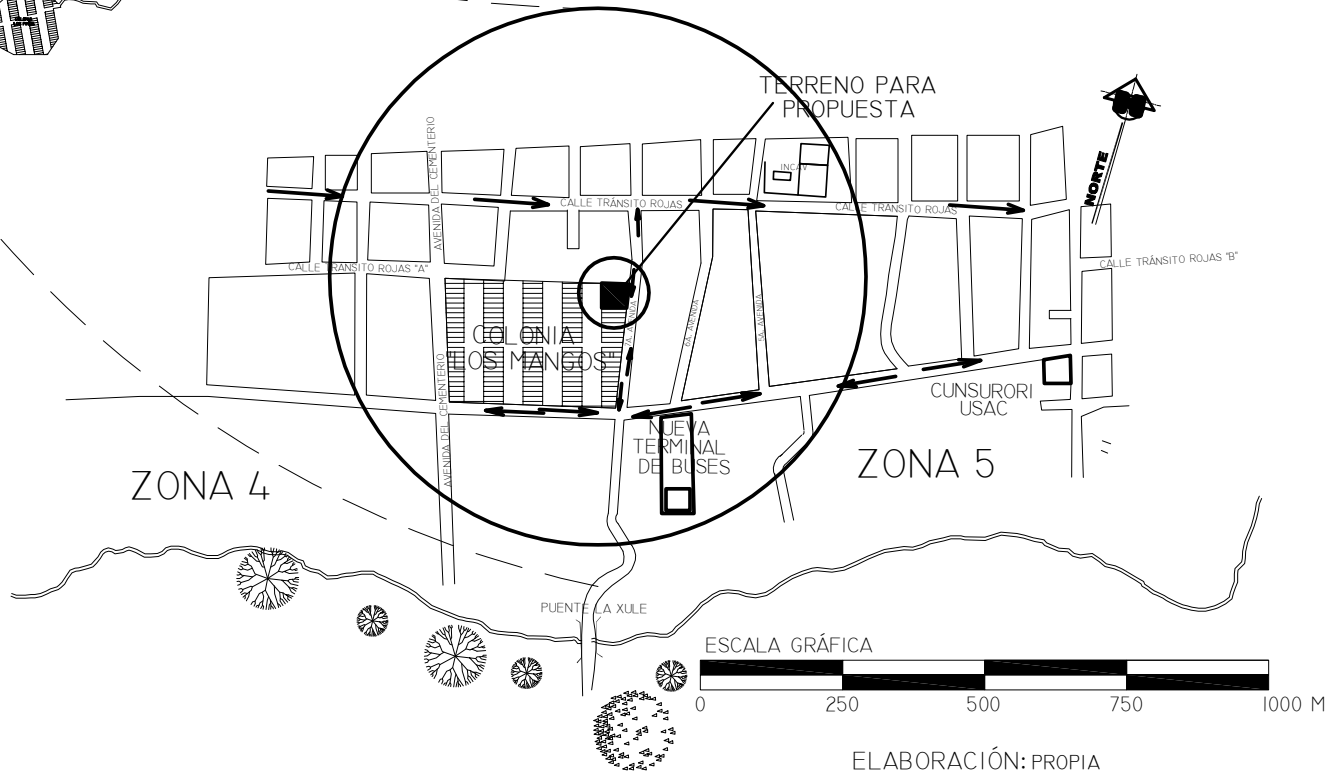


SIMBULOGIA

-  VÍAS PRINCIPALES
-  VÍAS SECUNDARIAS
-  SENTIDO DE VÍAS

ESCALA GRÁFICA  
0 250 500 750 1000 M

CIUDAD DE JALAPA

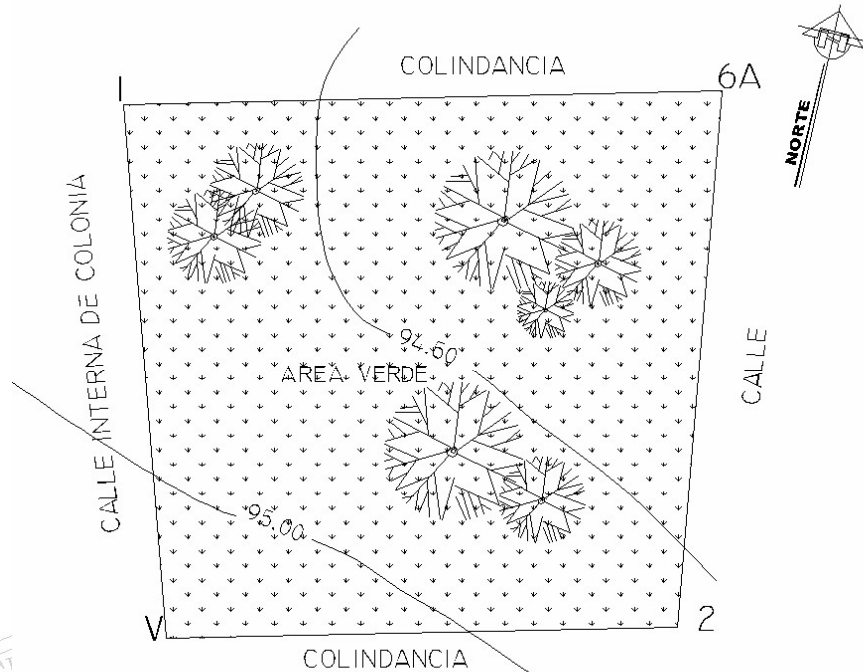


ESCALA GRÁFICA  
0 250 500 750 1000 M

ELABORACIÓN: PROPIA  
MAPA No. 10

### 3.8.5 TOPOGRAFÍA

El terreno presenta una topografía prácticamente plana, pues según el levantamiento topográfico realizado por las personas encargadas de la urbanización, únicamente atraviesan dos curvas de nivel.



EST.	P.O.	AZIMUT	DISTANCIA
1	6A	60°39'59"	59.57 MTS
6A	2	158°12'17"	52.22 MTS
2	V	240°41'35"	50.11 MTS
V	1	327°08'21"	51.91 MTS

ELABORACIÓN: PROPIA  
PLANO No. 2

### 3.8.6 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El terreno para el desarrollo de este proyecto, posee todos los servicios básicos, como lo son, agua potable, servicio eléctrico, sistema unificado de drenajes. También posee otros servicios complementarios como el servicio de telefónico y transporte público.



### 3.8.7 ASPECTOS CLIMÁTICOS

El clima incide en gran parte en el proceso de diseño, por lo que se estudian las características de nuestro solar:

#### 3.8.6.1 Vientos:

El viento predominante en el terreno corre en dirección de noroeste a suroeste. Con una velocidad aproximada de 10 kilómetros por hora.

#### 3.8.6.2 Humedad Relativa:

El grado de permeabilidad del sitio es de un promedio del 77% incidiendo directamente en el clima que alcanza los 28.70° C. Mayo y en los meses restantes, baja considerablemente a los 13.50 °C.

#### 3.8.6.3 Precipitación Pluvial:

La época de lluvia se presenta durante los meses de junio a septiembre con una cantidad promedio anual de 936.79 mm<sup>3</sup> / hora, que equivale a 85 días de lluvia al año.

3.8.6.4 Un rango de altitud de 650 a 1700 mts. Sobre el nivel del mar.

3.8.6.5 Un rango de biotemperatura de 20° a 26° C.

3.8.6.6 El % de evo transpiración es de 100%.

3.8.6.7 El % de días claros en la región es de 60%.

### 3.8.8 AGENTES CONTAMINANTES

En la actualidad el solar no presenta ningún tipo de contaminantes ni visuales ni auditivos, pues la calle Tránsito Rojas, que es una de las arterias principales de la Ciudad de Jalapa, se encuentra a unos 80 metros del terreno y la estación de buses aún no entra en funcionamiento.

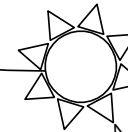
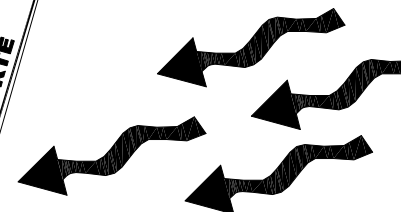


CIUDAD DE JALAPA  
ZONA 4

SOL VESPERTINO

ÁREA RESIDENCIAL

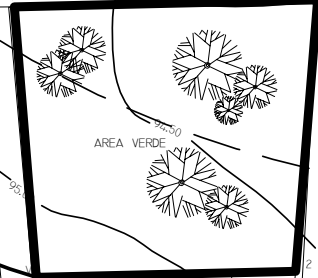
NUEVA TERMINAL DE BUSES



SOL MATUTINO

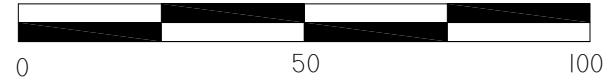
ÁREA RESIDENCIAL

COLONIA "LOS MANGOS"



HACIA CALLE TRÁNSITO ROJAS  
HACIA CALLE TRÁNSITO ROJAS  
HACIA 1A. CALLE  
7A. AVENIDA

ESCALA GRÁFICA



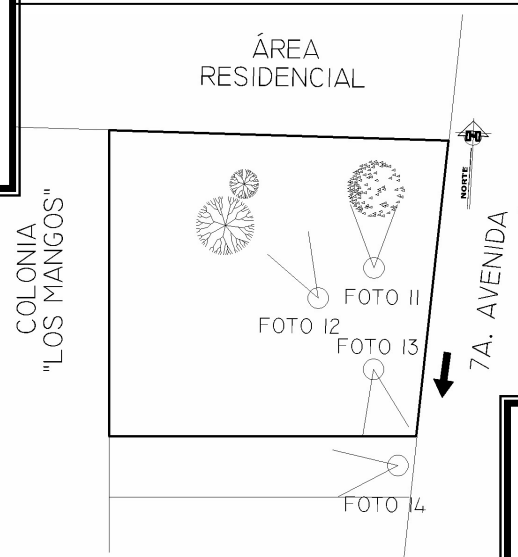
ANÁLISIS DE SITIO



Fotografía No. 11  
Construcciones existentes en  
Lotificación Los Mangos.



Fotografía No. 12  
Calle de ingreso a Lotificación  
y sistema de drenajes.



Fotografía No. 13  
Vegetación y árboles existentes  
en terreno.



Vegetación y árboles existentes  
en terreno.

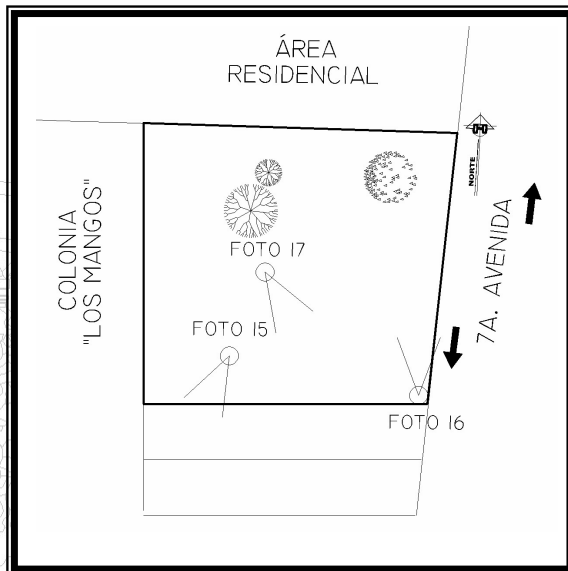




Fotografía No. 15  
Vista desde solar hacia Lotificación.



Fotografía No. 16  
Vista de terreno y 7ª. Avenida.



Fotografía No. 17  
Vista desde interior de terreno.

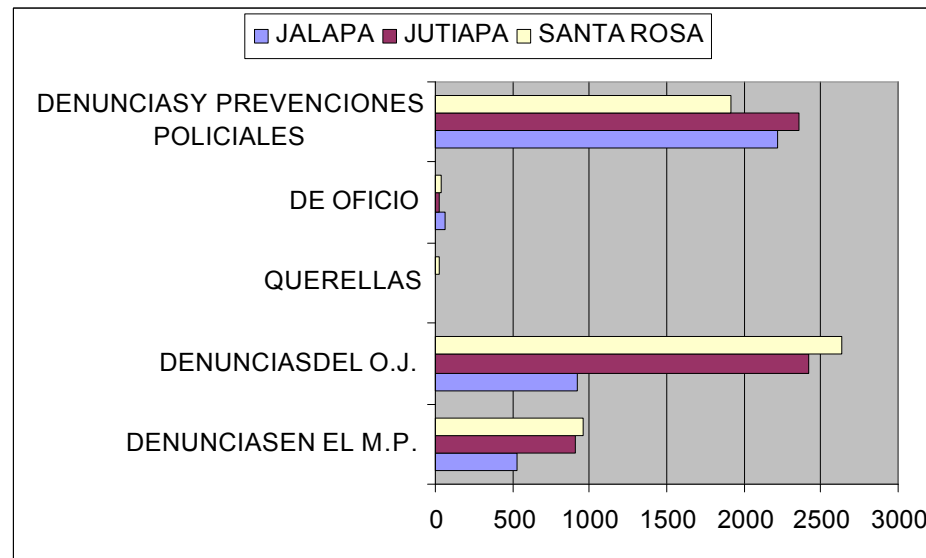
### 3.9 MODELO REAL FUNCIONAL

El presente proyecto de graduación se pretende desarrollar en la Región sur-oriental, que es la que comprende los departamentos de Jutiapa, Santa Rosa y Jalapa. Este último departamento es, el que en la actualidad alberga La Fiscalía Distrital Del Ministerio Público.

Para saber como se encuentra la situación actual de La Fiscalía Distrital Del Ministerio Público en el Departamento de Jalapa se presentan las siguientes gráficas que nos muestran el resumen de actividades realizadas según Fiscalía, en el año 2004 en la Región sur-oriental.(Ver gráfica No. 1)

#### 3.9.1 RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN FISCALÍA, AÑO 2004 EN LA REGION SUR-ORIENTE<sup>41</sup>

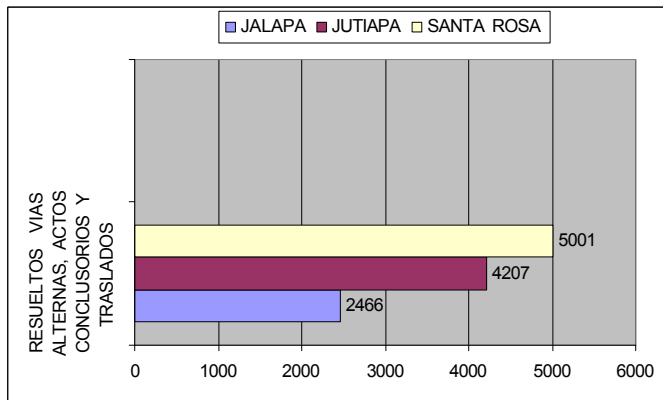
##### A. CASOS RECIBIDOS



<sup>41</sup> Florido Solís, Juan Luís. *Síntesis Memoria de Labores 2005*, Administración, Guatemala, C. A.

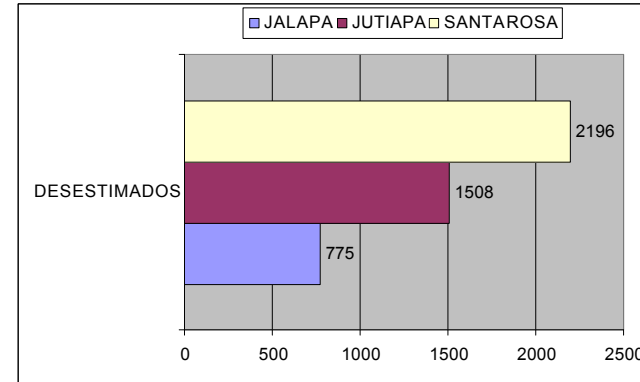
Gráfica No. 1

B. CASOS RESUELTOS POR VÍAS ALTERNAS ACTOS CONCLUSORIOS Y TRASLADOS



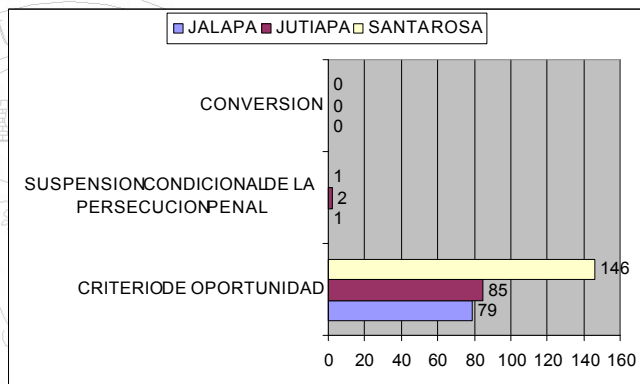
Gráfica No. 2

C. DESESTIMADOS

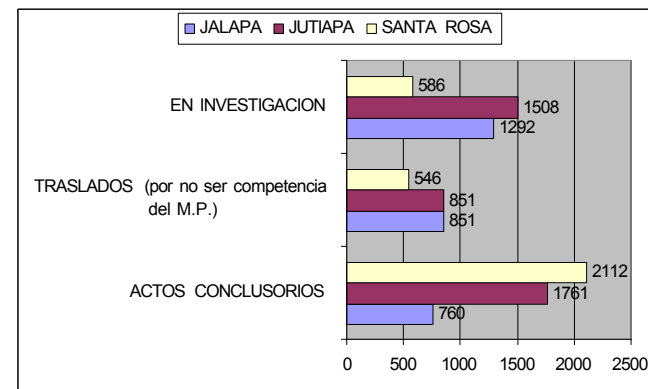


Gráfica No. 3

D. DESJUDICIALIZADOS



E. ACTOS CONCLUSORIOS, TRASLADOS (por no ser Competencia del M. P.), Y EN INVESTIGACION



Gráfica No. 4

Gráfica No. 5

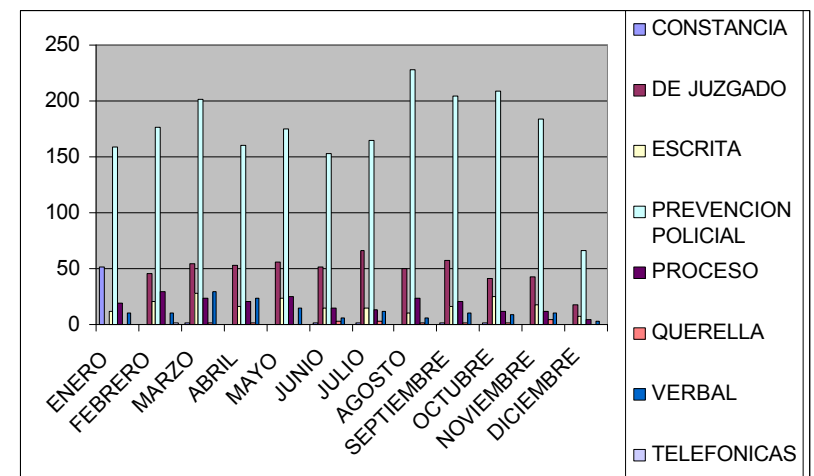
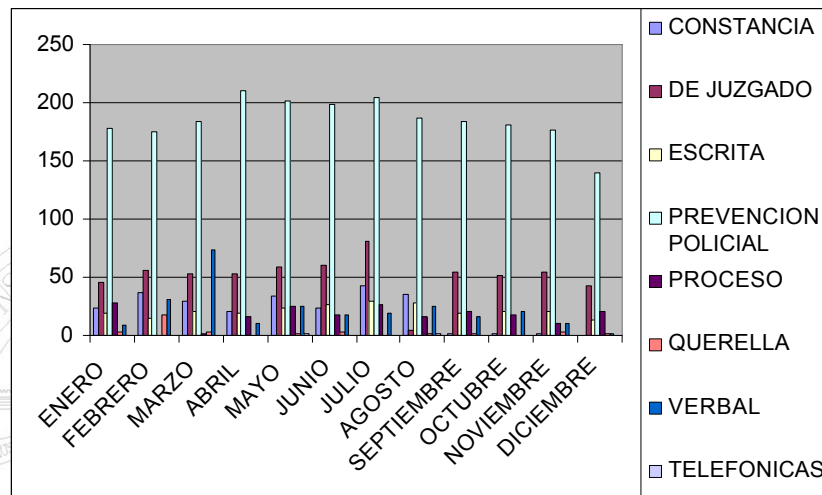
Como se puede apreciar en las gráficas anteriores, las Fiscalías Distritales de Jutiapa y Santa Rosa muestran mayor actividad realizada en el año 2004, que la Fiscalía Distrital de Jalapa, esto se debe a que en esos departamentos los índices de delincuencia son muchos más altos que en el departamento de Jalapa.

Después de demostrar la diferencia de casos que trabajó cada Fiscalía de la Región sur-oriente, se realizará un análisis comparativo de los casos recibidos únicamente en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en Jalapa, durante los años 2004 (Ver gráfica No. 6) y 2005 (Ver gráfica No. 7).

ESTADÍSTICAS POR TIPO DE DENUNCIA  
FISCALÍA DISTRITAL DE JALAPA<sup>42</sup>

AÑO 2004

AÑO 2005

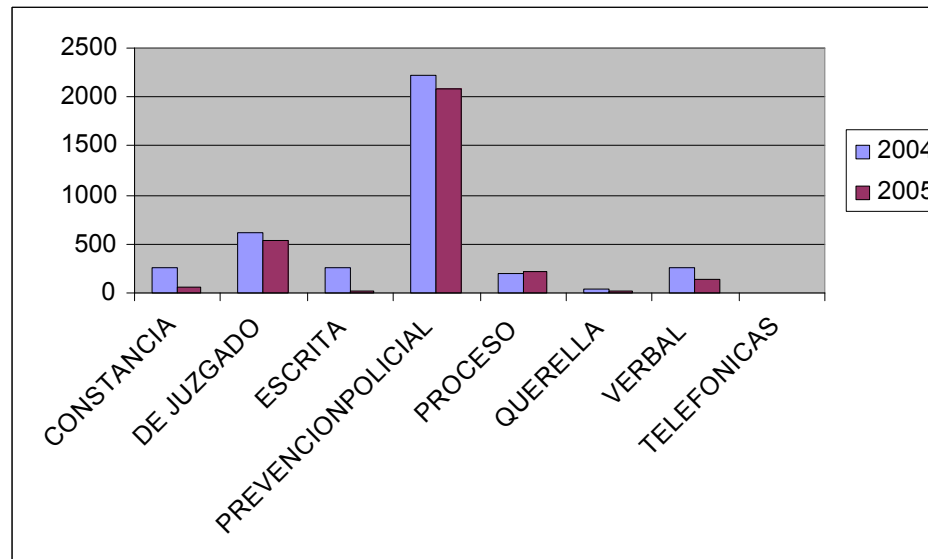


<sup>42</sup> Estadísticas de La Oficina de Atención Permanente, Fiscalía Distrital de Jalapa.

Gráfica No. 6 .

Gráfica No. 7.

3.9.2 ANÁLISIS COMPARATIVO DE  
DE DENUNCIA RECIBIDAS 2004 Y 2005  
FISCALÍA DISTRITAL DE JALAPA<sup>43</sup>



En la gráfica No. 8, se puede apreciar que todas las denuncias presentadas por constancia muestra una baja de casi 75%, de juzgado redujo en 5%, las denuncias escritas bajaron en un 90% y las prevenciones policiales también redujeron en un 5%; pero en las denuncias de proceso aumentaron en un 5%. En lo que respecta a querrelas se puede decir que bajaron en un 25% al igual que las verbales y las telefónicas que en ambos años son escasas. Pero en general se puede decir que todas las denuncias recibidas durante el año 2005 disminuyeron en un 5% en comparación con las denuncias recibidas durante el año anterior.

<sup>43</sup> Estadísticas de La Oficina de Atención Permanente, Fiscalía Distrital de Jalapa.



### 3.9.3 LAS INSTALACIONES DE LA ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JALAPA

El presente proyecto de graduación se localiza dentro de la Región sur-oriental, que es la que comprende los departamentos de Jutiapa, Santa Rosa y Jalapa. Este último departamento es el que en la actualidad, alberga La Fiscalía Distrital Del Ministerio Público.

Para establecer un criterio específico de cual es la situación de esta Fiscalía, se hará un análisis de las instalaciones que albergan las oficinas del Ministerio Público en el departamento de Jalapa.

Al inicio de este proyecto el Ministerio Público se encontraba, en unas instalaciones que consistían en una casa arrendada de un solo nivel, (Ver fotografía No. 18 y 19) construida de adobe y techo de lámina, a la cual se le habían realizado remodelaciones como instalación de cielo falso, divisiones de tabla yeso, instalación de piso cerámico entre otras, las cuales solamente generaron gastos innecesarios que no proporcionaron solución alguna.

Debido a que La Fiscalía del M. P. en ese entonces, se encontraba ubicada en la Avenida Tránsito Rojas, que es una arteria principal en el tránsito vehicular de la cabecera departamental, no contaba con un área de estacionamiento para las personas que llegan a solicitar servicios del M. P. Mucho menos existe un área de estacionamiento para los vehículos del personal



Fotografía No. 18.

En julio del 2005, el Ministerio Público ante la situación que presentaban las instalaciones, tomó la decisión de cambiar de edificio y se trasladaron a la 5ª. Ave. 1-97, zona 1, la descripción de estas nuevas instalaciones es la siguiente:

Este nuevo edificio consiste en una casa de esquina, de dos niveles, estacionamiento para dos vehículos, cuenta con un jardín frontal y uno central. La casa como tal posee un diseño poco tradicional a las casas de Jalapa, la distribución de sus ambientes es concéntrica con respecto al patio central, la comunicación entre cada ambiente es a través de un pasillo alrededor de dicho patio. Los ambientes que están en la parte trasera de la casa cuentan con poca iluminación y ventilación natural, debido a la misma disposición, esta casa fue diseñada para proporcionar confort a la familia que la habitara, pues cuenta con cuarto de servicio y un baño sauna. (Ver fotografía No. 20 y 21)

Fotografía No. 19.

En lo que respecta a la organización de las agencias fiscales dentro de estas instalaciones, podemos mencionar lo siguiente:

En el primer nivel, cuenta con estacionamiento para dos vehículos, (Ver fotografía No. 22), pero La Fiscalía ahora cuenta con tres por lo que se hace necesario estacionar uno de los vehículos en el almacén de evidencias, (Ver fotografía No. 27) lo que en determinado momento puede causar problemas. No posee área específica de estacionamiento para los vehículos, las motocicletas o bicicletas del público. (Ver fotografía No. 22)

Lo que respecta al área de espera es un ambiente que era destinado para ser la sala de la casa, pero el mobiliario que tiene en la actualidad no es el adecuado, pues éste luce vacío.

La oficina de Atención a la Víctima tiene comunicación directa con el área que alberga a los Técnicos en Escena del Crimen, lo que en frecuencia de uso no debe tener ninguna relación.

En el siguiente ambiente, de aproximadamente 40 metros cuadrados, se encuentran ubicados los Técnicos en Escena del Crimen (2 personas) y La Oficina de Atención Permanente (3 personas), en donde son atendidas las personas que llegan a poner su denuncia y no cuentan con la privacidad necesaria del caso, pues es un ambiente abierto y no cuenta con ningún tipo de división. (Ver fotografía No. 23)

El almacén de evidencias cuenta con un área aproximada de 50 metros cuadrados, pero es interrumpido por un vehículo de La Fiscalía que debe ser estacionado en esa área debido a la falta de espacio. (Ver fotografía No. 27)

En un pequeño ambiente de 2.5 x 2.5 se encuentra la oficina del operador de sistemas. En el baño sauna fue colocada una cama para guardias de seguridad, al igual que el ambiente vecino que es el cuarto de servicio, allí fue colocada una cama litera, estos dos ambientes presentan un crítico problema de espacio.

En el segundo nivel se encuentran 5 ambientes diferentes, en donde se distribuyeron dos Agencias Fiscales, las cuales presentan poca iluminación y ventilación natural, (Ver fotografía No. 24, 25, 26) debido a que las ventanas dan hacia el patio central a través de un pasillo que es el que comunica los ambientes. (Ver fotografía No. 28) Siempre en el segundo nivel se encuentra una pequeña área de espera, justo en un área de circulación.

Haciendo un análisis entre el primer caso y el segundo ambos presentan deficiencia tanto en el aspecto funcional como en el espacial. Las primeras instalaciones utilizadas por La Fiscalía Distrital del M. P. en Jalapa, mencionadas en esta tesis, no contaban con ningún espacio adecuado para las actividades que se debían realizar. En las actuales instalaciones aunque el espacio sea más amplio en algunos ambientes, estos no son suficientes y existen áreas en donde no se están desarrollando las funciones de la manera adecuada, un ejemplo claro de esto es el vehículo que es estacionado en el Almacén de Evidencias; podemos mencionar también el espacio que alberga la Oficina de Atención Permanente conjuntamente con la Oficina de Los Técnicos En Escena del Crimen.



Fotografía No. 20.



Fotografía No. 21.



Fotografía No. 22.



Fotografía No. 23.



Fotografía No. 24.



Fotografía No. 25.



Fotografía No. 26.



Fotografía No. 27.





### 3.9.4 PROCESO DE DENUNCIAS EN LA FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JALAPA

Para desarrollar el modelo real funcional del proceso que conlleva presentar una denuncia en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en Jalapa, se presenta una descripción detallada de cada movimiento que tiene la denuncia desde el momento en que se presenta hasta dar por resuelto el caso.

Cuando una persona se presenta a la Fiscalía, para presentar su denuncia, en primer lugar se encuentra con el área de espera en donde no existe ninguna persona para que le pueda proporcionar la información necesaria, continúa la persona caminando sin saber hacia donde dirigirse exactamente. El primer escritorio que encuentra en el siguiente ambiente es el de Escena del Crimen, obviamente a ellos les es solicitada la información, ellos los dirigen hacia los escritorios que están al fondo de ese mismo ambiente que es el área de OAP (Oficina de Atención Permanente). Este ambiente es un espacio abierto sin ningún tipo de división que proporcione separación alguna entre cada escritorio y por ende tampoco ofrece la privacidad necesaria para atender cada caso en particular.

Si la denuncia presentada amerita atención médica la víctima es trasladada a la OAV (Oficina de Atención a la Víctima) para que sea atendida por un médico forense, que le ofrece los primeros auxilios y a la vez hace un análisis de la situación de la víctima y presenta el informe médico para adjuntar al expediente.

Esta denuncia presentada se convierte en “caso” al momento de ser trasladada a la Agencia Fiscal de turno. En la Fiscalía Distrital del M. P. en Jalapa existen únicamente dos Agencias Fiscales y se turnan la recepción de denuncias mensualmente, quiere decir que sí en el mes de enero La Agencia Fiscal 1 recibe denuncias, la Agencia Fiscal 2 se dedica exclusivamente a la investigación y debates públicos. En el siguiente mes La Agencia Fiscal 2 recibe denuncias y la Agencia Fiscal 1 a la investigación.

En la Fiscalía Distrital en estudio, La Agencias Fiscales están integradas por los siguientes miembros:

AGENCIA FISCAL 1  
1 Fiscal Distrital.  
3 Auxiliares Fiscales.  
2 Oficiales de Fiscalía.

AGENCIA FISCAL 2  
1 Agente Fiscal.  
3 Auxiliares Fiscales.  
2 Oficiales de Fiscalía.

La denuncia ya convertida en “caso” debe ser ratificada por la víctima para que se prosiga con la investigación. Si la víctima o el denunciante no se presentan a ratificar la denuncia el caso se da por concluido y se envía al archivo. Pero si la persona se presenta y ratifica la denuncia, La Agencia Fiscal encargada del caso, da inicio al proceso de investigación con ayuda del la Policía Nacional Civil, los Técnicos en Escena del Crimen y así se recopilan todos los indicios posibles para complementar el caso y ser llevado a Tribunales de Justicia.

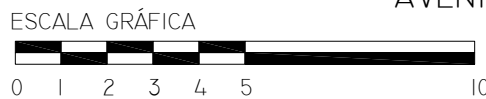
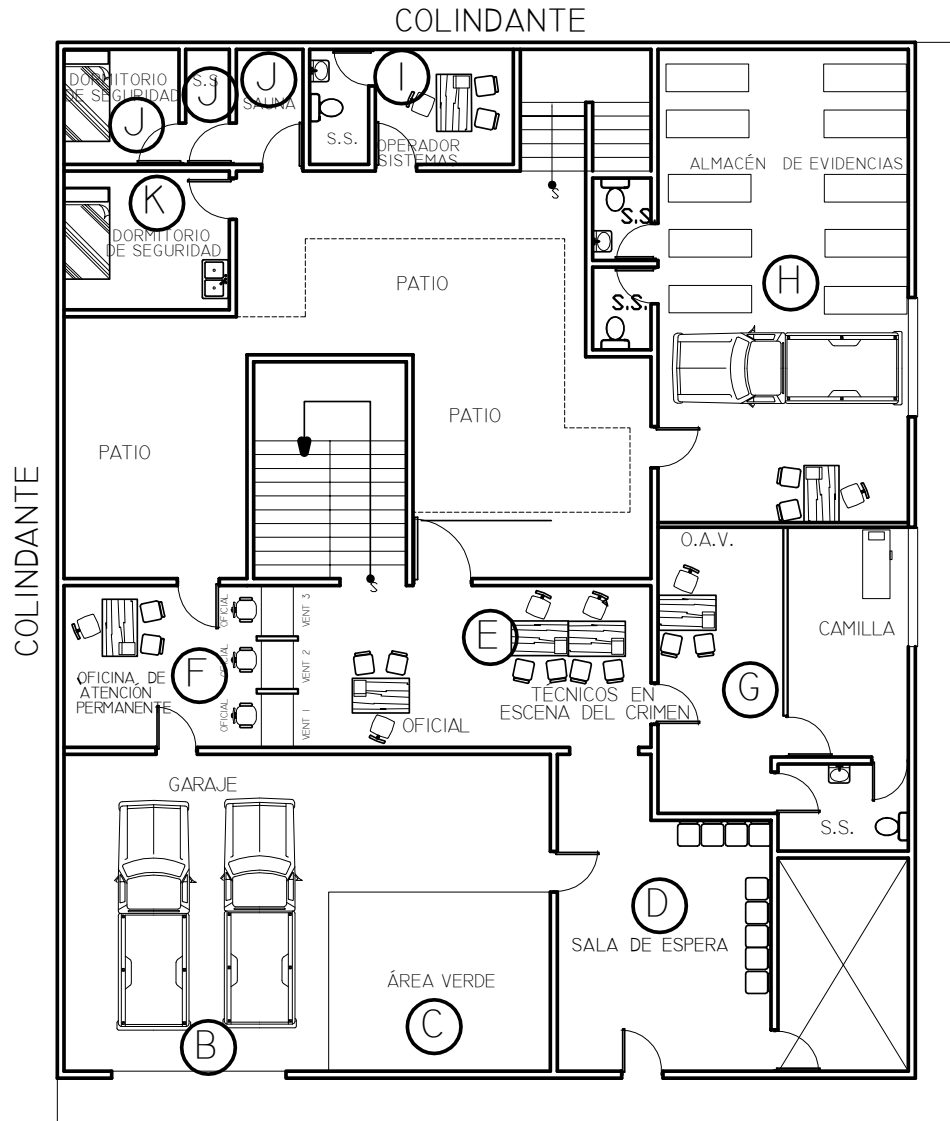
Cuando el “caso” ya se encuentra en Tribunales el Agente Fiscal se debe presentar periódicamente a los debates públicos hasta que se de por concluido el “caso” dictando sentencia si el acusado se encuentra culpable o sentencia absolutoria si se comprueba su inocencia.

### 3.9.5 ANÁLISIS DE LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LA FISCALÍA DISTRITAL MINISTERIO PÚBLICO EN JALAPA

- A) ESTACIONAMIENTO PARA PÚBLICO: No existe un estacionamiento propio para los vehículos del público y del personal por lo que se hace uso de las banquetas y espacios libres en la calle ocasionando obstrucción vehicular.
- B) ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES: La Fiscalía en la actualidad cuenta con 3 vehículos para usos del Ministerio Público, pero las instalaciones cuentan únicamente con espacio techado para dos, por lo que se ven en la necesidad de estacionar el tercer vehículo en el área para el Almacén de Evidencias.
- C) ÁREA VERDE: se cuenta con una pequeña porción de área verde
- D) SALA DE ESPERA: este es el primer ambiente que se encuentra al ingresar a la Fiscalía, y no se encuentra ninguna persona, excepto el guardia, para que proporcione información y no cuenta con el equipamiento necesario. Por otro lado no cuenta con un servicio sanitario para el público.
- E) TÉCNICOS EN ESCENA DEL CRIMEN: después de la Sala de Espera, se encuentran los dos escritorios que conforman el área de Técnicos en Escena del Crimen y es a ellos a quienes solicitan información, situación que de ocurriría si ellos contaran con un ambiente exclusivo para ellos.
- F) OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE: esta oficina no posee áreas apropiadas para las denuncias, pues simplemente son divisiones y la víctima o denunciante no tiene privacidad para hacer sus declaraciones.
- G) OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA: esta área cuenta con espacios y equipo adecuado.

- H) ALMACÉN DE EVIDENCIAS: en este ambiente se presenta el problema de estaciona el vehículo y no tener ninguna relación con el Almacén de Evidencias, esto es un obstáculo para la persona que maneja las evidencias.
- I) OPERADOR DE SISTEMAS: este ambiente cuenta con un espacio algo reducido sólo para una persona y a pesar de eso, tiene un servicio sanitario.
- J) ARCHIVO: estos ambientes tan reducidos eran espacios de servicio sanitario y sauna, por lo que no son adecuados para este tipo de uso.
- K) DORMITORIO DE SEGURIDAD: en este ambiente existe una pila, debido a que era la lavandería, por lo que no tiene ningún tipo de relación.
- L) OFICINA DE FISCAL DISTRITAL: esta oficina no cuenta con espacio apropiado para atender una o varias personas a la vez. Solamente a dos y sí posee su propio servicio sanitario. Estas instalaciones no cuentan con un área destinada para conferencias.
- M) OFICIAL: este oficial se encuentra en área de circulación, no posee un espacio destinado exclusivamente para él.
- N) ÁREA DE ESPERA: esta área está conformada por 6 sillas y es la única área de espera en el segundo nivel.
- O) FINANCIERO: debido a la disposición de las instalaciones esta oficina se encuentra en el área de Agencias Fiscales, pues no existe un área administrativa para la Fiscalía.
- P) AGENCIA FISCAL 1: esta Agencia debido a la disposición de sus ambientes, el Oficial se encuentra en un ambiente, los auxiliares en otra y no existe una relación directa.
- Q) AGENCIA FISCAL 2: en esta Agencia ocurre exactamente lo de la Agencia Fiscal 1 y el Agente fiscal posee un área amplia solamente para él y sus 3 auxiliares se encuentran en un ambiente mucho más pequeña.
- R) SERVIDOR DE COMPUTADORAS: Este ambiente es el último del corredor y tiene un espacio exclusivo para el servidor de la red de La Fiscalía.
- S) CORREDOR: este corredor es la comunicación entre ambientes.

# ANÁLISIS DE ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. EN JALAPA PRIMER NIVEL



AVENIDA

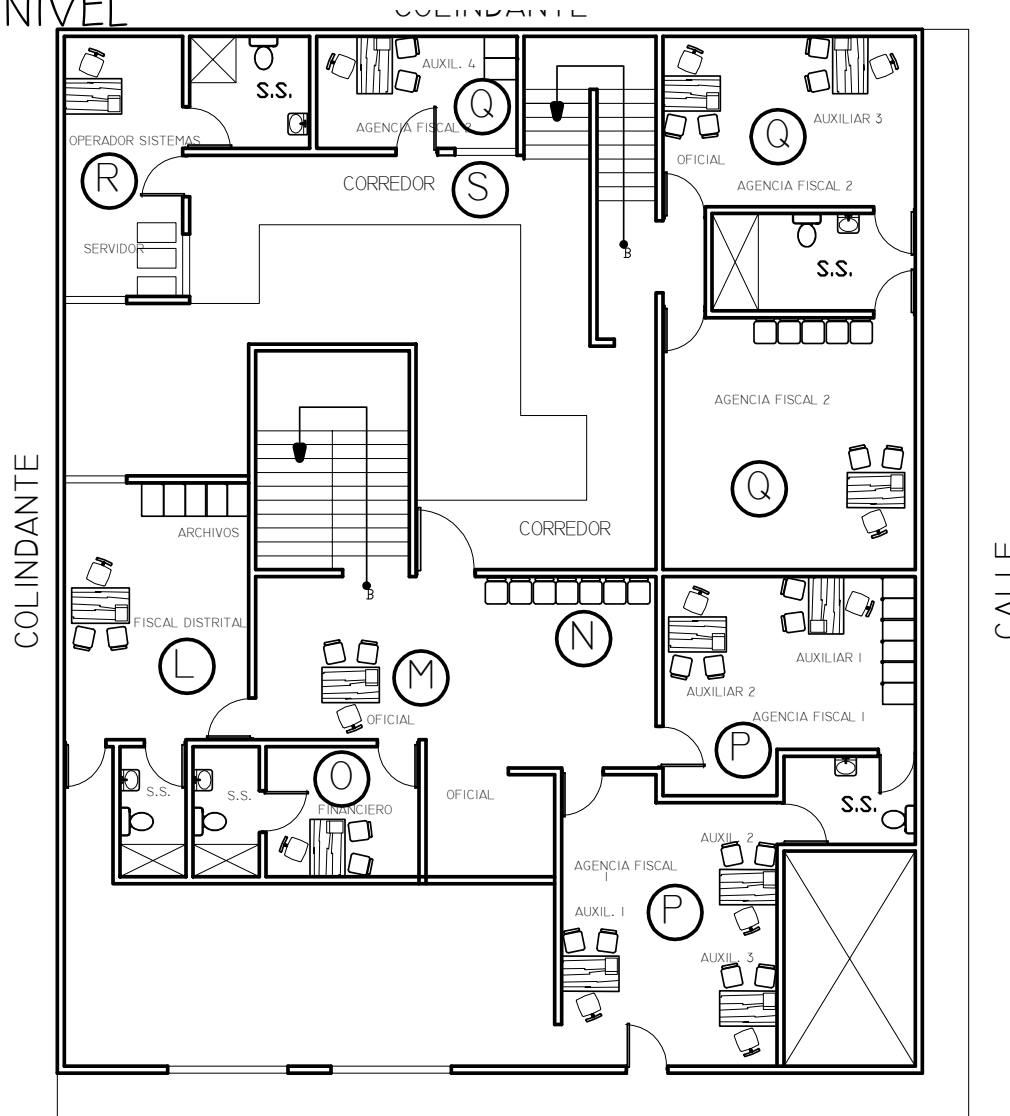
Ⓐ

CALLE

Ⓐ



# ANÁLISIS DE ACTUAL FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. EN JALAPA SEGUNDO NIVEL



ESCALA GRÁFICA



AVENIDA

### 3.10 ENFOQUE DEL PROYECTO

Con el propósito de avanzar más allá de las expectativas, se enfoca un anteproyecto arquitectónico integral, en donde el usuario desde el momento que ingrese a las instalaciones sienta la diferencia que brinda el diseño. Si su ingreso es en vehículo, el usuario encontrará plazas de estacionamiento tanto para vehículos y motocicletas como también para bicicletas. Si su ingreso es a pie, desde el inicio se encontrará con una plaza de ingreso que es conectada hacia la plaza principal por un sendero rodeado de vegetación propia del lugar y espejos de agua representando las lagunetas de Jalapa y un objeto arquitectónico sobresaliente que a simple vista recordará el monumental Volcán Jumay.

El anteproyecto de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público tendrá, como en la actualidad, una cobertura departamental, pues se atenderá tanto a personas de la cabecera departamental como el resto de los municipios del departamento de Jalapa.

En su interior, el edificio está dotado de un amplio vestíbulo de doble altura, que conecta el área de atención al público, el área administrativa y la de servicio. La primera área está diseñada para que los usuarios puedan realizar sus trámites y esperar en una sala con amplios ventanales que integran el interior y el exterior.

El anteproyecto está orientado no sólo a cumplir con las demandas funcionales y espaciales dentro de la Fiscalía sino también brindar al departamento un objeto arquitectónico que llegue a complementar el Sector Justicia, conjuntamente El Organismo Judicial y La Policía Nacional Civil.



### 3.1 I DEFINICIÓN DEL OBJETO

#### 3.1 I .1 CARACTERÍSTICAS DE LA ARQUITECTURA DEL MUNICIPIO DE JALAPA

Como en muchos poblados de Guatemala, las construcciones más antiguas fueron realizadas con muros de adobe y techos de teja, Jalapa es un municipio en donde se puede apreciar este tipo de construcciones en lo que respecta la arquitectura habitacional. También en lo que respecta arquitectura institucional histórica, Jalapa tiene el INCAV (Instituto Nacional Centro América para Varones) y el INCAS (Instituto Nacional Centro América para Señoritas) ambos con una arquitectura colonial bien remarcada del siglo pasado.

Jalapa posee diversidad de estilos arquitectónicos, tanto en arquitectura habitacional como en institucional o pública; se puede decir que no cuenta con una topología arquitectónica propia o definida, pero en general, la arquitectura de este municipio guarda una altura no mayor a 3 niveles por lo que la hace una ciudad horizontal, pero también existen edificios construidos recientemente que rompen este esquema horizontal, como edificios de apartamentos, hoteles, edificios para oficinas, etc.

Si analizamos la arquitectura de los edificios públicos del municipio de Jalapa, alcanzamos a la misma conclusión, debido a que ninguno se identifica con el otro, por ejemplo:

- Los Tribunales de Justicia, este edificio tiene la misma forma de los tribunales de la Ciudad Capital, por lo que no se identifica con el lugar.
- La Municipalidad de Jalapa, este edificio se puede clasificar como moderno, pues sus rasgos son simples, se trató de darle una fachada plana, en donde las ventanas fueron colocadas por funcionalidad y no por forma.
- Gobernación Departamental, este edificio es de un sólo nivel y no sobresale ninguna característica arquitectónica, es de un sólo nivel y posee ventanales en toda su fachada.
- Presidio de Hombres (localizada a un costado del edificio municipal) es una construcción de adobe con un muro frontal tan alto como la misma Municipalidad (dos niveles) a pesar de ser de una sola planta.
- Policía Nacional Civil, la fachada de este edificio, tiene el ingreso al centro y el resto de la fachada tiene ventanales altos con sillar de 1.00 metro y dintel de 3.00 metros y el ancho de estas ventanas de 0.50 metros.

En conclusión, el municipio de Jalapa no posee ninguna característica arquitectónica aplicable a la propuesta de diseño de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa.

### 3.11.2 JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO

A pesar de que el municipio de Jalapa posee arquitectura clásica, ésta no predomina en la ciudad, debido a que no son pocos los edificios con este tipo de arquitectura y no se encuentran localizados en las cercanías del anteproyecto de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público. Y sin embargo, las nuevas edificaciones reflejan el deseo de sus habitantes de proporcionar a su municipio una apariencia moderna y de desarrollo, importando formas, estilos, fachadas y materiales poco utilizados en la arquitectura de Jalapa, como las fachadas de vidrio, los sótanos para estacionamientos, la volumetría, los colores, etc.

La propuesta de diseño que se está planteando para La Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa, pretende dar esa apariencia de desarrollo y modernidad con formas geométricas abstraídas de factores característicos del departamento como el Volcán Jumay, sus lagunas y lagunetas, sin olvidar la horizontalidad que se ha mantenido en esa ciudad.

La propuesta, es un diseño rectilíneo en forma de “L” de dos niveles, con juegos volumétricos y alturas simples, representarán la horizontalidad de la ciudad.

Un gran vestíbulo de ingreso une la “L” y conecta el interior con el exterior a través de ventanales altos, que van desde el suelo hasta el techo, la forma curva de este vestíbulo representa el Volcán Jumay que sobresale ante el valle de la ciudad de Jalapa con su majestuosa altura, lo mismo pretende el vestíbulo, sobresalir del resto de las construcciones adyacentes.

El edificio ubicado estratégicamente a un costado del terreno, para que su fachada pueda ser apreciada desde varios ángulos. Ciertamente, el diseño genera contraste con la arquitectura existente que lo rodea, pero proporcionará plusvalía y desarrollo al sector debido a que se trata de una urbanización completamente nueva, con la visión de ser un área residencial moderna.





# CAPÍTULO IV

## PREFIGURACIÓN DE DISEÑO

### 4.1 PROYECCIÓN ESTIMADA DE DENUNCIAS INGRESADAS EN LA FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. DE JALAPA PARA EL AÑO 2016

Con el propósito de cumplir los objetivos planteados y con el análisis efectuado en los anteriores capítulos, se determinó que para desarrollar la propuesta de diseño de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa, se hará uso de la fórmula de incremento poblacional y el promedio de denuncias ingresadas durante los últimos cuatro años en la Fiscalía Distrital para obtener una proyección estimada de denuncias ingresadas para el año 2016.

Basándose en los datos obtenidos de las estimaciones de la población del departamento de Jalapa para el año 2006 con el Censo del año 2002, se realizará la proyección de población para el año 2016.

$$P I = P O (1 \pm t)^n$$

PI = Población final.

PO = Población inicial.

t = Tasa de incremento.

n = Número de años.

<sup>53</sup> Fórmula de Incremento Poblacional, la tasa de crecimiento fue tomada con respecto al de Jalapa, la Población inicial se tomó del censo del 2002. Los datos fueron proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

$$PI = PO (1 + 2.5\%)^{10}$$

$$PI = 279,268 (1.025)^{10}$$

$$PI = 357,463$$

La proyección estimada de población del departamento de Jalapa para el año 2016 es de 357,463 habitantes.

Para determinar el número estimado de denuncias recibidas en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa, se tomará un promedio de las mismas durante los años 2002 al 2005, esto con el objetivo de determinar un porcentaje de crecimiento.

AÑO	No. DENUNCIAS
2002	3,106
2003	3,591
2004	3,841
2005	3,074
	13,612 / 4 = 3,403

El número de denuncias ingresadas promedio por año en la Fiscalía Distrital del M. P en Jalapa es de 3,403

279,268 hab.	_____	3,403 denuncias
357,463 hab.	_____	X denuncias

$$X = 4,355.83 \text{ denuncias anuales para el año 2016}$$

$$4,355.83 / 260 \text{ días hábiles anuales} = 16.73 = 17 \text{ denuncias diarias.}$$



## 4.2 PROGRAMA DE NECESIDADES

### ÁREA GENERAL

Garita.  
Ingreso peatonal.  
Ingreso vehicular.  
Estacionamiento general público.  
Estacionamiento de personal .  
Estacionamiento privado M. P.  
Plaza de ingreso .

### ÁREA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Información .  
Recepción de documentos .  
Sala de espera .  
Servicio sanitarios públicos .  
Oficina de Atención Permanente .  
Oficina de Atención a la Víctima .  
Servicio sanitarios para personal .

### ÁREA PRIVADA DE FISCALÍA

Oficina Fiscal Distrital.  
Servicio sanitario privado Fiscal Distrital.  
4 Agencias Fiscales, cada una con:  
    1 Agente Fiscal.  
    4 Auxiliares de Agencia.  
    1 Oficial de Agencia .  
Sala de espera área de Agencias Fiscales.  
Almacén de Evidencias .  
Archivo de expedientes .  
Salón de reuniones .  
Servicios sanitarios para personal .

### ÁREA ADMINISTRATIVA

Asistente Financiero .  
Oficinista .  
Operador sistemas .  
Área para Servidor (computadora) .  
Mensajero .  
Cuarto de suministros .  
Servicio sanitarios área administrativa .

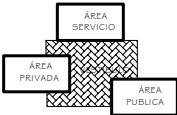
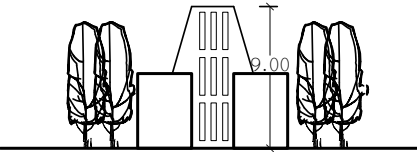
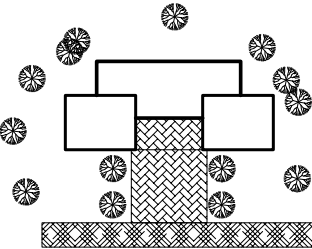
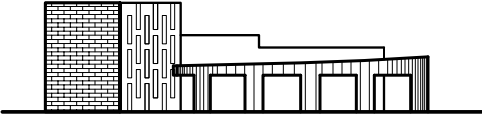
### ÁREA DE SERVICIO

Comedor .  
Dormitorio de turno .  
Cuarto de máquinas .  
Cuarto de mantenimiento .



# 4.3 FORMALES

## PREMISAS DE DISEÑO

TIPO	PREMISA	GRÁFICA
	<p>LAS ÁREAS SE UBICARÁN EN EL CONJUNTO SEGÚN SU ACTIVIDAD Y FUNCIÓN (PRIVADAS, SEMI-PRIVADAS Y PÚBLICAS).</p>	
	<p>LA ALTURA DE LAS EDIFICACIONES NO DEBE SOBREPASAR LOS 9 METROS.</p>	
	<p>LA ALTURA DE LOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA SERÁ MÁS ALTA PARA SOBRESALIR DEL RESTO DE LAS CONSTRUCCIONES.</p>	
	<p>EL TAMAÑO DE LAS PLAZAS EXTERIORES SERÁ COMPATIBLE CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO DISPONIBLE.</p>	
	<p>EN LAS PLAZAS Y SENDEROS SE UTILIZARÁN VARIEDAD DE TEXTURAS Y COLORES PARA DAR UN ASPECTO ORGÁNICO A LOS ESPACIOS EXTERIORES.</p>	
	<p>SE UTILIZARAN ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS REPRESENTATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA Y MATERIALES ADECUADOS AL ESTILO ARQUITECTÓNICO.</p>	

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



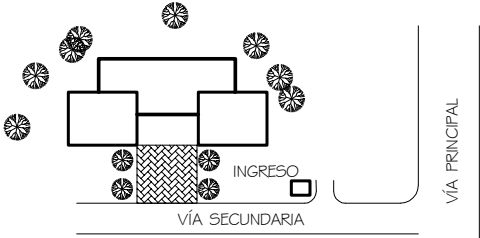
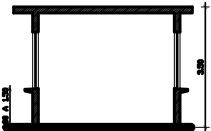

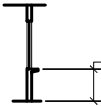

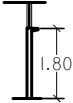
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

# 4.4 FUNCIONALES

## PREMISAS DE DISEÑO

TIPO	PREMISA	GRÁFICA
	<p>LA AFLUENCIA DE USUARIOS AL PROYECTO SERÁ POR UNA VÍA SECUNDIARA.</p> <p>LOS INGRESOS PEATONALES Y VEHICULARES SERÁN AMPLIADOS CON PLAZAS EXTERIORES PARA LOGRAR UNA BUENA CIRCULACIÓN.</p> <p>LA (A) GARITA (S) DE CONTROL DEBEN COLOCARSE EN LOS INGRESOS AL EDIFICIO PARA MANTER UN BUEN CONTROL.</p>	
	<p>LOS VANOS DE LAS PUERTAS Y VENTANAS SE MODULARÁN SEGÚN LAS DIMENSIONES DEL MATERIAL A UTILIZAR PARA UNIFICAR EL DISEÑO Y SIMPLIFICAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</p>	 <p>LOS SILLARES SERÁN VARIABLES SEGÚN EL AMBIENTE</p>
	<p>EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE PUERTAS Y VENTANAS SEGÚN LA FUNCIÓN.</p>	
	<p>EL SILLAR DE LAS VENTANAS PUEDE VARIAR DE 1.00 METROS A 1.50 METROS SEGÚN SEA EL CASO.</p>	 <p>DE 1.00 A 1.50 MTS</p>
	<p>LAS PUERTAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS NO DEBEN SER MENORES DE 0.70 METROS DE ANCHO.</p>	
<p>EL SILLAR DE VENTANAS EN LOS SERVICIOS SANITARIOS SERÁ DE 1.80 METROS COMO MÍNIMO.</p>	 <p>1.80</p>	

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



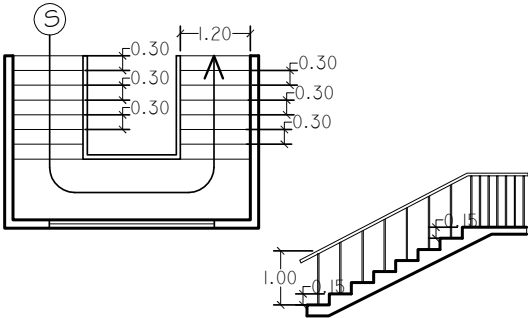
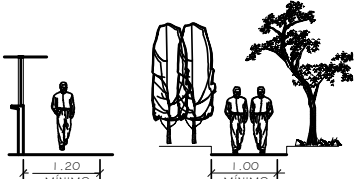
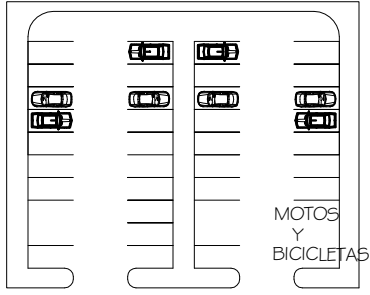
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

# 4.4 FUNCIONALES

## PREMISAS DE DISEÑO

TIPO	PREMISA	GRÁFICA
	<p>LA CIRCULACIÓN VERTICAL</p> <p>DEBEN CONTAR CON BARANDALES Y UN ANCHO SUFICIENTE PARA LA CIRCULACIÓN DE DOS PERSONAS PROMEDIO.</p> <p>LAS HUELLAS SERÁN COMO MÍNIMO DE 30 CMS. Y SE UTILIZARÁN CONTRAHUELLAS DE 15 CMS.</p> <p>EL ANCHO MÍNIMO SERÁ DE 1.20 MTS. LOS PASAMANOS SERÁN DE 1.00 MTS DE ALTURA.</p> <p>DEBE CONTAR CON ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL ADECUADA.</p> <p>SE TOMARÁ EN CUENTA LA INSTALACIÓN DE PISO ANTIDESLIZANTE.</p>	
	<p>LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERIORES SERÁN AMPLIAS, CON PASILLOS DE 1.20 COMO MÍNIMO Y LAS ÁREAS EXTERIORES SENDEROS TENDRÁN COMO MÍNIMO 1 METRO DE ANCHO.</p>	
	<p>EL ESTACIONAMIENTO DEBE CONTAR CON ESPACIOS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, PÚBLICO Y OFICIALES.</p>	
	<p>EL PARQUEO PÚBLICO Y DE PERSONAL CONTARÁ CON ESPACIOS PARA CARROS, BICICLETAS Y MOTOS, POR SER LOS VEHÍCULOS MÁS UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO.</p> <p>LAS PLAZAS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAL SE CALCULARÁ 1 VEHÍCULO POR CADA 4 EMPLEADOS.</p> <p>LAS PLAZAS PARA VEHÍCULOS DEL PÚBLICO SE CALCULARÁ POR LA CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS AL DÍA.</p>	

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

# 4.5 TECNOLÓGICAS

PREMISAS DE DISEÑO			
TIPO	USO	SISTEMA	JUSTIFICACIÓN
	CIMIENTO CORRIDO.	REFORZADO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ALTA RESISTENCIA.</li> <li>- FACILIDAD CONSTRUCTIVA.</li> <li>- ÚTIL EN TODA CLASE DE TERRENO.</li> <li>- PUEDEN SER DE VARIAS FORMAS.</li> </ul>
	MUROS.	BLOCK A SOGA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FACILIDAD CONSTRUCTIVA.</li> <li>- PERMITE LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA.</li> <li>- RESISTENTE A LA HUMEDAD.</li> </ul>
	COLUMNAS Y VIGAS.	MARCO ESTRUCTURAL. CONCRETO REFORZADO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COLUMNAS DE 0.35 X 0.35 MTS.</li> <li>- VIGAS CON PERALTE DE 0.50 MTS.</li> <li>- SE SEPARARÁ EL EDIFICIO POR MÓDULOS</li> <li>- LOS MÓDULOS DEBEN. LLEVAR JUNTAS DE DILATACIÓN</li> </ul>
	CUBIERTAS.	VIGUETA Y BOVEDILLA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LOSA LIVIANA, REDUCE CARGA SOBRE ESTRUCTURA.</li> <li>- SE UTILIZARÁ EN ENTREPISOS Y TERRAZAS.</li> <li>- EN MUROS INCLINADOS.</li> <li>- VIGUETA TIPO P25L570 (MONOLIT) CON PERALTE DE 0.25 MTS.</li> </ul>
	ESTRUCTURA METÁLICA.	PERFIL "I".	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA COLUMNAS DE VESTÍBULO</li> <li>- CUBERTAS CON ELECTROPANEL.</li> </ul>
	ACABADOS.	FACHALETA DE LADRILLO RUSTICO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA MUROS INCLINADOS.</li> <li>- FACIL INSTALACIÓN.</li> </ul>
	INSTALACIONES ELECTRICAS. HIDRAULICAS Y SANITARIAS.	CONDUIT, TUBERIA Y ACCESORIOS PVC CAJAS DE REGISTRO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESISTENTE.</li> <li>- FACILIDAD DE INSTALACIÓN.</li> <li>- DURABILIDAD.</li> <li>- ECONOMÍA CONSTRUCTIVA.</li> </ul>

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



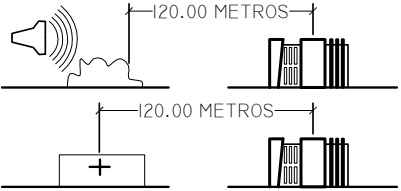
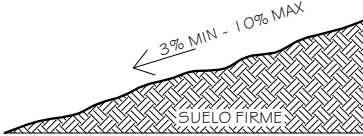

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

# 4.6 AMBIENTALES

## PREMISAS DE DISEÑO

TIPO	PREMISA	GRÁFICA
	<p>- EL EDIFICIO DEBE ESTAR A UNA DISTANCIA NO MENOR DE 120 METROS DE CENTROS GENERADORES DE RUIDO Y MALOS OLORES.</p> <p>- DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA NO MENOR DE 500 METROS DE CEMENTERIOS, HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.</p>	
	<p>LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO NO DEBE SER MENOR DEL 3% POR EL DESFOGUE DE LOS DRENAJES Y NO MAYOR DEL 10% PARA EVITAR MOVIMIENTOS EXCESIVOS DE TIERRA.</p>	
	<p>SE UTILIZARÁ VEGETACIÓN DE ACUERDO CON EL CLIMA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN COMO ORNAMENTO.</p> <p>SE HARÁ USO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA DISMINUIR LA SUPERFICIE DE ASFALTO EN CASO SEA NECESARIO.</p>	

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARQ. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALIA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

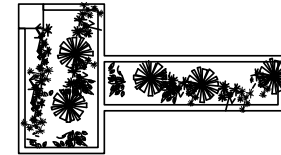
HOJA:

4.7 URBANISMO  
Y ÁREA PÚBLICA

PREMISAS PARTICULARES DE DISEÑO

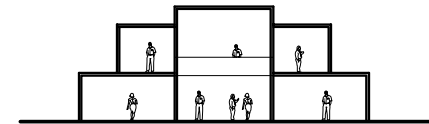
ÁREAS VERDES

- LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LUGARES ESTRATÉGICOS PARA HACER LOS ESPACIOS EXTERIORES MAS AGRADABLES.
- SE UTILIZARÁN JARDINERAS EN LAS PLAZAS EXTERIORES PARA HACER MÁS AGRADABLES LOS ESPACIOS EXTERIORES.



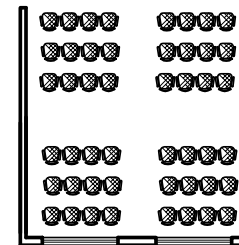
VESTÍBULO PÚBLICO

- POR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE CONCENTRARÁN EN EL VESTÍBULO SE UTILIZARA DOBLE ALTURA PARA CREAR UN ESPACIO ABIERTO Y AGRADABLE.
- LAS PUERTAS SERÁN DE 1.80 METROS DE ANCHO Y ABATIRÁN HACIA AFUERA PARA EL INGRESO Y EGRESO .



SALA DE ESPERA

- SE PROPONEN ESPACIOS AMPLIOS Y COMODOS PARA ESTA ÁREA, PUES NECESITARÁN UNA BUENA VENTILACIÓN DEBIDO A LA CONCURRENCIA DE LAS PERSONAS EN EL LUGAR.
- EL ESPACIO PARA LA SALA DE ESPERA DEPENDERÁ DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE PRESENTEN A LA FISCALÍA Y SE TOMARÁN 2 MTS CUADRADOS POR PERSONA.



FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

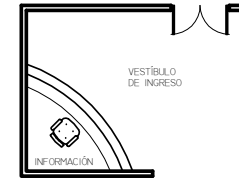
HOJA:

# 4.8 ÁREA PÚBLICA

## PREMISAS PARTICULARES DE DISEÑO

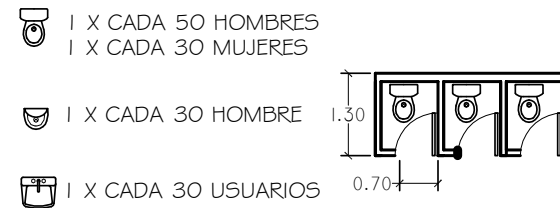
### INFORMACIÓN

- QUEDARÁ EN UN LUGAR ACCESIBLE, CERCA DEL INGRESO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL VISITANTE.
- LA ALTURA DEL MOBILIARIO SERÁ DE 1.00 METRO PARA QUE LA PERSONA PUEDA ATENDER AL PÚBLICO SENTADA EN UN BANCO ALTO.
- LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL SERÁ DE 300 LUXES SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO.



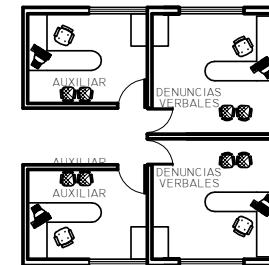
### SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS

- LOS SERVICIOS SE DIVIDIRÁN PARA HOMBRES Y MUJERES.
- EL NÚMERO DE ARTEFACTOS SANITARIOS DEPENDERÁ DE LOS USUARIOS QUE VISITEN LA FISCALÍA.
- LAS PUERTAS DE LOS CUBÍCULOS PARA RETRETES TENDRÁ UNA ANCHO NO MENOR DE 0.70 METROS Y ESTARÁN SEPARADAS DEL PISO ENTRE 0.20 Y 0.30 METROS.
- LA PUERTA DE INGRESO A LOS SANITARIOS PÚBLICOS SERÁ DE 0.90 METROS DE ANCHO ABATIENDO HACIA ADENTRO.
- CADA BAÑO TENDRA 1.30 METROS PARA RETRETE Y ABATIMIENTO DE PUERTA.
- SE UBICARAN EN UN LUGAR ESTRATEGICOS CERCA DEL VESTIBULO.



### OAP (OFICINA DE ATENCION PERMANENTE)

- LA OFICINA ALBERGARÁ A 4 OFICIALES CON ESPACIOS AISLADOS PRIVADOS PARA QUE EFECTUEN SU DENUNCIA CON PRIVACIDAD.
- SE TOMARÁ UN ESPACIO MÍNIMO DE 2 MTS 2 POR PERSONA.
- LAS PUERTAS SERÁN DE 0.90 MTS COMO MÍNIMO CON ABATIMIENTO HACIA ADENTRO.
- LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL SERÀ DE 300 LUXES SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO.
- SE UTILIZARÁN FORMAS RECTANGULARES PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO.



FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

# 4.9 ÁREA ADMINISTRATIVA

## PREMISAS PARTICULARES DE DISEÑO

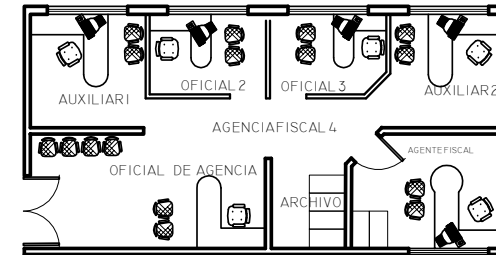
### OAV (OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA)

- ESTA OFICINA ALBERGARÁ A UN MÁXIMO DE 3 PERSONAS UN AGENTE Y 2 USUARIOS.
- CONTARÁ CON UN ESPACIO PARA ATENCIÓN MÉDICA UNA CAMILLA Y EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.
- SE TOMARÁ UN ESPACIO MÍNIMO DE 2 MTS 2 POR PERSONA.
- LAS PUERTAS SERÁN DE 0.90 MTS COMO MÍNIMO. CON ABATIMIENTO HACIA ADENTRO.
- LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL SERÁ DE 300 LUXES SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO.
- DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO PARA USO DE LA OAV.



### AGENCIA FISCAL

- ESTA OFICINA ALBERGARÁ:
  - \* 1 AGENTE FISCAL.
  - \* 2 AUXILIARES DE AGENCIA.
  - \* 2 OFICIALES AUXILIARES.
  - \* 1 OFICIAL DE AGENCIA.
- EL AGENTE FISCAL CONTARÁ CON UN ESPACIO PRIVADO.
- LOS AUXILIARES DE AGENCIA CONTARÁN CON UN CUBÍCULO. EN DONDE PODRÁN ATENDER AL PÚBLICO.
- EL OFICIAL DE AGENCIA CONTARÁ CON UN ESPACIO MÁS ABIERTO QUE COMUNIQUE DIRECTAMENTE CON EL AGENTE FISCAL Y LOS AUXILIARES.
- CADA AGENCIA FISCAL CONTARÁ CON UN AREA ESPECÍFICA PARA ARCHIVAR LOS CASOS.
- SE TOMARÁN ESPACIO MÍNIMO DE 2 MTS 2 POR PERSONA.
- LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL SERÁ DE 300 LUXES SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO.



FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

81

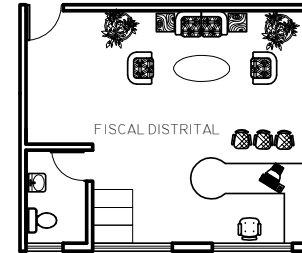


# 4.9 ÁREA ADMINISTRATIVA

## PREMISAS PARTICULARES DE DISEÑO

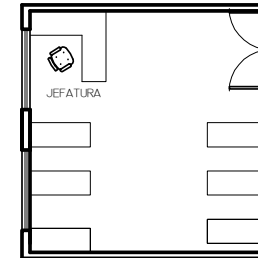
### OFICINA DE FISCAL DISTRITAL

- ALBERGARÁ AL FISCAL DISTRITAL Y TENDRA ESPACIO PARA ATENDER A PERSONAS.
- SE TOMARÁ UN ESPACIO MÍNIMO DE 2 MTS 2 POR PERSONA.
- LAS PUERTAS SERÁN DE 0.90 MTS COMO MÍNIMO CON ABATIMIENTO HACIA ADENTRO.
- LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL SERÁ DE 300 LUXES SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO.
- SE DEJARÁ UN SERVICIO SANITARIO PRIVADO PARA EL FISCAL DISTRITAL.



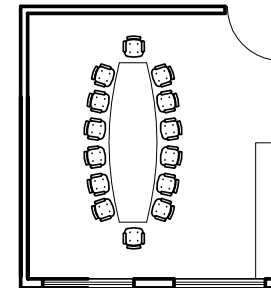
### ALMACÉN DE EVIDENCIAS

- ESTE ALMACÉN ES ATENDIDO POR UNA PERSONA.
- SE CONSIDERARÁ UN ESPACIO SUFICIENTE PARA LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIO PARA ALMACENAR LAS EVIDENCIAS.
- SE TOMARÁ UN ESPACIO MÍNIMO DE 2 MTS 2 POR PERSONA.
- LAS PUERTAS SERÁN DE 0.90 MTS COMO MÍNIMO CON ABATIMIENTO HACIA ADENTRO.
- LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL SERÁ DE 300 LUXES SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO.



### SALÓN DE REUNIONES

- ESTA ÁREA SERÁ CON VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN PERO DE MANERA INDIRECTA.
- SE DEJARÁ UN MURO DESTINADO PARA LA PROYECCIÓN DE AUDIO VISUALES.
- SE TOMARÁ UN ESPACIO MÍNIMO DE 1.65 MTS 2 POR PERSONA.
- LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL SERÁ DE 300 LUXES SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO.



FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

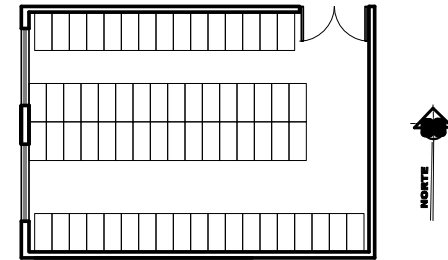
HOJA:

# 4.9 ÁREA ADMINISTRATIVA

## PREMISAS PARTICULARES DE DISEÑO

### ARCHIVO DE ALTA DENSIDAD

- SERÁ UN ESPACIO EXCLUSIVO PARA ARCHIVAR LOS EXPEDIENTES.
- EL MURO MÁS LARGO SE ORIENTARÁ HACIA EL SUR PARA MANTENER LA PAPELERÍA LIBRE DE HUMEDAD POR MEDIO DEL SOLEAMIENTO.
- LAS PUERTAS SERÁN DE 0.90 MTS COMO MÍNIMO.
- LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL SERÁ DE 300 LUXES SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO.
- SE EQUIPARÁ CON ARCHIVADORES PARA ORGANIZAR DE FORMA EFICIENTE LOS EXPEDIENTES.




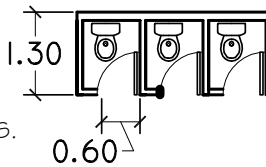
### SERVICIOS SANITARIOS PERSONAL

- LOS SERVICIOS SE DIVIDIRÁN PARA HOMBRES Y MUJERES.
- EL NÚMERO DE ARTEFACTOS SANITARIOS DEPENDERÁ DE LOS USUARIOS QUE VISITEN LA FISCALÍA.
- LAS PUERTAS DE LOS CUBÍCULOS PARA RETRETES TENDRÁN UN ANCHO NO MENOR DE 0.60 METROS Y ESTARÁN SEPARADAS DEL PISO ENTRE 0.20 Y 0.30 METROS.
- LA PUERTA DE INGRESO A LOS SANITARIOS PÚBLICOS SERÁ DE 0.90 METROS DE ANCHO ABATIENDO HACIA ADENTRO.
- CADA BAÑO TENDRÁ 1.30 METROS PARA RETRETE Y ABATIMIENTO DE PUERTA.
- SE UBICARÁN EN UN LUGAR ESTRATÉGICOS CERCA DEL VESTÍBULO.

 1 X CADA 50 HOMBRES.  
1 X CADA 30 MUJERES.

 1 X CADA 30 HOMBRE. 1.30

 1 X CADA 30 USUARIOS. 0.60



FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
PREMISAS DE DISEÑO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:



# CAPÍTULO V

## 5.10 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

NECESIDAD		AMBIENTE	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	LARGO (MTS) AMBIENTE	ANCHO (MTS) AMBIENTE	ALTURA (MTS) MIN	ÁREA MTS. <sup>2</sup>	REQUERIMIENTO DE AMBIENTE
GENERAL	ESPECÍFICA										
FISCALÍA DISTRITAL M P JALAPA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	SALA DE ESPERA.	- ESPERAR A SER - CONVERSAR.	45 SILLAS.	0	45	6.00	5.00	3.30	30.00	PÚBLICO
		INFORMACIÓN.	-ATENDER PÚBLICO. -ATENDER TELÉFONO. -RECIBIR EXPEDIENTES. -DAR INFORMACIÓN.	2 ESCRITORIO. 1 SILLA. 1 ARCHIVO .	2 OFICIALES.	VARIABLE	5.00	4.00	3.30	20.00	PÚBLICO
		OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE, O A P.	- ATENDER PÚBLICO. - ORIENTAR AL PÚBLICO. - RECIBIR EXPEDIENTES.	6 ESCRITORIO. 6 SILLAS. 6 PC. 6 ARCHIVOS.	4 AUX. 2 TÉCNICOS.	4-8	3.50 X 1 AUX.	2.50 X 1 AUX.	3.30 X 1 AUX.	8.75 X 1 AUX. 52.00 X 6 AUX.	PÚBLICO PRIVADO
		OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA, O A V.	-PROPORCIONAR ATENCIÓN MEDIA. - MEDICINA FORENSE. - ATENCIÓN PSICOLÓGICA.	1 ESCRITORIO. 1 SILLA. 1 CAMILLA. 1 LAVABO. 1 RETRETE.	1 MÉDICO FORENSE O PSICÓLOGO.	2	5.00	4.00	3.30	20.00	PRIVADO
		SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS HOMBRES.	- NECESIDADES FISIOLÓGICAS. - ASEO PERSONAL.	1 RETRETE. 2 MINGITORIO. 2 LAVABO. 1 BASURERO. 1 ESPEJO.	0	45	3.00	3.00	3.30	9.00	PÚBLICO
		SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS MUJERES.	- NECESIDADES FISIOLÓGICAS. - ASEO PERSONAL.	3 RETRETE. 3 LAVABOS. 3 BASURERO. 1 ESPEJO.	0	45	4.00	3.00	3.30	12.00	PÚBLICO

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

## 5.10 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

NECESIDAD		AMBIENTE	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	LARGO (MTS) AMBIENTE	ANCHO (MTS) AMBIENTE	ALTURA (MTS) MIN.	ÁREA <sup>2</sup> MTS.	REQUERIMIENTO DE AMBIENTE
GENERAL	ESPECÍFICA										
FISCALÍA DISTRITAL M P JALAPA	AGENCIAS FISCALES (4)	OFICINA AGENTE FISCAL.	- RECIBIR CASOS. - SEGUIR PROCEDIMIENTO DE CASOS. - TRABAJAR EN PC.	1 SILLA. 1 ESCRITORIO. 3 SILLAS. 1 SERV. SANIT. 1 SALA.	1	2-5	3.50	3.00	3.30	10.50	PRIVADO
		OFICINA AUXILIARES DE AGENCIA.	-ATENDER PÚBLICO. -ATENDER TELÉFONO. - RECIBIR CASOS. - TRABAJAR EN PC.	4 ESCRITORIO. 12 SILLAS.	4 AUX.	8	3.50 X 1 AUX.	3.00 X 1 AUX.	3.30 X 1 AUX.	10.50 X 1 AUX. 42.00 X 1 AUX.	PRIVADO
		OFICINA DE OFICIAL DE AGENCIA.	-ATENDER PÚBLICO. - ORIENTAR AL PÚBLICO. -RECIBIR EXPEDIENTES MEMORIALES, CARTAS. -DAR INFORMACIÓN.	1 ESCRITORIO. 1 SILLAS. 4 PC. 2 ARCHIVOS.	4 AUX.	4-8	4.00 X 1 AUX.	3.00 X 1 AUX.	3.30 X 1 AUX.	12.00 X 1 AUX. 48.00 X 4 AUX.	PRIVADO
		ARCHIVO DE AGENCIA FISCAL.	- ORDENAR. - ARCHIVAR.	4 ARCHIVOS.	1	0	2.50	2.00	3.30	5.00	PRIVADO
		SALA ESPERA.	- ESPERAR A SER ATENDIDO. - CONVERSAR.	4 SILLAS X AGENCIA.	0	16	4.00	4.00	3.30	16.00	PÚBLICO
		SERVICIOS SANITARIOS PERSONAL HOMBRES.	- NECESIDADES FISIOLÓGICAS. - ASEO PERSONAL.	1 RETRETE. 1 MINGITORIO. 1 LAVABO. 1 BASURERO. 1 ESPEJO	20	0	4.00	3.00	3.30	12.00	PRIVADO
		SERVICIOS SANITARIOS PERSONAL MUJERES.	- NECESIDADES FISIOLÓGICAS. - ASEO PERSONAL.	2 RETRETE. 2 LAVABOS. 1 BASURERO. 1 ESPEJO.	20	10	5.00	4.00	3.30	20.00	PRIVADO

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

## 5.10 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

NECESIDAD		AMBIENTE	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	LARGO (MTS) AMBIENTE	ANCHO (MTS) AMBIENTE	ALTURA (MTS) MIN.	ÁREA MTS. <sup>2</sup>	REQUERIMIENTO DE AMBIENTE
GENERAL	ESPECÍFICA										
FISCALÍA DISTRITAL M P JALAPA	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICINA FISCAL DISTRITAL.	- TRABAJAR EN PC. - ADMINISTRAR, - ATENDER A PÚBLICO.	1 SILLA. 3 SILLAS. 1 ARCHIVO. 1 SALA.	1	2 - 5	6.00	5.00	3.30	30.00	PRIVADO
		SERVICIO SANITARIO FISCAL DISTRITAL.	- NECESIDADES FISIOLÓGICAS. - ASEO PERSONAL.	1 RETRETE. 1 LAVABO. 1 BASURERO. 1 ESPEJO.	1	0	2.50	1.30	3.30	3.25	PRIVADO
		ASISTENTE FINANCIERO.	- TRABAJAR EN PC. - CAJA CHICA. - PAGO PROVEEDORES.	1 ESCRITORIO. 2 SILLAS. 1 ARCHIVO.	1	2	3.50	3.00	3.30	10.50	PRIVADO
		OFICINISTA.	- ATENDER PERSONAS. - TRABAJAR EN PC. - HABLAR POR TEL.	1 ESCRITORIO. 1 SILLA. 1 ARCHIVO.	1	VARIABLE.	3.00	3.00	3.30	9.00	PÚBLICO
		SALA ESPERA.	- ESPERAR A SER ATENDIDO. - CONVERSAR.	4 SILLAS.	0	4	3.00	2.50	3.30	7.50	PÚBLICO
		MENSAJERÍA.	- RECIBIR Y ENTREGAR CORRESPONDENCIA.	1 ESCRITORIO. 1 SILLA.	1	0	2.50	2.50	3.30	6.25	PÚBLICO
		OPERADOR DE SISTEMAS.	- TRABAJAR EN PC. - ATENDER PERSONAL.	1 ESCRITORIO. 3 SILLAS.	1	2	3.00	2.50	3.30	7.50	PRIVADO
		SOPORTE DE INFORMÁTICA.	- RESGUARDAR EL SERVIDOR.	1 ESCRITORIO. 1 SILLA.	1	1	2.50	2.50	3.30	6.25	PRIVADO
		ÁREA DE SUMINISTROS.	- SACAR FOTOCOPIAS. - GUARDAR SUMINISTROS DE OFICINA.	1 FOTOCOPIADORA. 1 ESTANTERIA.	VARIABLE.	0	3.00	3.00	3.30	9.00	PRIVADO

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

86

## 5.10 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

NECESIDAD		AMBIENTE	ACTIVIDADES	MOBILIALRIO	AGENTES	USUARIOS	LARGO (MTS) AMBIENTE	ANCHO (MTS) AMBIENTE	ALTURA (MTS) MIN.	ÁREA <sup>2</sup> MTS.	REQUERIMIENTO DE AMBIENTE
GENERAL	ESPECÍFICA										
FISCALÍA DISTRITAL M P JALAPA	ÁREA ADMINISTRATIVA	ALMACÉN DE EVIDENCIA.	- GUARDAR Y ARCHIVAR EVIDENCIAS	8 ARCHIVOS. 8 ESTANTERÍAS. 1 ESCRITORIO. 3 SILLAS.	1	2	12.00	6.00	3.30	72.00	PRIVADO
		ARCHIVO DE EXPEDIENTES.	- ARCHIVAR EXPEDIENTES.	60 ARCHIVOS.	1	0	9.00	6.00	3.30	54.00	PRIVADO
		SALÓN DE REUNIONES.	- REUNIRSE. - PROYECTAR.	1 MESA. 14 SILLAS. 1 PROYECTOR.	14	0	6.00	5.00	3.30	30.00	PRIVADO
	ÁREA DE SERVICIO Y MANT.	COMEDOR .	- CALENTAR COMIDA. - COMER. - LAVAR TRASTES. - CONVERSAR. - ESTAR.	1 MESA. 6 SILLAS. 1 GAB. BASE. 1 GAB. AÉREO. 1 MICROONDAS. 1 LAVATRASTOS. 1 REFRIGERADOR.	6	0	5.00	3.00	3.30	15.00	PRIVADO
		CUARTO DE MAQUINAS.	- PROTEJER LOS TABLEROS ELECT. - PROTEGER EL CISTERNA Y EL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	TABLEROS ELÉCTRICOS. 1 CISTERNA. 1 BOMBA. HIDRONEUMÁTICA. PLANTA ELÉCTRICA	1	0	4.00	3.00	2.50	12.00	PRIVADO
		CUARTO DE MANTENIMIENTO.	- GUARDAR LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA. - LAVAR TRAPEADORES.	1 PILA. 2 ESTANTERÍAS.	1	0	3.00	2.50	3.30	7.50	PRIVADO
		DORMITORIO DE AGENTE DE SEGURIDAD.	- DORMIR. - DESCANSAR. - ASEO PERSONAL.	1 LITERA. 1 RETRETE. 1 LAVABO. 1 DUCHA.	2	0	3.50	4.50	3.30	15.75	PRIVADO

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

87

## 5.10 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

NECESIDAD		AMBIENTE	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	LARGO (MTS) AMBIENTE	ANCHO (MTS) AMBIENTE	ALTURA (MTS) MIN.	ÁREA <sup>2</sup> MTS.	REQUERIMIENTO DE AMBIENTE
FISCALÍA DISTRITAL M P JALAPA	ESTACIONAMIENTO	PÚBLICO.	- ESTACIONAR VEHÍCULO.	PLAZA P/VEHÍC. BORDILLOS. ACERA.	0	17 VEHÍC.	20.00	17.00	LIBRE	340.00	PÚBLICO
		ADMINISTRATIVO.	- ESTACIONAR VEHÍCULO. - GUARDAR VEHÍCULO.	PLAZA P/VEHÍC. BORDILLOS. ACERA.	4 VEHÍC.	0	12.00	6.00	3.30	72.00	PRIVADO
		PERSONAL.	- ESTACIONAR VEHÍCULO.	PLAZA P/VEHÍC. BORDILLOS. ACERA.	9 VEHÍC.	0	15.00	12.00	LIBRE	180.00	PRIVADO EXTERNO

HOJA:

08

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL



IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARQ. FERNANDO ARRIOLA

CONTENIDO:  
MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

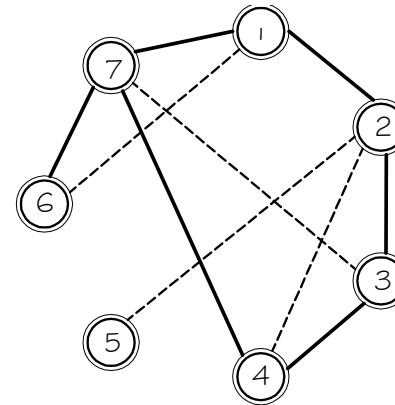
FECHA:  
MARZO 2006



# 5.2.1 MATRIZ Y DIAGRAMAS DE RELACIÓN ÁREA GENERAL

1	GARITA							
2	INGRESO VEHÍCULAR.	◆						
3	ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.	◆	◆					
4	ESTACIONAMIENTO PERSONAL.	◆	◆	◆				
5	ESTACIONAMIENTO PRIVADO M.P..	◆	◆	◆	◆			
6	INGRESO PEATONAL.	◆						
7	PLAZA DE INGRESO.	◆						

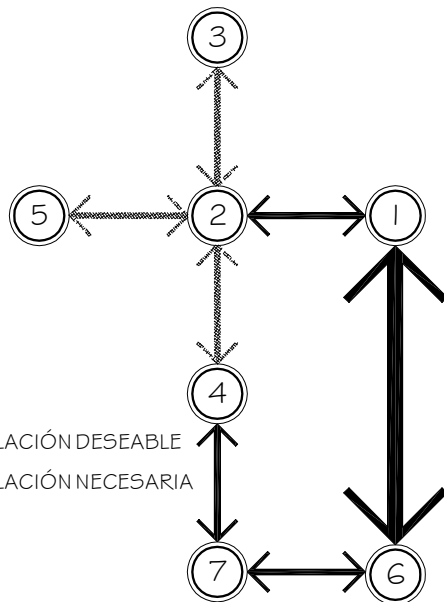
◆ RELACIÓN NECESARIA  
 ◆ RELACIÓN DESEABLE  
 ◆ POCA RELACIÓN



MATRIZ DE RELACIONES

— RELACIÓN DESEABLE  
 - - - RELACIÓN NECESARIA

DIAGRAMA DE RELACIONES (DESORDENADO)



↔ RELACIÓN DESEABLE  
 - - - RELACIÓN NECESARIA

DIAGRAMA DE RELACIONES (ORDENADO)

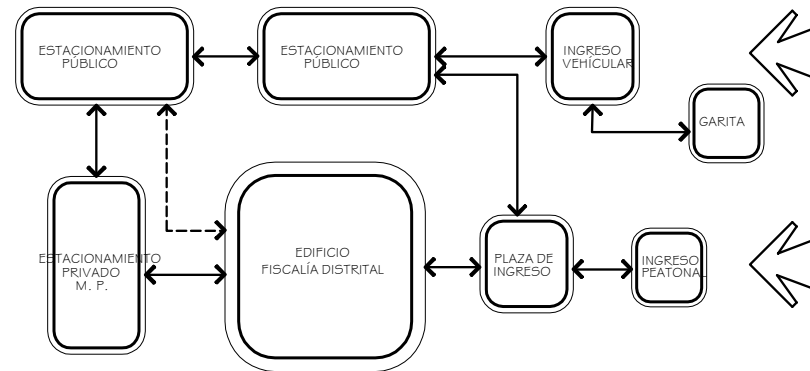
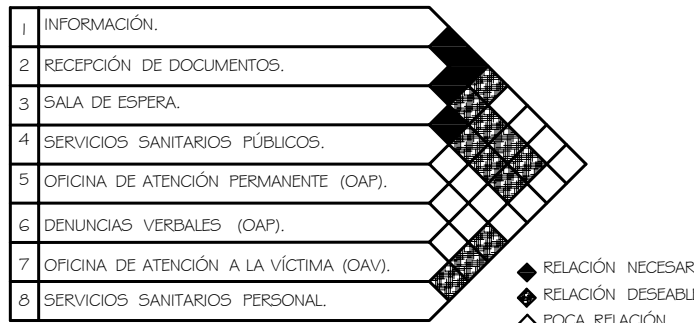


DIAGRAMA DE BLOQUES



## 5.2.2 MATRIZ Y DIAGRAMAS DE RELACIÓN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO



MATRIZ DE RELACIONES

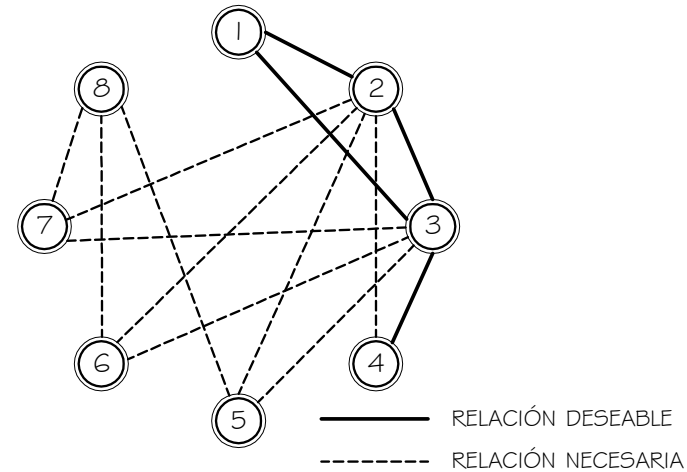


DIAGRAMA DE RELACIONES (DESORDENADO)

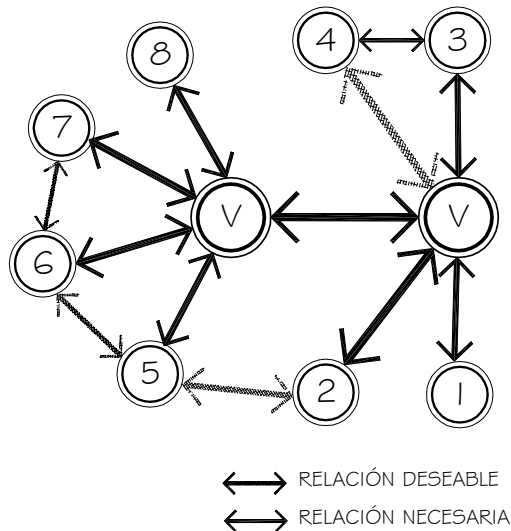


DIAGRAMA DE RELACIONES (ORDENADO)

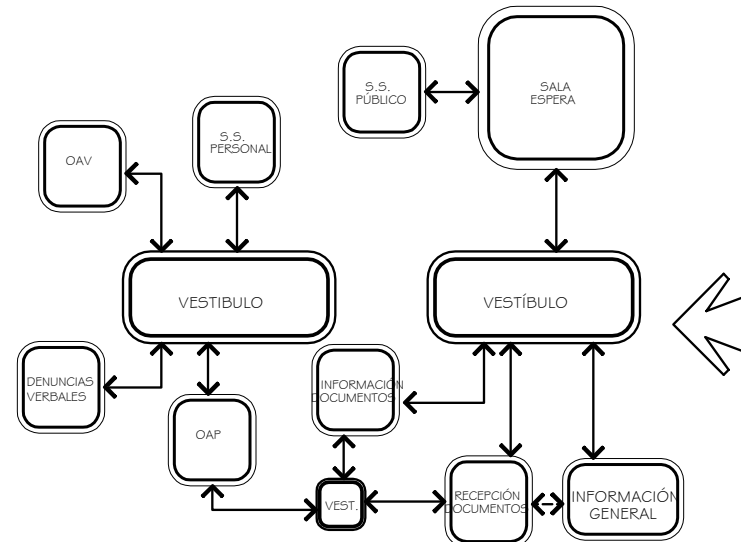
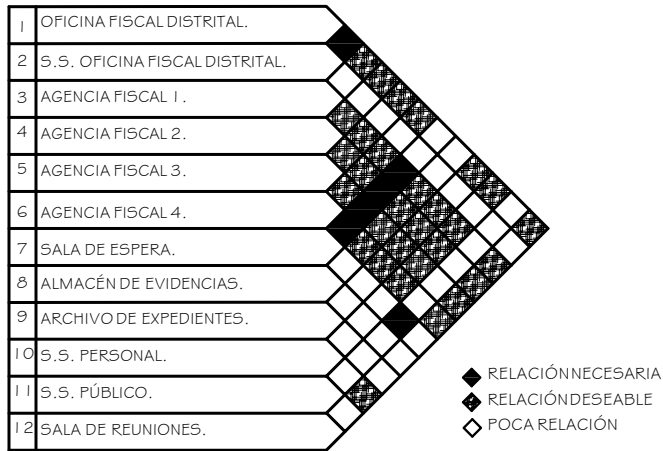


DIAGRAMA DE BLOQUES



## 5.2.3 MATRIZ Y DIAGRAMAS DE RELACIÓN ÁREA PRIVADA DE FISCALÍA



MATRIZ DE RELACIONES

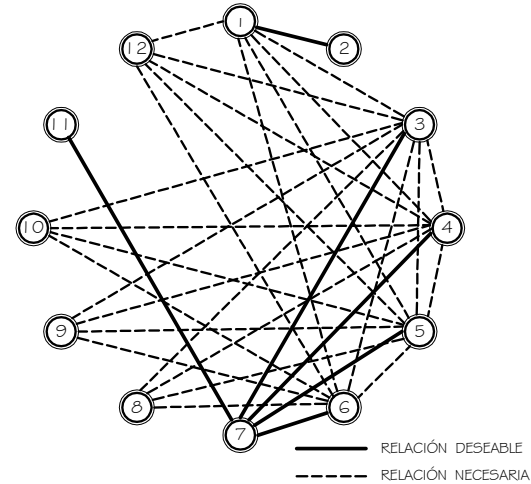


DIAGRAMA DE RELACIONES (DESORDENADO)

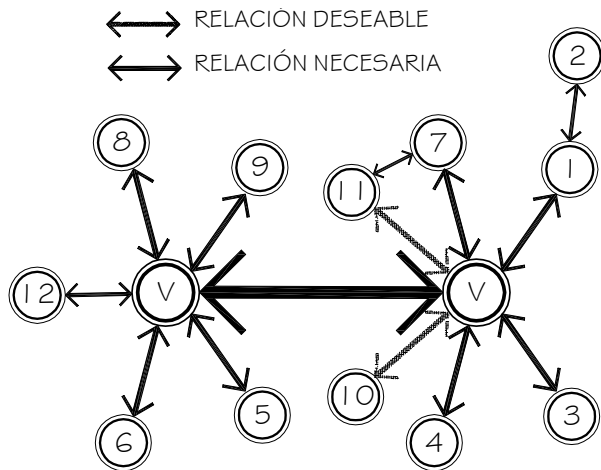


DIAGRAMA DE RELACIONES (ORDENADO)

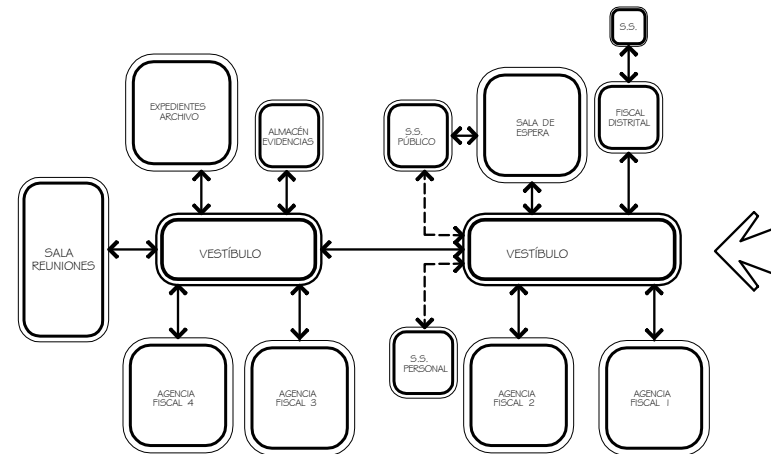


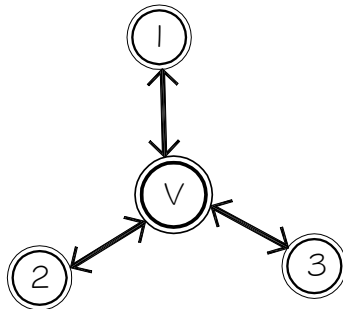
DIAGRAMA DE BLOQUES

## 5.2.4 MATRIZ Y DIAGRAMAS DE RELACIÓN AGENCIA FISCAL

1	AGENTE FISCAL.
2	AUXILIAR DE AGENCIA.
3	OFICIAL DE AGENCIA.

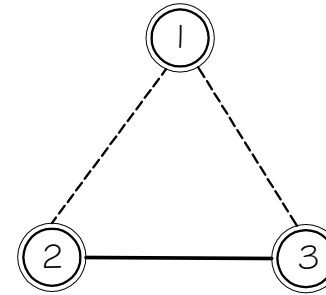
- ◆ RELACIÓN NECESARIA
- ◈ RELACIÓN DESEABLE
- ◇ POCA RELACIÓN

MATRIZ DE RELACIONES



- ↔ RELACIÓN DESEABLE
- RELACIÓN NECESARIA

DIAGRAMA DE RELACIONES (ORDENADO)



- RELACIÓN DESEABLE
- - - RELACIÓN NECESARIA

DIAGRAMA DE RELACIONES (DESORDENADO)

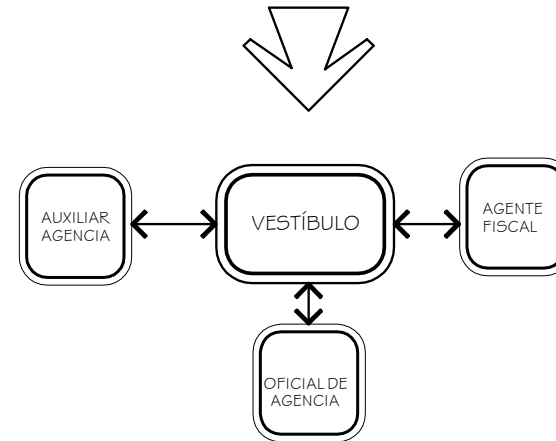


DIAGRAMA DE BLOQUES

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
MATRIZ Y DIAGRAMAS DE  
RELACIÓN, AGENCIA FISCAL

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

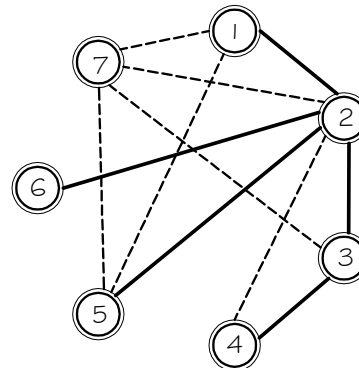
HOJA:

## 5.2.5 MATRIZ Y DIAGRAMAS DE RELACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA DE FISCALÍA

1	ASISTENTE FINANCIERO.
2	OFICINISTA.
3	OPERADOR DE SISTEMAS.
4	AREA PARA SERVIDOR.
5	MENSAJERO.
6	CUARTO DE SUMINISTROS.
7	S.S. PERSONAL.

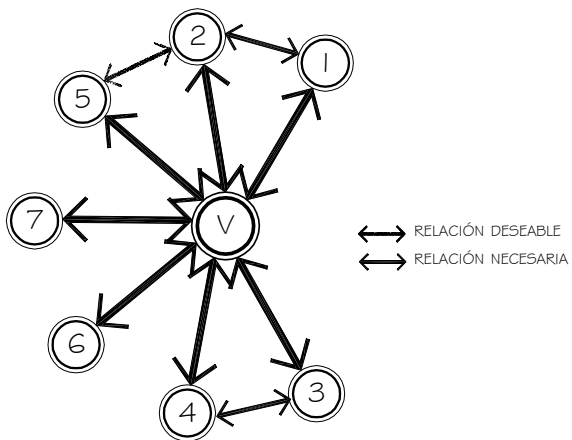
- ◆ RELACIÓN NECESAR
- ◆ RELACIÓN DESEABLE
- ◇ POCA RELACIÓN

MATRIZ DE RELACIONES



- RELACIÓN DESEABLE
- - - RELACIÓN NECESARIA

DIAGRAMA DE RELACIONES (DESORDENADO)



- ↔ RELACIÓN DESEABLE
- - - RELACIÓN NECESARIA

DIAGRAMA DE RELACIONES (ORDENADO)

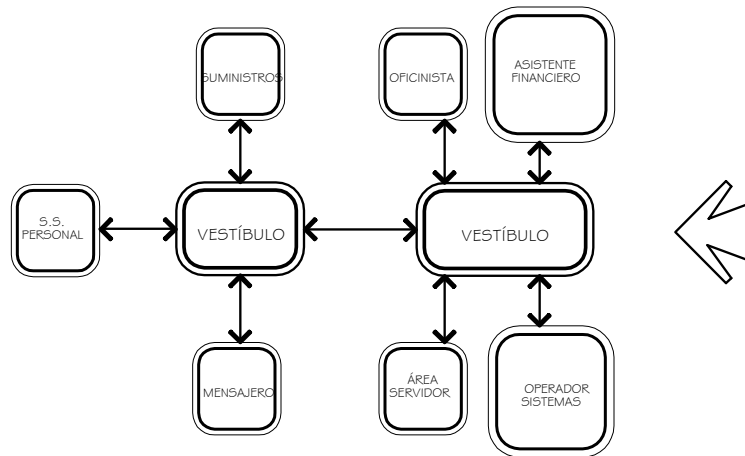


DIAGRAMA DE BLOQUES

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
MATRIZ Y DIAGRAMAS DE  
RELACIÓN, ÁREA  
ADMINISTRATIVA

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARQ. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

## 5.2.6 MATRIZ Y DIAGRAMAS DE RELACIÓN ÁREA DE SERVICIO

1	COMEDOR.				
2	DORMITORIO DE AGENTES DE SEGURIDAD.	◆	◆	◆	◆
3	CUARTOS DE MÁQUINAS.	◆	◆	◆	◆
4	CUARTO DE MANTENIMIENTO.	◆	◆	◆	◆

- ◆ RELACIÓN NECESARIA
- ◆ RELACIÓN DESEABLE
- ◇ POCA RELACIÓN

MATRIZ DE RELACIONES

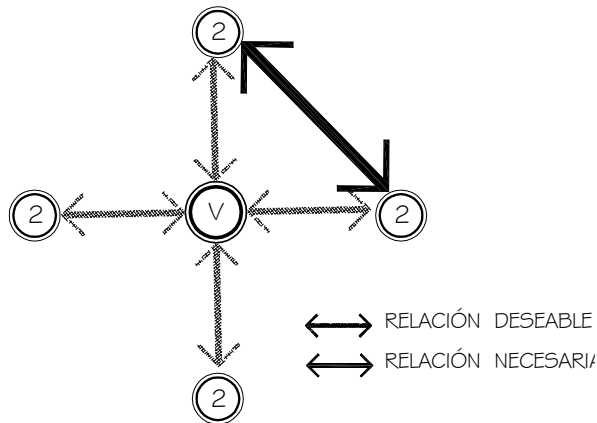
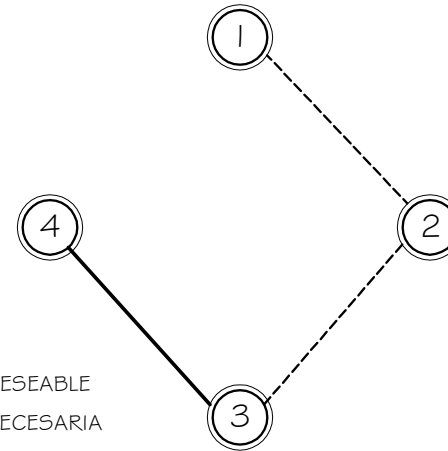


DIAGRAMA DE RELACIONES (ORDENADO)



- RELACIÓN DESEABLE
- - - RELACIÓN NECESARIA

DIAGRAMA DE RELACIONES (DESORDENADO)

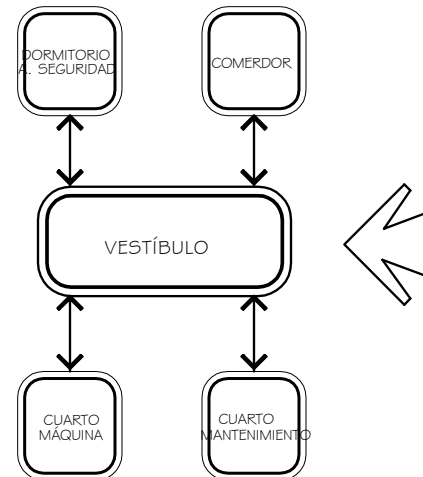
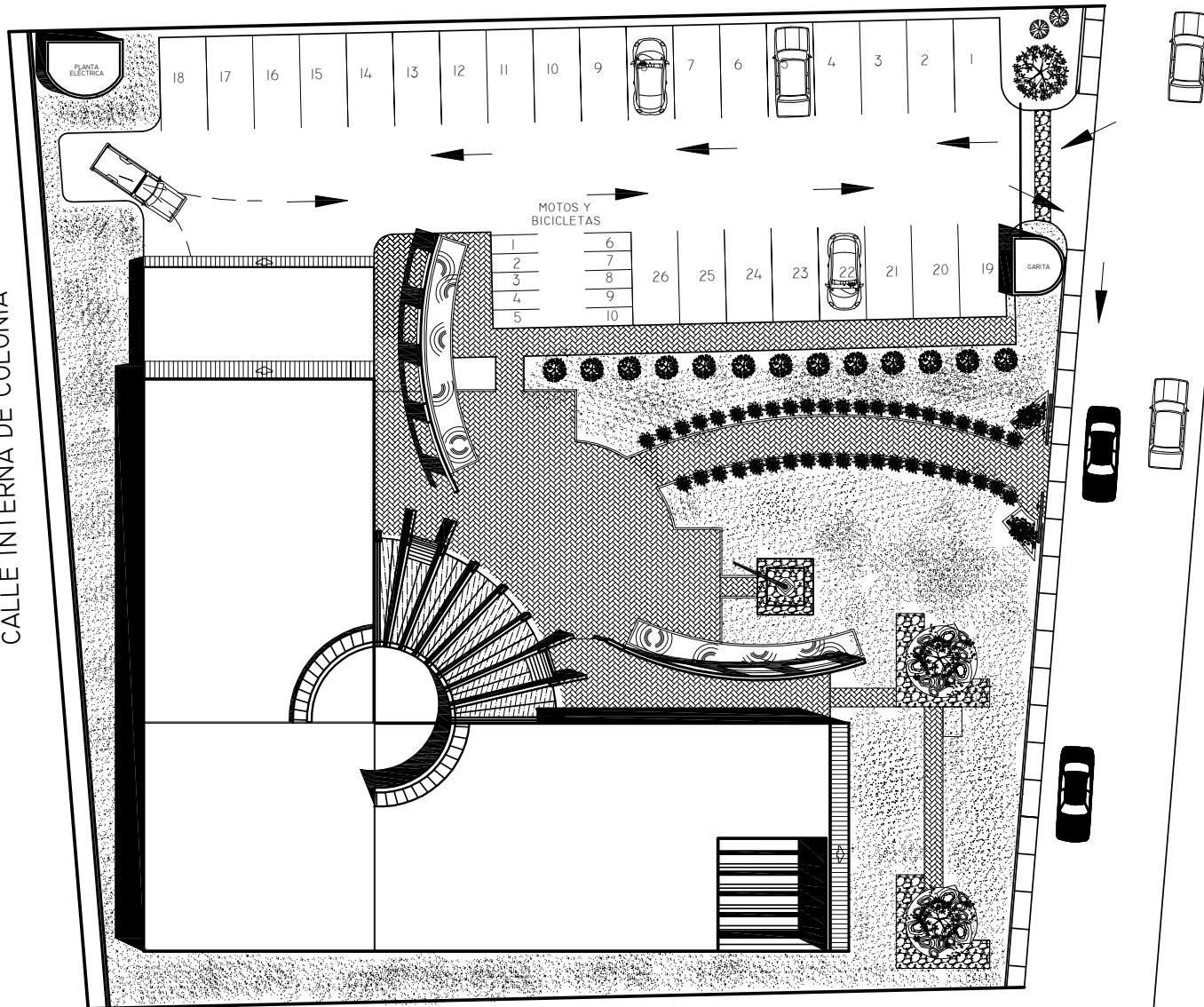


DIAGRAMA DE BLOQUES

CALLE INTERNA DE COLONIA

COLINDANTE

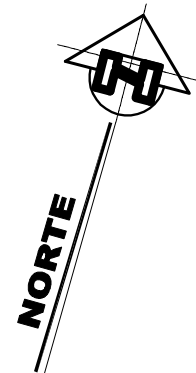


ESCALA GRÁFICA

COLINDANTE

PLANTA DE CONJUNTO

FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA



FECHA:  
MARZO 2006

ESCALA:  
INDICADA

CONTENIDO:  
PLANTA DE CONJUNTO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA

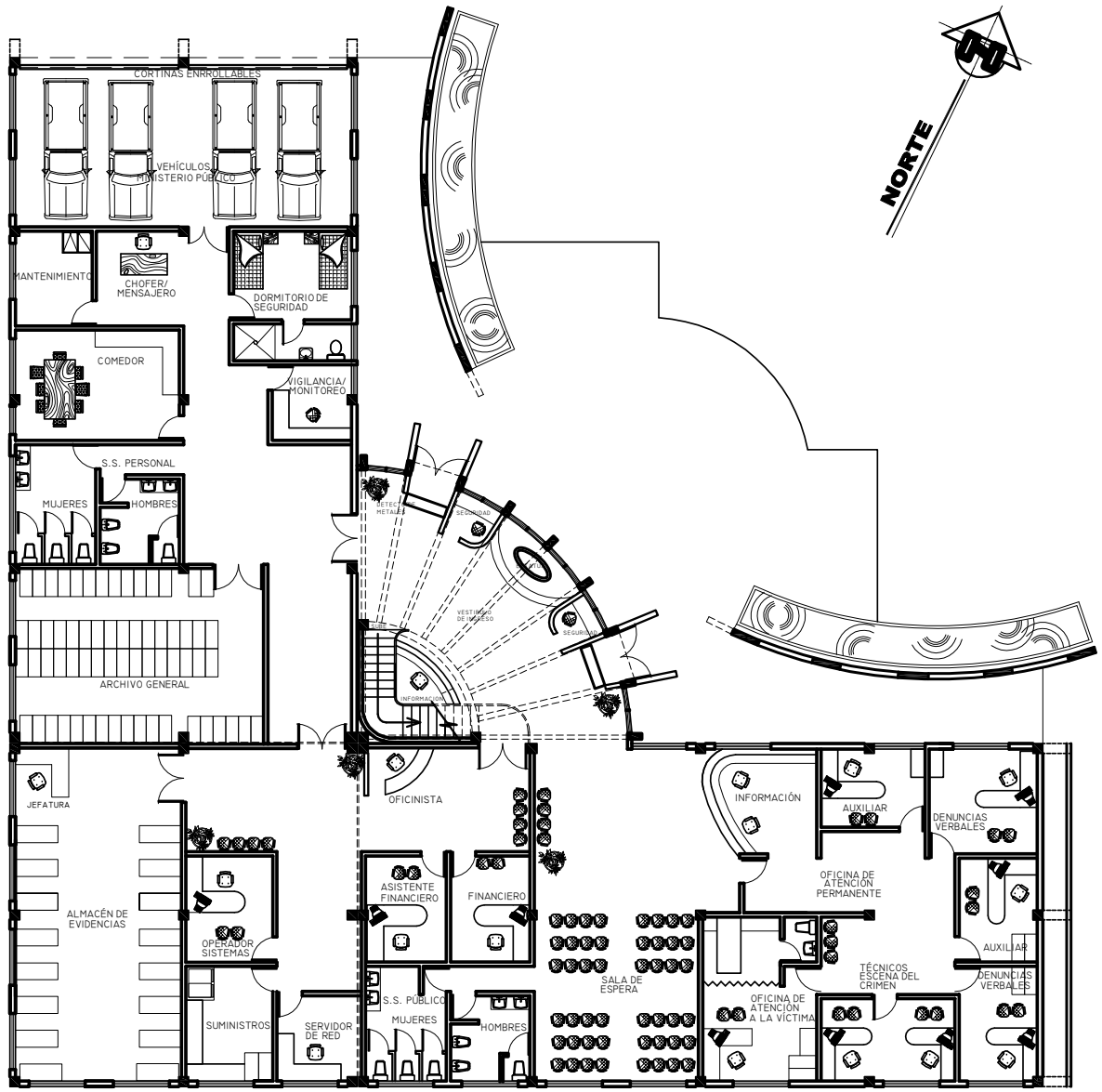


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

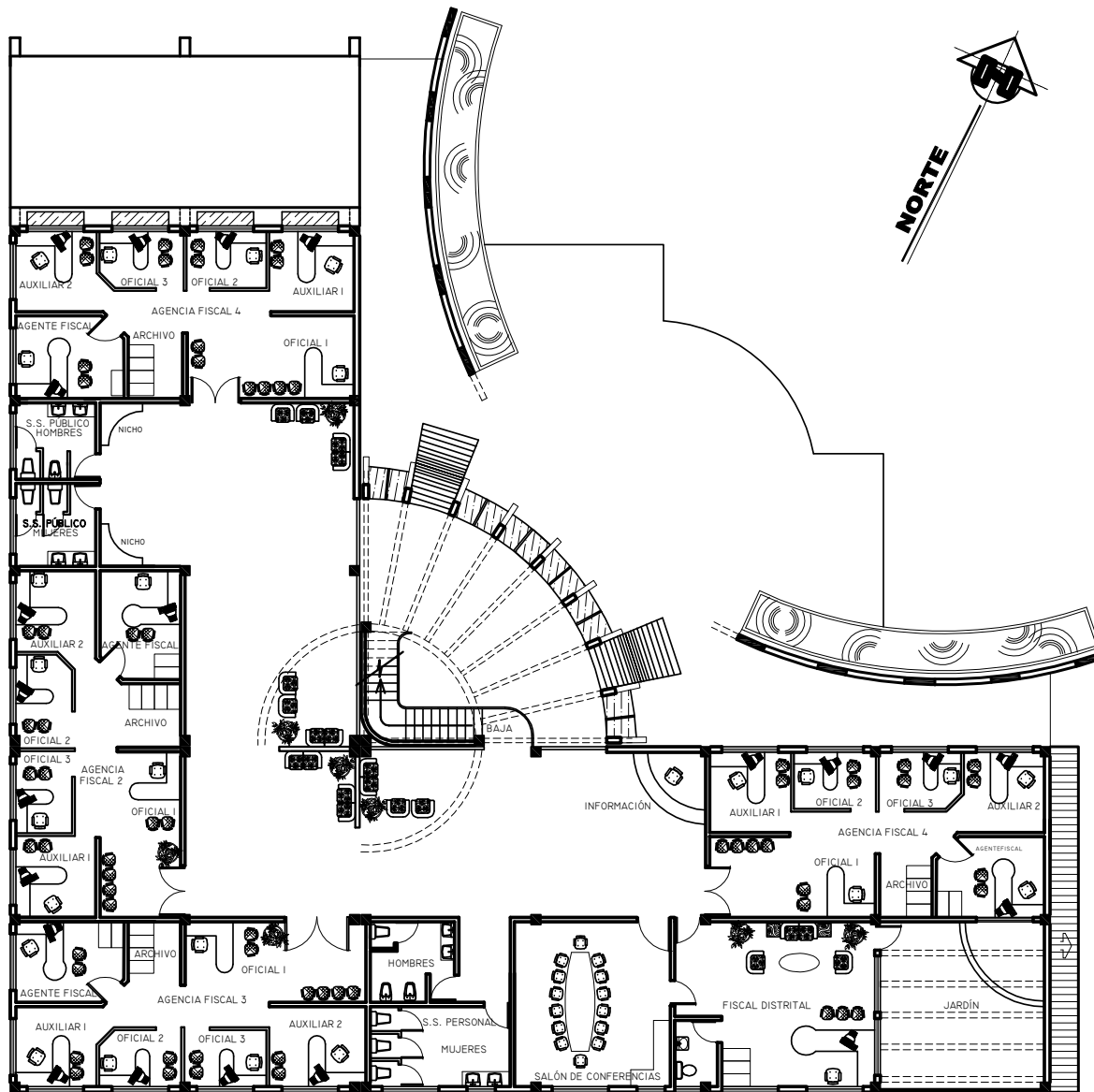
95



PRIMER NIVEL  
FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006	CONTENIDO: AMUEBLADA PRIMER NIVEL
ESCALA: INDICADA	
	
IRMA LETICIA VILLATORO BÚCARO	ASESOR: ARQ. FERNANDO ARRIOLA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	FACULTAD DE ARQUITECTURA TESIS PROFESIONAL
ANTEPROYECTO FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA	
HOJA:	96





ESCALA GRÁFICA  
0 1 2 3 4 5 10

SEGUNDO NIVEL  
FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006  
ESCALA: INDICADA

CONTENIDO:  
AMUEBLADA SEGUNDO NIVEL

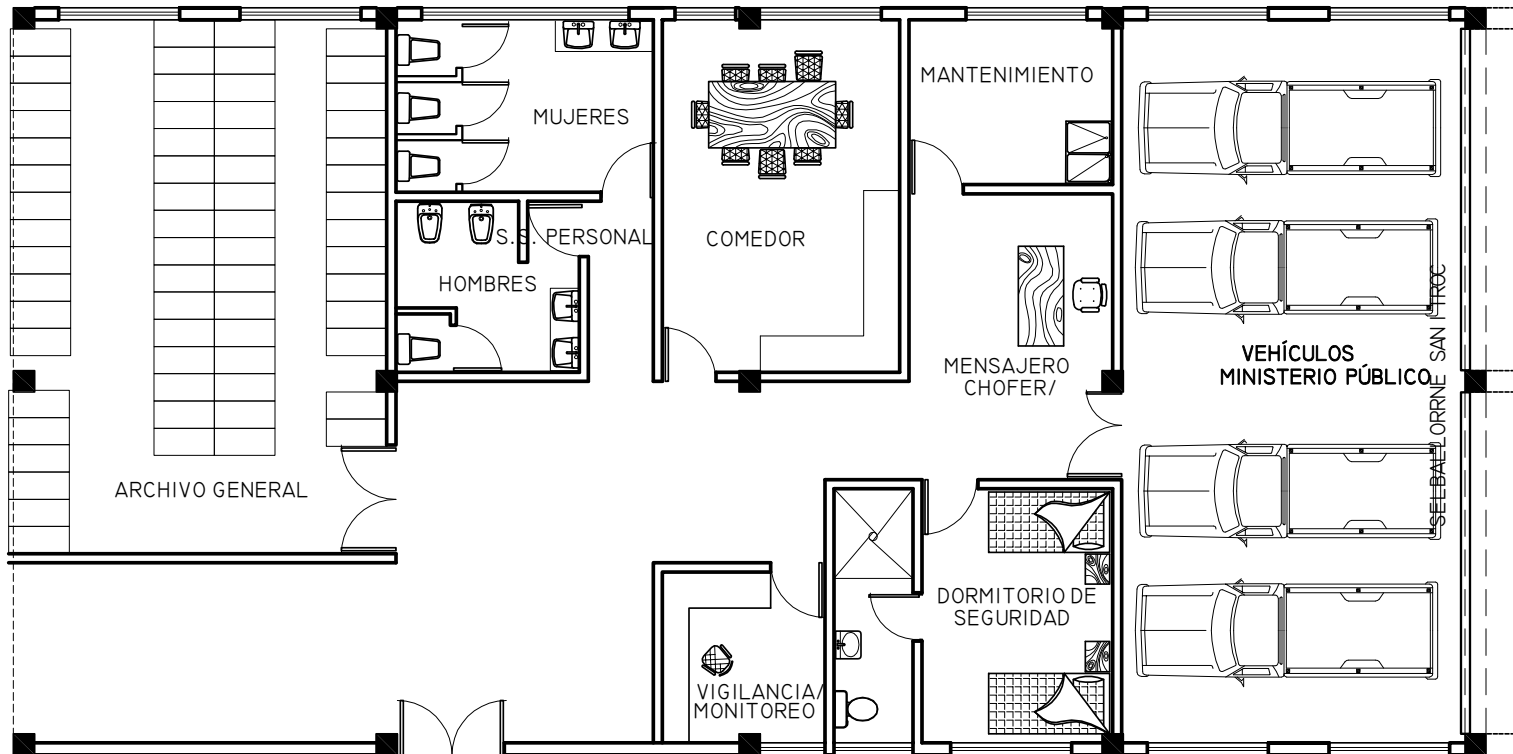
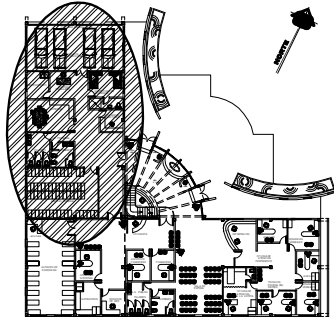
IRMA LETICIA  
VILLATORO BUCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:  
97



ESCALA GRÁFICA



UNIDAD No. 1 PRIMER NIVEL  
FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006  
ESCALA: INDICADA

CONTENIDO:  
UNIDAD No. 1 PRIMER NIVEL

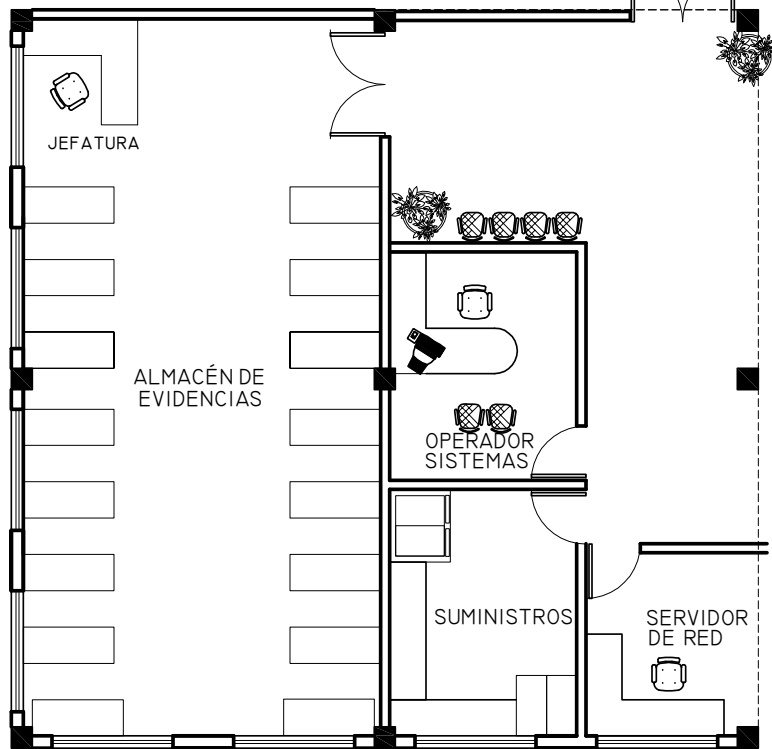
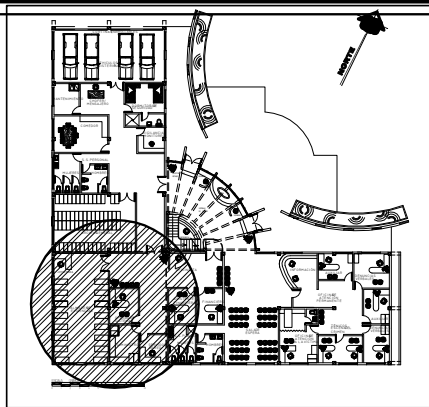
IRMA LETICIA  
VILLATORO BUCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:  
98

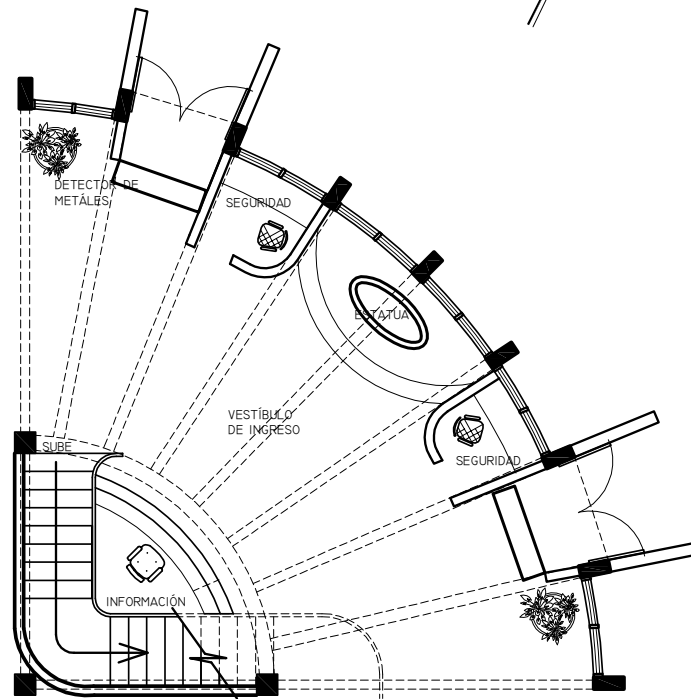
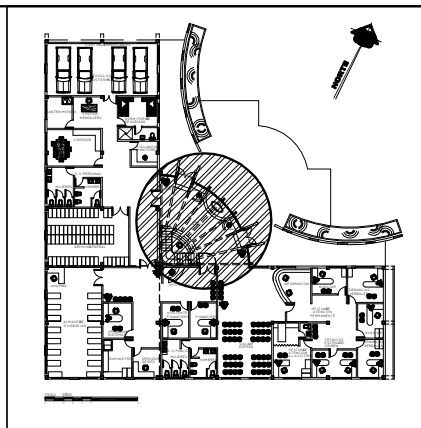


ESCALA GRÁFICA



UNIDAD No. 2 PRIMER NIVEL

FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA



ESCALA GRÁFICA



UNIDAD No. 3 PRIMER NIVEL

FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA:  
MARZO 2006

ESCALA:  
INDICADA

CONTENIDO:  
UNIDAD No.2 PRIMER NIVEL  
UNIDAD No.3 PRIMER NIVEL

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA

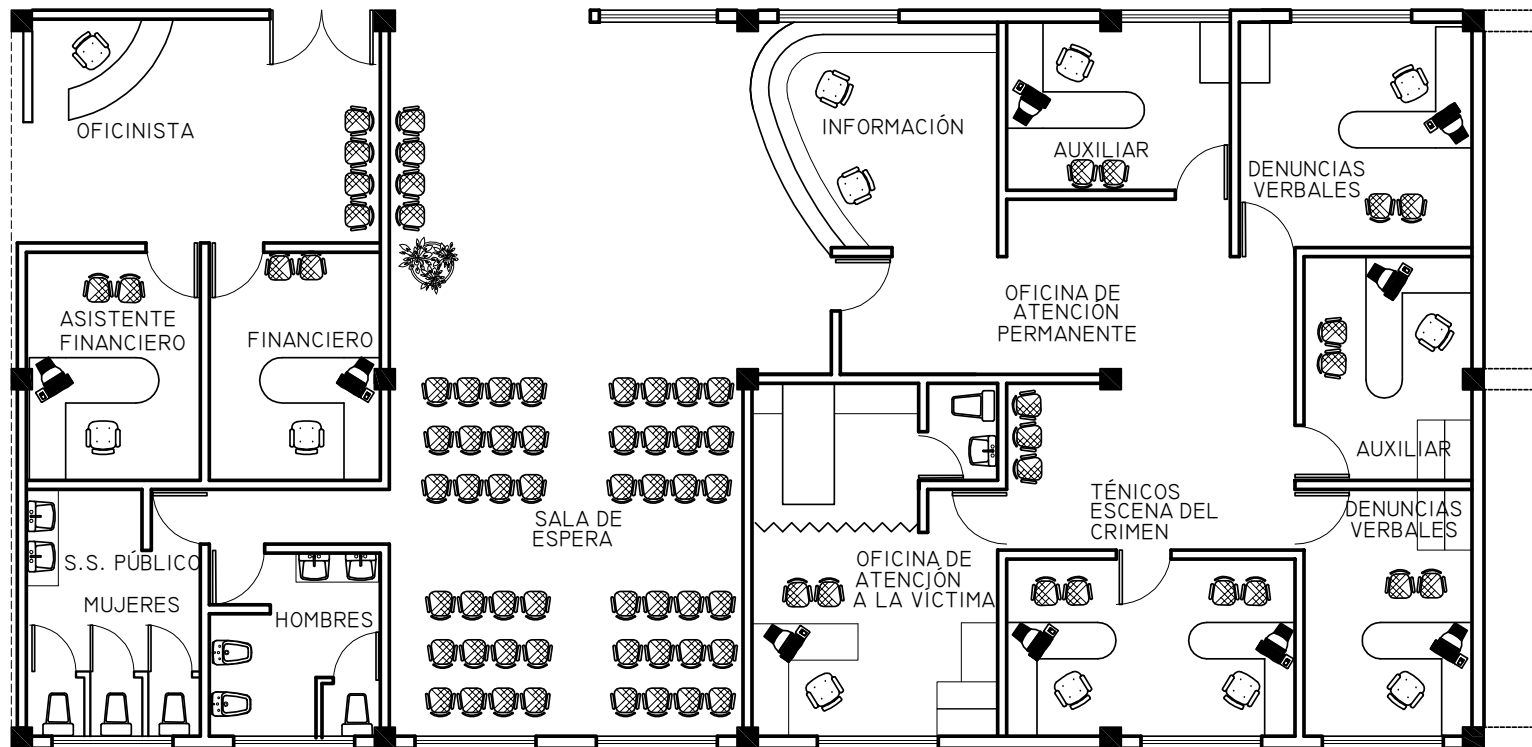
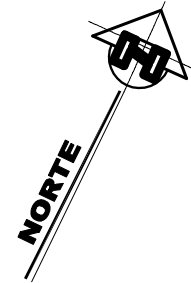
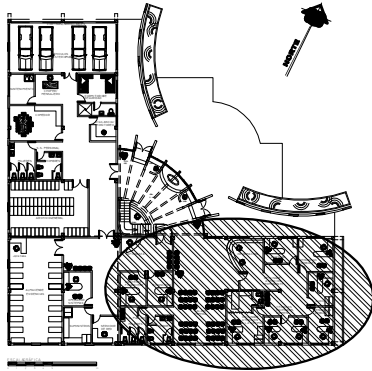


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

99



ESCALA GRÁFICA



UNIDAD No. 4 PRIMER NIVEL

FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006  
ESCALA: INDICADA

CONTENIDO:  
UNIDAD No.4 PRIMER NIVEL

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARQ. FERNANDO ARRIOLA

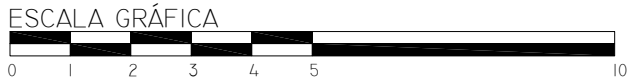
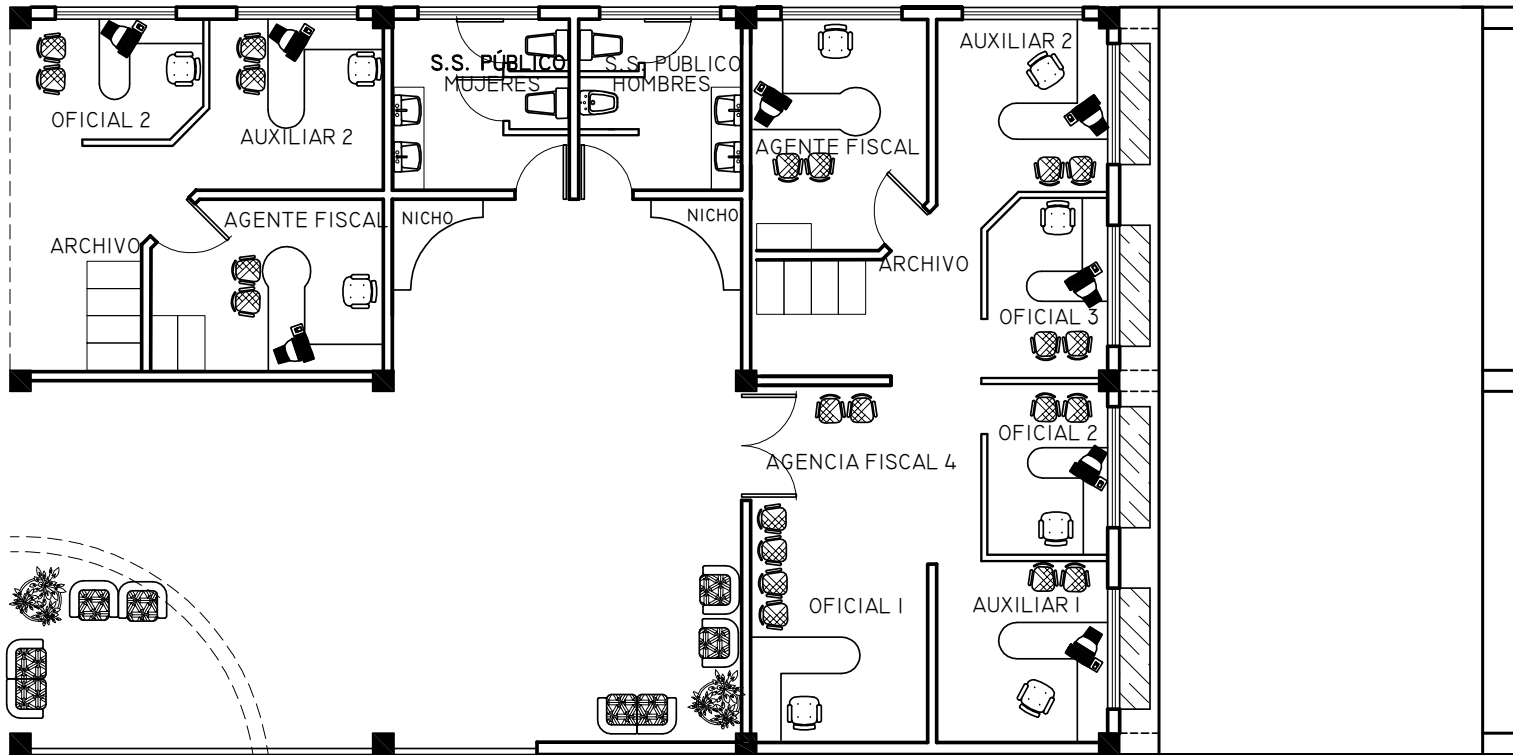
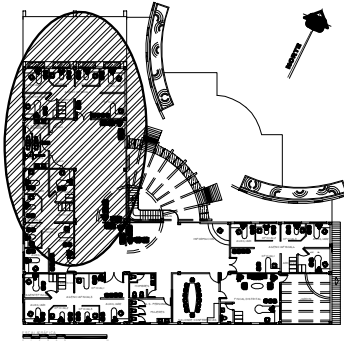


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

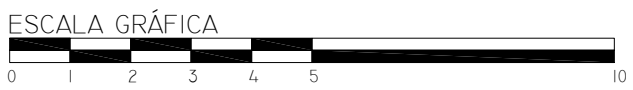
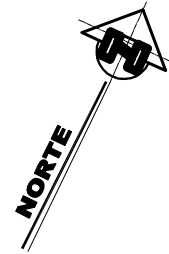
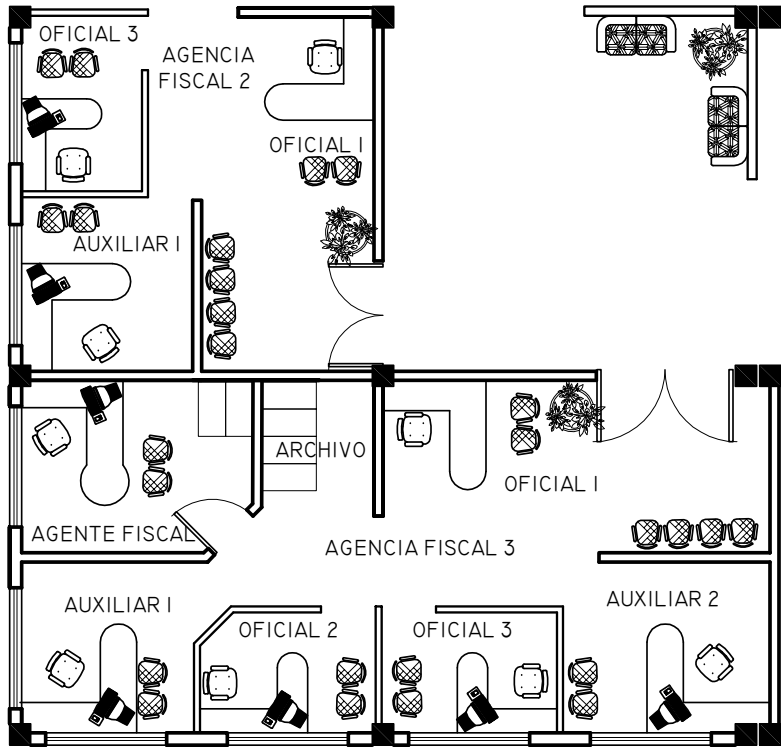
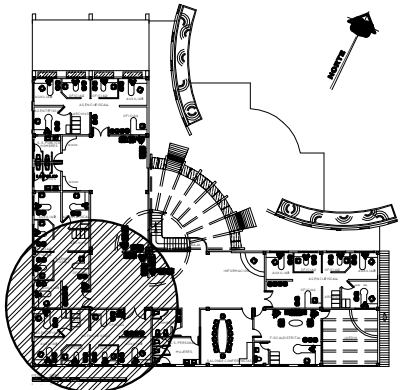
HOJA:

100



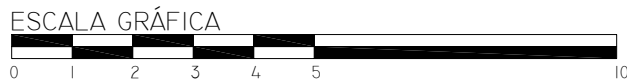
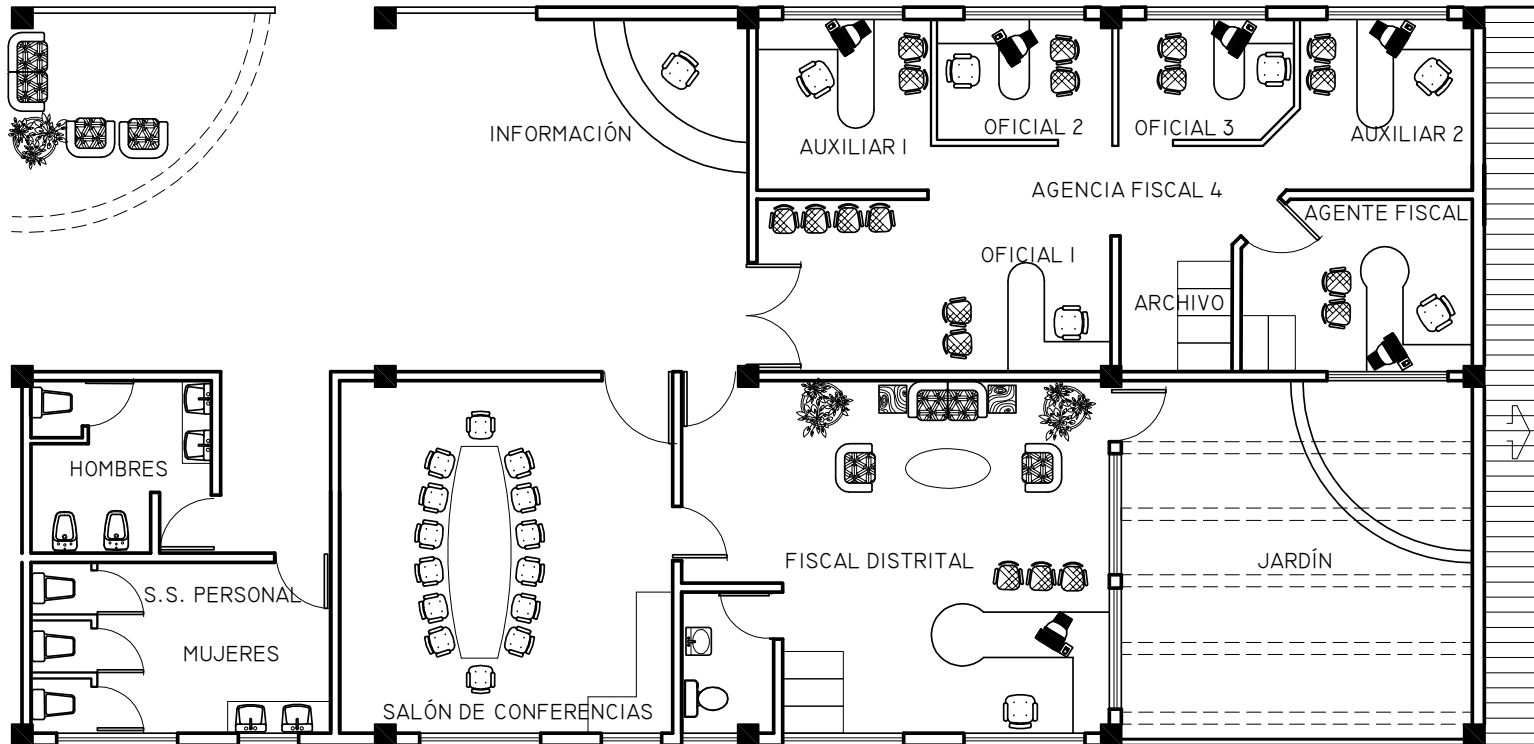
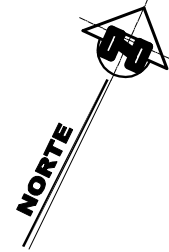
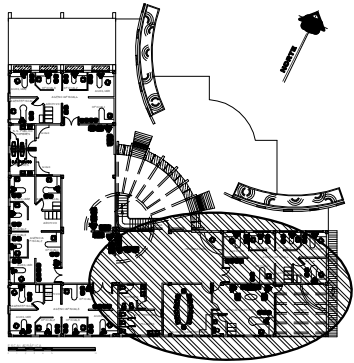
UNIDAD No. 1 SEGUNDO NIVEL  
 FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006	CONTENIDO: UNIDAD No. 1 SEGUNDO NIVEL	IRMA LETICIA VILLATORO BÚCARO		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	ANTEPROYECTO FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA
ESCALA: INDICADA		ASESOR: ARC. FERNANDO ARRIOLA		FACULTAD DE ARQUITECTURA TESIS PROFESIONAL	
HOJA: 101					



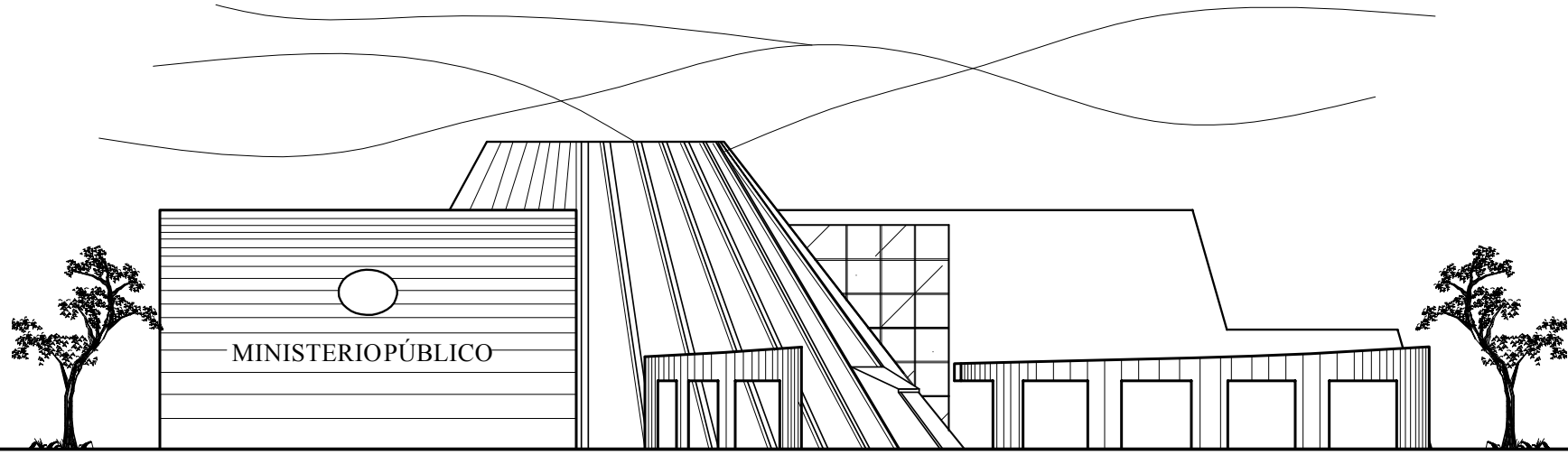
UNIDAD No. 2 SEGUNDO NIVEL  
 FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006	CONTENIDO: UNIDAD No. 2 SEGUNDO NIVEL	IRMA LETICIA VILLATORO BÚCARO ASESOR: ARC. FERNANDO ARRIOLA		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA TESIS PROFESIONAL	ANTEPROYECTO FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA	HOJA:  102
----------------------	---	--	---	--	---	------------------

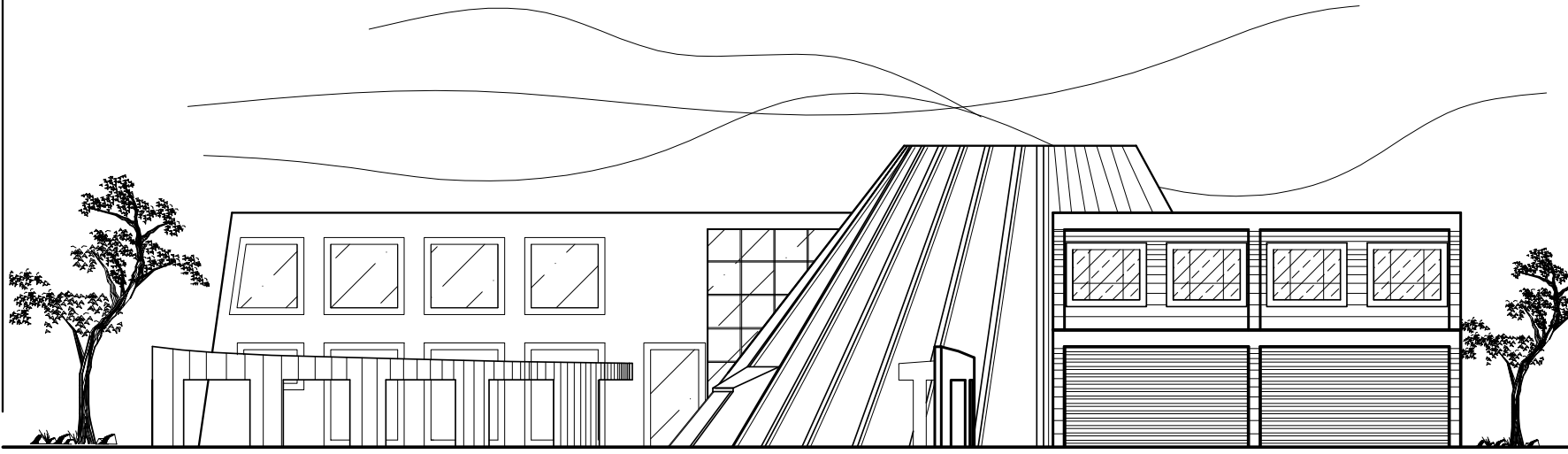


UNIDAD No. 3 SEGUNDO NIVEL  
 FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006	CONTENIDO: UNIDAD No. 3 SEGUNDO NIVEL	
ESCALA: INDICADA	IRMA LETICIA VILLATORO BUCARO ASESOR: ARC. FERNANDO ARRIOLA	
ANTEPROYECTO FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA TESIS PROFESIONAL
HOJA:		103



ELEVACIÓN FRONTAL  
FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA



ELEVACIÓN LATERAL DERECHA  
FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006  
ESCALA: INDICADA

CONTENIDO:  
ELEVACIONES

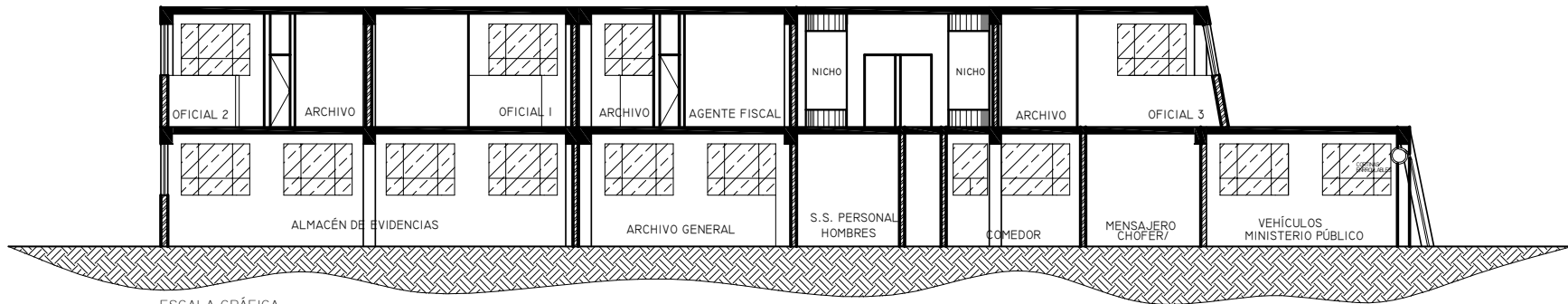
IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA



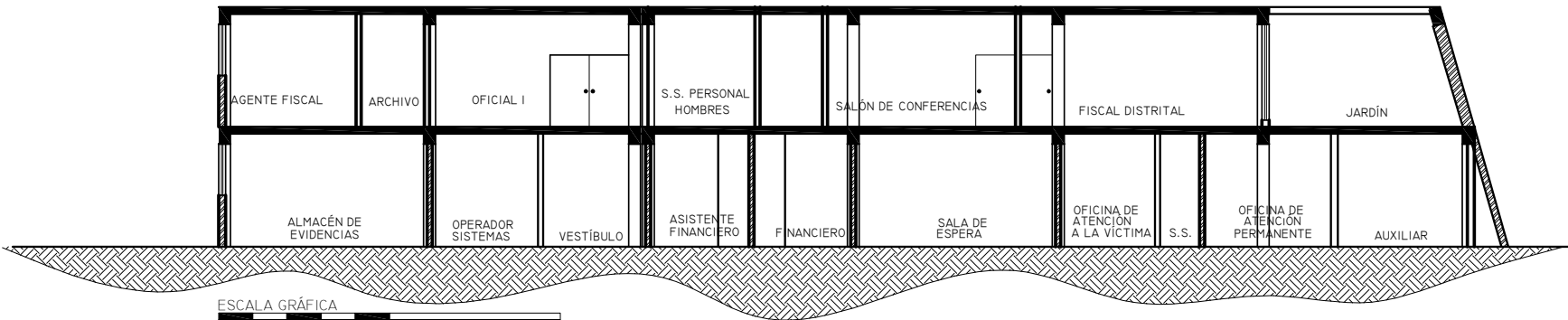
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

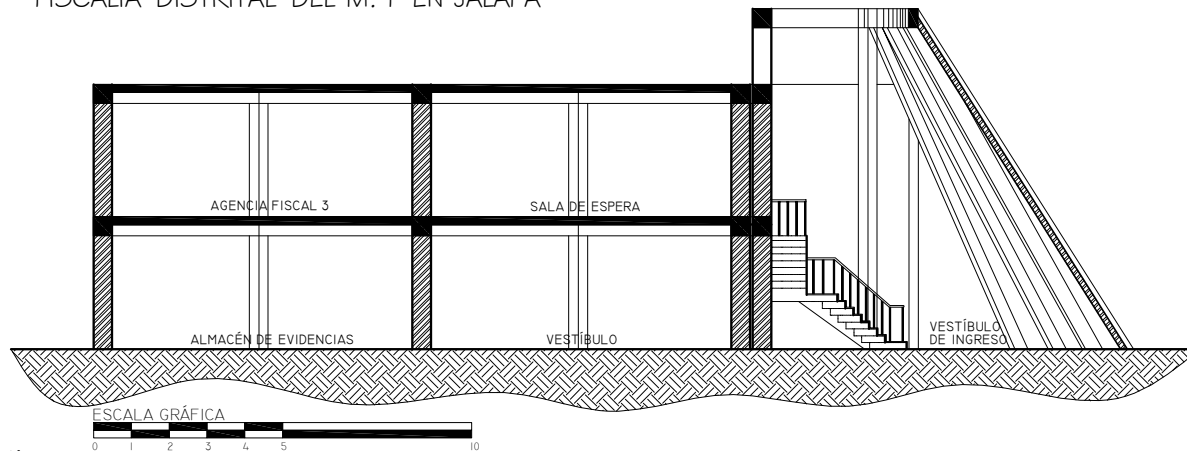




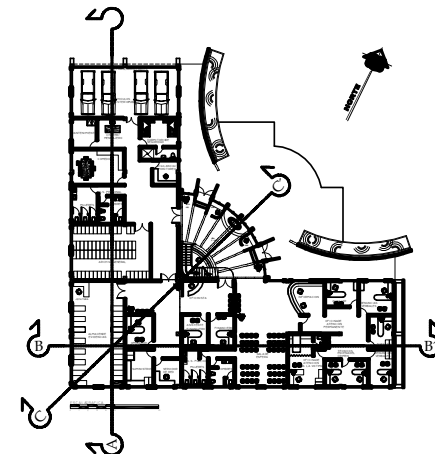
SECCIÓN A-A'  
FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA



SECCIÓN B-B'  
FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA



SECCIÓN C-C'  
FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA



FISCALIA DISTRITAL DEL M. P EN JALAPA

FECHA: MARZO 2006  
ESCALA: INDICADA

CONTENIDO:  
SECCIONES

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARC. FERNANDO ARRIOLA

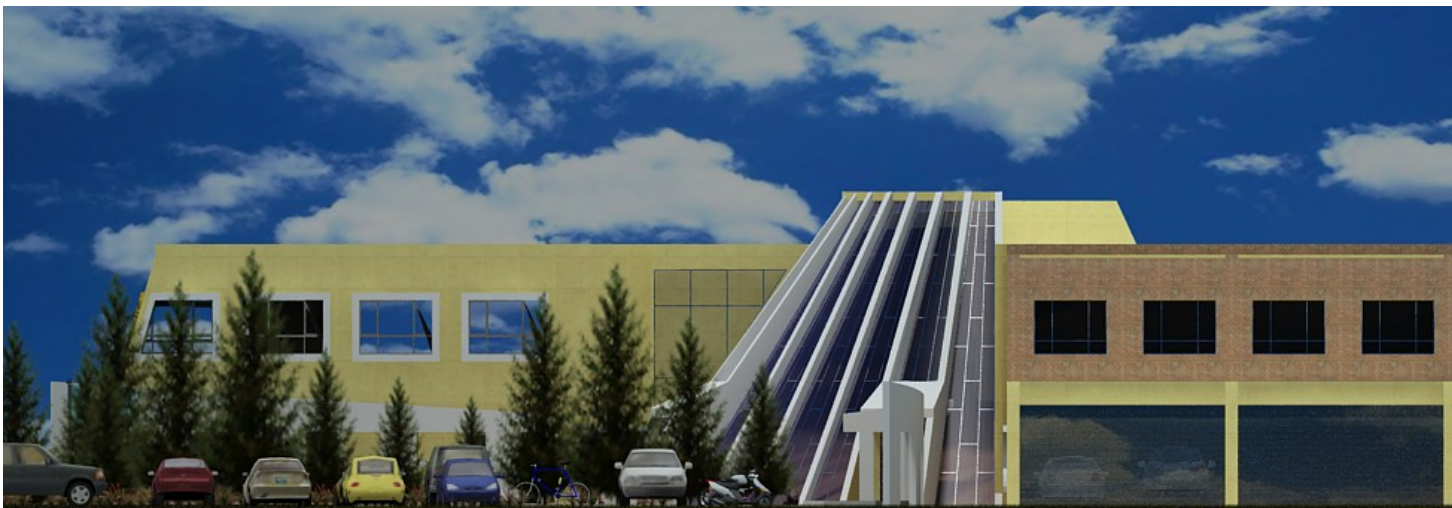


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

105



ESCALA GRAFICA

ELEVACIÓN LATERAL DERECHA



ESCALA GRAFICA

ELEVACIÓN FRONTAL



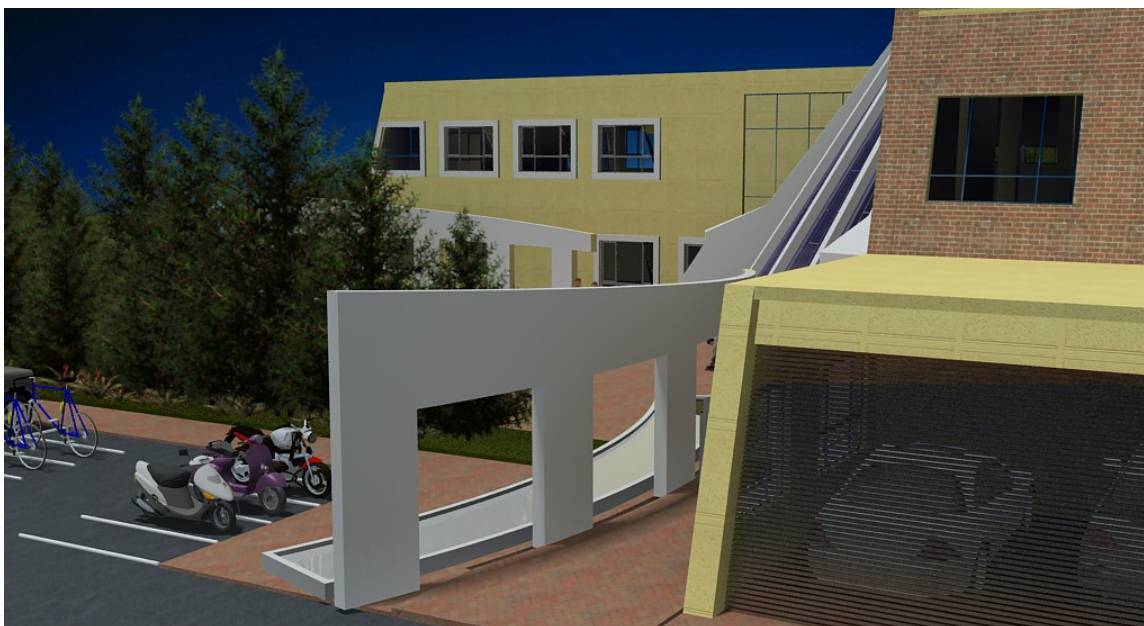


PERSPECTIVA DE CONJUNTO

FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA



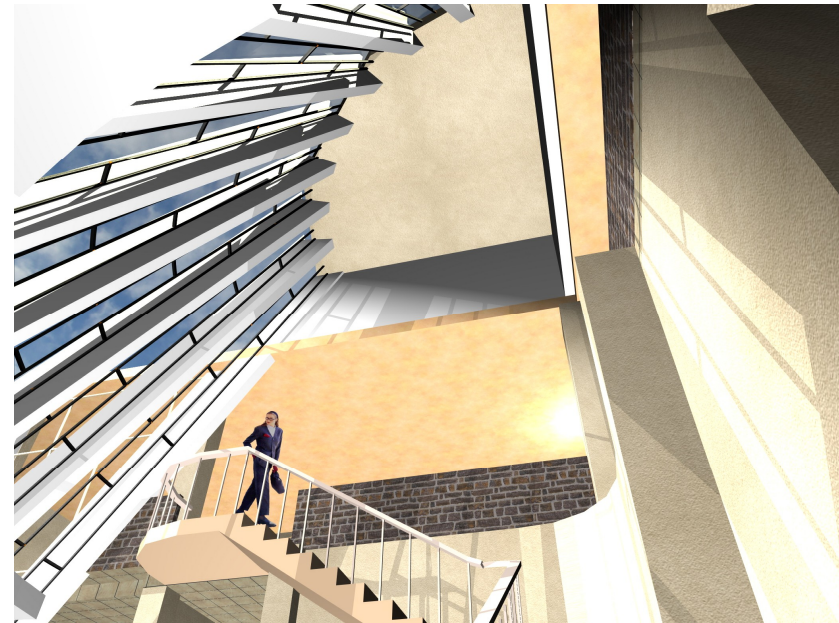








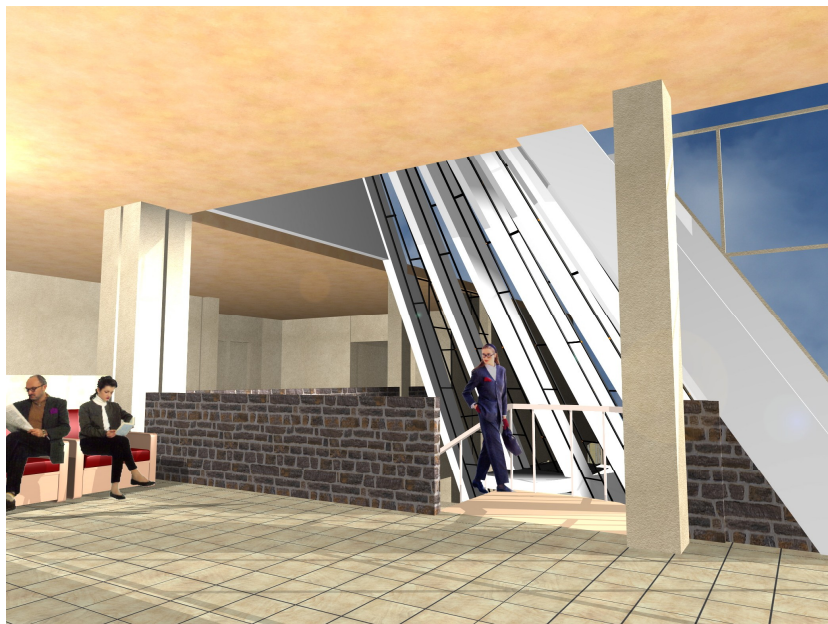
ELEVACIÓN LATERAL DERECHA



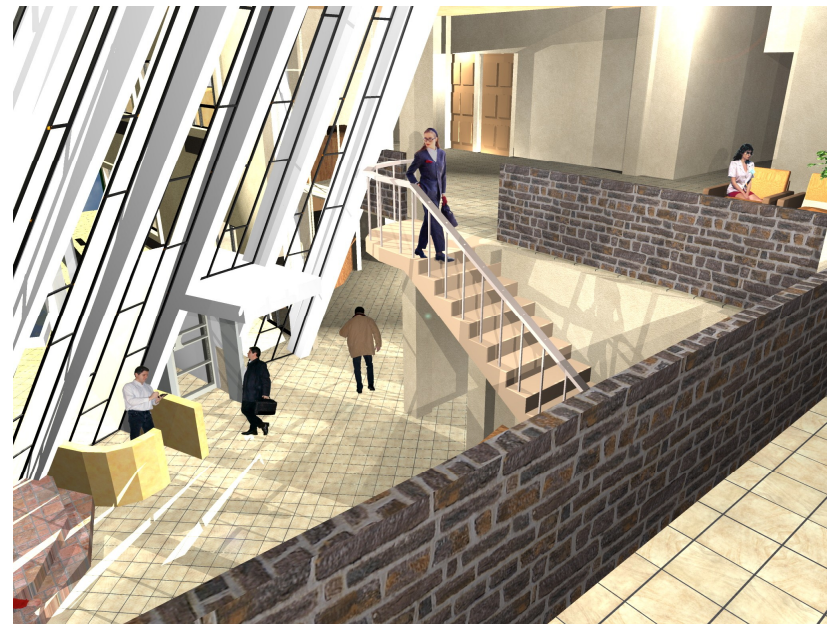
DOBLE ALTURA DE VESTÍBULO







VESTÍBULO SEGUNDO NIVEL



VESTÍBULO PRINCIPAL VISTO DESDE 2DO. NIVEL



OFICINA  
FISCAL DISTRITAL





# CAPÍTULO VI



## 6.1 PRESUPUESTO

### PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

Para efectuar el siguiente presupuesto estimado, se basó en los costos de construcción por metro cuadrado y por tipo de materiales aconsejables para esta edificación, tomando en cuenta que se trata del Departamento de Jalapa.

El siguiente presupuesto fue elaborado a base de edificaciones y precios que están entre las ofertas en el mercado de la construcción de Jalapa. Estos precios están sujetos a cambios, dependiendo del alza de los materiales.

El terreno para este proyecto no se incluye entre el presupuesto debido a que éste fue donado por la Municipalidad de Jalapa.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La única entidad a cargo del financiamiento del proyecto es: EL MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA



## PRESUPUESTO APROXIMADO

## FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO MATERIAL	COSTO TOTAL MATERIAL	COSTO UNITARIO M. OBRA	COSTO TOTAL MANO DE OBRA
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	LIMPIEZA, CHAPEO Y TRAZO	2850	M <sup>2</sup>			4,00	Q11.400,00
1.2	ÁREA DE PARQUEO	660	M <sup>2</sup>	Q85,00	Q56.100,00	0060,00	Q39.600,00
2	CIMENTACIÓN.						
2.1	CIMENTACIÓN	150	M <sup>2</sup>	Q90,00	Q13.500,00	00 Q50,00	Q7.500,00
2.2	COLUMNAS	62	U	Q380,00	Q23.560,00	00 Q70,00	Q4.340,00
2.3	VIGAS	150	M <sup>2</sup>	Q90,00	Q13.500,00	00 Q60,00	Q9.000,00
3	LEVANTADO						
3.1	LEVANTADO MURO DE BLOCK	1450	M <sup>2</sup>	Q80,00	Q116.000,00	00 Q50,00	Q72.500,00
3.2	CIRCULACION DE MURO.PERIMETRAL	220	ML	Q400,00	Q88.000,00	00 Q165,00	Q36.300,00
4	CUBIERTAS						
4.1	INST.DE LOSA VIGUETA Y BOVEDILLA Y FONDICIÓN	150	M <sup>2</sup>	Q155,00	Q232.500,00	00 Q90,00	Q135.000,00
5	INSTALACIÓN EÉCTRICA						
5.1	INSTALACIÓN INTERIOR + EXTERIOR	1	GLOBAL		Q60.000,00		
6	INSTALACIÓN HIDRÁULICA						
6.1	INST.TUBER PVC TODA LA RED	1	GLOBAL		Q48.000,00		
7	DRENAJES						
7.1	INST. INTERIORES .+ EXTERIOR	1	GLOBAL		75000,00		
8	ACABADOS						
8.1	MUROS, CUBIERTAS, COLUMNAS, PISOS Y ACCESORIOS				Q1.250.000,00		
8.2	JARDINIZACIÓN	1250	M <sup>2</sup>	Q35,00	Q43.750,00	00 Q25,00	Q31.250,00
	TOTALES				Q2.019.910,00		Q346.890,00

1	TOTAL MAT.Y M. OBRA						Q2.366.800,00
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS 6%						Q142.008,00
3	IMPREVISTOS 10%						Q236.680,00
4	GASTOS DE SUPERVIS 5%						Q118.340,00
	TOTAL APROXIMADO						Q2.863.828,00

## 6.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

RENGLÓN	TIEMPO DE TRABAJO TIPO DE TRABAJO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1. TRABAJOS PRELIMINARES.</b>																																									
	I.1 LIMPIEZA DE TERRENO.																																								
	I.2 MOVIMIENTO DE TIERRA.																																								
	I.3 INSTALACION ACOMETIDA.																																								
	I.4 TRAZO Y ESTAQUEADO.																																								
	I.5 LEVANTADO DE MURO PERIMETRAL.																																								
<b>2. CIMENTACIÓN.</b>																																									
	2.1 ZAPATAS.																																								
	2.2 CIMIENTO CORRIDO C-C-I.																																								
	2.3 PARED DE CIMENTACIÓN.																																								
	2.4 SOLERA DE HUMEDAD.																																								
<b>3. COLUMNAS.</b>																																									
	3.1 COLUMNAS C-I.																																								
<b>4. MUROS PRIMER NIVEL.</b>																																									
	4.1 LEVANTADO DE BLOCK.																																								
	4.2 SOLERA INTERMEDIA.																																								
	4.3 LEVANTADO DE BLOCK.																																								
	4.4 SOLERA CORONA.																																								
<b>5. ENTREPISO.</b>																																									
	5.1 VIGAS.																																								
	5.2 ARMADO DE VIGUETA Y BOVEDILLA.																																								
	5.3 FUNDICIÓN DE LOSA.																																								
<b>6. MUROS SEGUNDO NIVEL.</b>																																									
	6.1 LEVANTADO DE BLOCK.																																								
	6.2 SOLERA INTERMEDIA.																																								
	6.3 LEVANTADO DE BLOCK.																																								
	6.4 SOLERA CORONA.																																								
<b>7. CUBIERTA.</b>																																									
	7.1 VIGAS.																																								
	7.2 ARMADO DE VIGUETA Y BOVEDILLA.																																								
	7.3 FUNDICIÓN DE LOSA.																																								
<b>8. INST. AGUA POTABLE Y DRENAJES.</b>																																									
	8.1 ZANJEO.																																								
	8.2 COLOCACIÓN DE TUBERÍA.																																								
	8.3 INST. ARTEFACTOS SANITARIOS.																																								
<b>9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.</b>																																									
	9.1 CABLEADO.																																								
	9.2 ACCESORIOS.																																								
<b>10. ACABADOS.</b>																																									
	10.1 REPELLO .																																								
	10.2 CERNIDO .																																								
	10.3 PISO .																																								
	10.4 COLOCACIÓN DE PUERTA Y VENTANAS.																																								
	10.5 FACHALETA EXTERIOR.																																								
	10.6 PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR.																																								
<b>11. LIMPIEZA.</b>																																									
	11.1 LIMPIEZA GENERAL (INTERIORES).																																								
	11.2 LIMPIEZA GENERAL (EXTERIORES).																																								
	11.3 IMPREVISTOS Y EXTRAS.																																								
<b>12. ENTREGA DE PROYECTO.</b>																																									

## CONCLUSIONES

- El análisis que se presenta en este proyecto, detecta que en Guatemala se tiene la intención de mejorar el Sector Justicia, tanto por parte del Gobierno como de entidades no gubernamentales, pero no se cuenta con una infraestructura necesaria; lo que genera que estas entidades, como La Fiscalía Distrital de Jalapa y la mayoría de Fiscalías en el interior del país, se vean en la necesidad de arrendar instalaciones poco apropiadas para las actividades que se requieren.
- En el proceso de investigación del presente proyecto de graduación, se detectaron grandes ineficiencias espaciales y funcionales dentro de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en Jalapa, un ejemplo de esto es el área de atención al público en donde era evidente la desorganización y relación entre ambientes, debido a que el área de espera no tenía relación directa con el área de información o la Oficina de Atención Permanente.
- Entre otras deficiencias que se detectaron en la actual Fiscalía, se encuentra la falta de ambientes privados en la Oficina de Atención Permanente, para que el usuario pueda presentar denuncias sin ningún problema.
- Esta propuesta de diseño responde a todas las necesidades espaciales y funcionales, no sólo para el personal que en la Fiscalía labora, sino también para el público que requiere los servicios de la misma.



## RECOMENDACIONES

- El Ministerio Público, debe tener en cuenta la distribución y relación necesaria entre ambientes de la presente propuesta de diseño, para las futuras Fiscalías Distritales en otros departamentos donde el Ministerio Público brinda sus servicios, para ofrecer al público y empleados instalaciones adecuadas.
- Que se dé el uso indicado, en esta propuesta, a cada ambiente para que se cumpla con la relación directa entre los mismos y así evitar confusiones para el usuario.
- Esta propuesta de diseño responde a todas las necesidades espaciales y funcionales, no sólo para el personal que el la Fiscalía labora, sino también para el público que requiere los servicios de la misma.
- Para que este proyecto se desarrolle a cabalidad, y sea funcional se recomienda, que se obtenga un juego de planos constructivos debidamente analizados por profesionales de las diferentes áreas que el proyecto requiera.





# ANEXOS

## EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL DEL ANTEPROYECTO DE LA FISCALÍA DISTRITAL DEL M. P. EN JALAPA

### 7.1 FUNDAMENTO LEGAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL<sup>44</sup>

ARTÍCULO 8. De la Ley de Protección de Medio Ambiente, Decreto No. 68-86 del Congreso de La República (Reformado por el Decreto del Congreso Número 1-93)

Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario, previamente a su desarrollo un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

El funcionario que omitiere exigir el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de conformidad con este artículo será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, será sancionado con una multa de Q. 5,000.00 a Q.100,00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla.

Debido a que nuestro proyecto de graduación causará modificaciones notorias al paisaje que actualmente existe en el terreno, se realiza a continuación en Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.



<sup>44</sup> Art. 8 de la Ley de Protección del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala (reformado por el Decreto del Congreso No. 1-93)

## 7.2 LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL <sup>45</sup>

De los diferentes Instrumentos de Evaluación Ambiental. Son Considerados instrumentos de Evaluación Ambiental, los siguientes:

- a) Evaluación Ambiental Estratégica.
- b) Evaluación Ambiental Inicial.
- c) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.
- d) Evaluación de Riesgo Ambiental.
- e) Evaluación de Impacto Social, y
- f) Evaluación de Efectos Acumulativos.
- g) Diagnóstico Ambiental.

a) Evaluación Ambiental Estratégica.<sup>46</sup> Consiste en un proceso de evaluación ambiental aplicado a políticas y planes nacionales y programas gubernamentales, así como a proyectos de trascendencia nacional o transnacional que impliquen la generación de patrones de desarrollo económico-social con impactos ambientales en sus áreas de influencia. Incluye la preparación de un informe escrito sobre los hallazgos de la evaluación para efectos de su uso en la toma de decisiones a nivel político.

b) Evaluación Ambiental Inicial. De La Evaluación Ambiental Inicial se hablará más ampliamente en el punto 4.3.

<sup>45</sup> Artículo 12 (Reformado por el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 704-2003 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales).

<sup>46</sup> Artículo 13. (Reformado por el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 704-2003 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales).



c) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.<sup>47</sup> Es el documento técnico que permite identificar y predecir los efectos sobre el ambiente que ejercerá un proyecto, obra, industria o cualquier actividad determinada y describe, además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos. Es un proceso de evaluación para la toma de decisiones y constituye el instrumento de planificación que proporciona un análisis temático preventivo reproducible e interdisciplinario de los efectos potenciales de una acción propuesta y sus alternativas prácticas en los atributos físicos, biológicos, culturales y socioeconómicos de un área geográfica determinada. Es un proceso cuya cobertura, profundidad y tipo de análisis depende del proyecto propuesto. Evalúa los potenciales riesgos e impactos ambientales en su área de influencia e identifica vías para mejorar su diseño e implementación para prevenir, minimizar, mitigar o compensar impactos ambientales adversos y potenciar sus impactos positivos. Este instrumento podrá ser requerido únicamente para los proyectos, obras industriales y otras actividades nuevas, de conformidad con el resultado que se obtenga de la significancia de impacto ambiental de la Evaluación Ambiental Inicial."

d) Evaluación de Riesgo Ambiental.<sup>48</sup> Es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales, en un sitio particular, y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. El riesgo puede ser de origen natural, geológico, hidrológico, atmosférico o también de origen tecnológico o provocado por el hombre, requerido por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos naturales, fundamentado en criterio técnico."

e) Evaluación de Impacto Social.<sup>49</sup> Es un proceso de evaluación y estimación de las consecuencias sociales y culturales ante cualquier proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que pudiera alterar el normal ritmo de vida de las poblaciones y en consecuencia afectar su calidad de vida. Requerido por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, fundamentado en criterio técnico."

f) Evaluación de Efectos Acumulativos.<sup>50</sup> Es el proceso consistente en analizar y evaluar sistemáticamente los cambios ambientales combinados, originados por la suma sistemática de los efectos de proyectos, obras, industrias o en cualquier otra actividad desarrolladas dentro de un área geográfica definida. Los efectos acumulativos se refieren a la acumulación de cambios inducidos por el hombre en los componentes ambientales a través del espacio y del tiempo. Estos impactos pueden ocurrir en forma aditiva

<sup>47</sup> Artículo 15. (Reformado por el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 704-2003 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales).

<sup>48</sup> Artículo 16. (Reformado por el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 704-2003 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales).

<sup>49</sup> Artículo 17. (Reformado por el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 704-2003 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales).

<sup>50</sup> Artículo 18. (Reformado por el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 704-2003 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales).

o de manera interactiva. La Evaluación de Efectos Acumulativos es necesaria a fin de establecer planes de uso del suelo que sean conformes con la situación ambiental real del entorno y como forma para identificar las medidas correctivas, de mitigación, saneamiento y/o rehabilitación que deben llevarse a cabo, a fin de restaurar el equilibrio ecológico en esos espacios geográficos que están siendo motivo de uso y administración, requerido por parte de la Dirección General de Gestión ambiental y Recursos naturales, fundamentado en criterio técnico.

g) El Diagnóstico Ambiental. Es el instrumento de evaluación ambiental que se efectúa sobre una obra, industria o actividad existente y por ende, los impactos son determinados mediante sistemas de evaluación basados en muestreos y mediciones directas, o bien por el uso de sistemas analógicos de comparación con eventos similares. Su objetivo es determinar las acciones correctivas necesarias para mitigar impactos adversos.

Los términos de referencia, contenidos y procedimientos técnicos específicos para el desarrollo de cada uno de los instrumentos serán determinados por La Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales en el manual específico.

La determinación de la evaluación ambiental que debe efectuar el proponente de la obra, proyecto industria o cualquier otra actividad, será de conformidad con la clasificación establecida en el listado taxativo y la significancia de impacto ambiental, que se obtenga como resultado de La Evaluación Ambiental Inicial."

### 7.3 EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL<sup>51</sup>

Para efectos de poder determinar si un proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad, por sus características, puede producir deterioro a los recursos naturales, renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional y, por lo tanto, requiere de un estudio de Evaluación de Impacto Ambiental u otro instrumento de evaluación ambiental, se llevará a cabo la Evaluación Ambiental Inicial.

La Evaluación Ambiental Inicial considerará la relevancia del impacto ambiental, su localización con respecto a Áreas Ambientalmente Frágiles y Áreas con Planificación Territorial, con el objeto de determinar, como resultado del análisis realizado, el tipo y características del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental u otro instrumento de evaluación ambiental a aplicar.

Las áreas de localización de los proyectos, obras, industrias o actividades, se agruparán en tres categorías básicas:

<sup>51</sup> " Artículo 14. (Reformado por el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 704-2003 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales).

- a) Áreas Ambientalmente Frágiles;
- b) Áreas con Planificación Territorial, es decir, aquellos espacios geográficos, comúnmente urbanos, para los cuales el Estado ha elaborado planes de desarrollo, en función de criterios de planificación territorial (planes maestros, reguladores, etc.); y
- c) Áreas sin Planificación Territorial por parte del Estado.

De La Evaluación Ambiental Inicial surgirá la recomendación relativa al tipo de Evaluación Ambiental que debe realizar el proponente o, en su caso, determinar que éste resulta innecesario. Se procederá a otorgar la licencia ambiental. El formato e instrucciones para consignar la información, serán determinados por La Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales en un manual específico. El plazo que tendrá la instancia correspondiente para emitir la resolución de evaluación ambiental inicial que corresponda será de 20 días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud presentada por el proponente. Este plazo se suspenderá en el caso de que la instancia correspondiente requiera información adicional a la consignada en el formulario de evaluación ambiental inicial pudiendo prorrogarse en este caso hasta por un máximo de 10 días. La información básica necesaria para que la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales pueda revisar y analizar cada caso, deberá ser recabada y proporcionada por el proponente."

#### 7.4 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES <sup>52</sup>

Artículo 27. De las Categorías. Los proyectos, obras, industrias o actividades se clasificarán de forma taxativa en tres diferentes categorías básicas A, B (B1 y B2) y C, tomando como referencia, el Estándar Internacional del Sistema CIIU, Código Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades productivas, y considerando todos los factores o condiciones que resulten pertinentes en función de sus características, naturaleza, impactos ambientales potenciales o riesgo ambiental.

- La Categoría A corresponde a aquellos proyectos, obras industrias o actividades consideradas como las de más alto impacto ambiental potencial o riesgo ambiental de entre todo el listado taxativo.

<sup>52</sup> Capítulo VI de las Categorías de los proyectos, obras, industrias o cualquier otra actividad. Ley de Protección del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala.

- La Categoría B corresponde a aquellos proyectos, obras, industrias o actividades consideradas como las de moderado impacto ambiental potencial o riesgo ambiental y no corresponden ni a la categoría A ni a la C. Se subdivide en dos subcategorías: la B1, que comprende las que se consideran como de moderado a alto impacto ambiental potencial o riesgo ambiental; y la B2, que comprende las que se consideran como de moderado a bajo impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.
- La Categoría C corresponde aquellos proyectos, obras, industrias o actividades consideradas como las de bajo impacto ambiental potencial o riesgo ambiental de entre todo el listado taxativo.

Para el caso de los proyectos, obras, industrias o actividades que no aparezcan en el listado taxativo o deben aparecer en diferente categoría, la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales podrá decidir la categoría a la cual debe pertenecer a partir de criterio técnico.

Para poder determinar en que categoría se encuentra el Anteproyecto de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el Departamento de Jalapa, se hace necesario realizar una Matriz de Causa-Efecto que consiste en el cruce del listado de acciones del presente anteproyecto con los factores ambientales o indicadores de impacto ambiental.

## 7.5 MATRIZ DE CAUSAS Y EFECTOS



## 7.5 MATRIZ DE CAUSA-EFECTO TABLA No. 8

	ACTIVIDAD EN EL PROYECTO	MEDIO FÍSICO					MEDIO BIOLÓGICO			MEDIO SOCIOECONÓMICO				
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	LIMPIEZA DEL TERRENO.	X		X		X	X		X	X				X
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS.	X		X		X	X		X	X			X	X
3	CERRAMIENTO DE OBRA.					X						X	X	X
4	EXCAVACIÓN DE ZANJAS.	X	X			X			X		X			X
5	FUNDICIÓN ZAPATAS Y C. CORRIDO.	X	X			X			X		X			X
6	RELLENO DE ZANJAS.	X	X			X			X		X			X
7	LEVANTADO DE MUROS.	X		X		X	X	X	X					X
8	FUNDICIÓN DE LOZAS.					X						X	X	X
9	INSTALACIÓN TUBERÍA HIDRÁULICA.		X							X		X	X	
10	INSTALACIÓN TUBERÍA ELÉCTRICA.									X	X	X	X	
11	INSTALACIÓN TUBERÍA DRENAJES.		X							X		X	X	
12	INSTALACIÓN TUBERÍA PLUVIAL.		X							X		X	X	
13	ACABADOS GENERALES.	X	X			X								
14	PAVIMENTACIÓN.	X		X	X	X	X	X						
15	JARDINIZACIÓN.			X									X	

### DEFINICIÓN DE FACTORES AMBIENTALES

A	AIRE.
B	AGUA.
C	SUELO.
D	CLIMA.
E	PAISAJE.
F	FLORA.
G	FAUNA.
H	PROCESOS.
I	POBLACIÓN.
J	ECONOMÍA LOCAL.
K	INFRAESTRUCTURA.
L	SERVICIOS.
M	SANEAMIENTO.

FECHA:  
MARZO 2006

CONTENIDO:  
MATRIZ DE CAUSA-EFECTO

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARG. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:

123

## 7.6 FORMULARIO EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL

<b>INSTRUCCIONES:</b> Completar el siguiente formato de EAI, colocando una X en las casillas correspondientes y proporcionar información escrita cuando corresponda. La información debe ser proporcionada utilizando letra de molde legible o a máquina, también puede ser utilizado un formato electrónico.	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
1. Nombre del proyecto	FISCALÍA DISTRITAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA
2. Nombre del proponente	MINISTERIO PÚBLICO
3. Teléfono _____ Fax _____ E- mail _____	
4. Dirección del Proyecto	7ª AVENIDA, LOTIFICACIÓN LOS MANGOS, JALAPA, JALAPA
5. Dirección para recibir notificaciones	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
6. Breve descripción del Proyecto	Anteproyecto de diseño para la construcción de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa.
7. Describir las actividades o procesos principales del proyecto	Limpieza y nivelación de terreno, excavación para cimientos, construcción, pavimentación y jardinería para edificio de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa.
8. Área total de terreno en m <sup>2</sup> , incluir plano de localización o un mapa escala 1:50,000 y plano de ubicación	Área: 2,848.37 metros cuadrados.
9. Área de construcción en m <sup>2</sup> .	800.00 m <sup>2</sup> .
10. Actividades colindantes al proyecto:	NORTE _____ vivienda _____ SUR _____ vivienda _____ ESTE _____ 7ª avenida _____ OESTE _____ vivienda _____
11. Caracterización de la actividad	a) proyecto nuevo <input checked="" type="checkbox"/> b) actividad de remodelación <input type="checkbox"/> c) ampliación <input type="checkbox"/> d) reubicación de la actividad <input type="checkbox"/>

e) Otro Especifique \_\_\_\_\_ nuevo proyecto.

**12. Avance de la actividad en porcentaje**  
 a) 0%    0%    b) 20-30%    c) 50%    d) 75%    e) 100%

**13. Características del área de influencia del proyecto (especificar):**  
 a) Cuerpos de agua cercano (ríos, lagos, quebradas, etc.) \_\_\_\_\_ ninguno \_\_\_\_\_  
 b) Presencia de basureros \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_  
 c) Centros poblados cercanos \_\_\_\_\_ está dentro de la ciudad \_\_\_\_\_  
 d) Vegetación (bosque, cultivos, etc.) \_\_\_\_\_ matorrales y 3 árboles de mango \_\_\_\_\_  
 e) Centros educativos o culturales \_\_\_\_\_ INVO \_\_\_\_\_  
 f) Centros asistenciales (hospitales, asilos, etc.) \_\_\_\_\_ ninguno \_\_\_\_\_  
 g) Áreas residenciales \_\_\_\_\_ se encuentra rodeado de área residencia \_\_\_\_\_  
 h) Centros religiosos \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_  
 i) Fábricas o industrias \_\_\_\_\_ ninguna \_\_\_\_\_  
 j) Otros \_\_\_\_\_

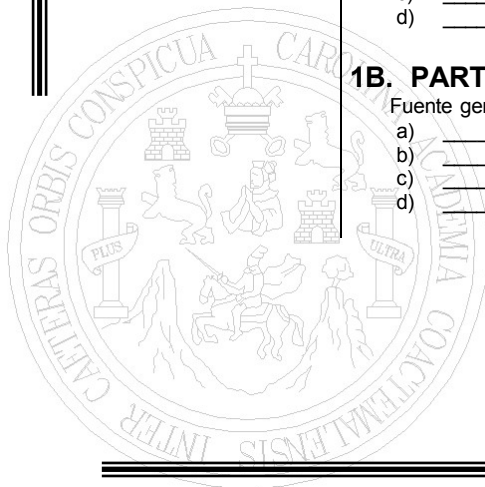
**14. Riesgos potenciales en el área**  
 a) Inundación     b) Explosión     c) Deslizamientos   
 d) Derrame de combustible     e) Fuga de combustible     f) Otros, especifique \_\_\_\_\_ ninguno \_\_\_\_\_

**15. Tipo de actividad a realizar**  
 a) Industrial     b) Minería     c) Energía   
 d) Construcción y vivienda     e) Transporte     f) Turismo     g) Agrícola   
 h) Salud     i) Hidrocarburos     j) Pesquero     k) Forestal   
 l) Otro (especifique) \_\_\_\_\_ Construcción edificio de servicio al público \_\_\_\_\_

**I- EMISIONES A LA ATMÓSFERA**

**1A. GASES**  
 Fuente generadora (especifique procedencia) (ej. Hornos, proceso, incinerador, caldera, motores, etc.)  
 a) \_\_\_\_\_ ninguno \_\_\_\_\_  
 b) \_\_\_\_\_  
 c) \_\_\_\_\_  
 d) \_\_\_\_\_

**1B. PARTÍCULAS**  
 Fuente generadora (especifique procedencia) (ej. Polvo, Movimiento de tierras, vehículos, proceso, hornos, quemadores, etc.)  
 a) \_\_\_\_\_ movimiento de tierra, \_\_\_\_\_  
 b) \_\_\_\_\_ camiones extractores de ripio \_\_\_\_\_  
 c) \_\_\_\_\_  
 d) \_\_\_\_\_



**1C. GENERACIÓN DE SONIDO O RUIDO**

Fuente generadora (especifique procedencia) (ej. Motores, compresores, instrumentos de sonido, etc.)

- a) \_\_\_\_\_ generadores de energia \_\_\_\_\_  
 b) \_\_\_\_\_ compactadoras \_\_\_\_\_  
 c) \_\_\_\_\_ camiones extractores de ripio \_\_\_\_\_  
 d) \_\_\_\_\_

**1D. GENERACIÓN DE OLORES**

Fuente generadora (especifique procedencia) (ej. Materia prima, productos químicos, putrefacción de materia orgánica, procesos, etc.)

- a) \_\_\_\_\_ ninguno \_\_\_\_\_  
 b) \_\_\_\_\_  
 c) \_\_\_\_\_  
 d) \_\_\_\_\_

**1.E Existen fuentes radiactivas (ionizantes o no ionizantes. Especifique \_\_\_\_\_****1F** Qué **medidas de mitigación** propone para evitar la generación de impactos ambientales a la atmósfera, con base en las actividades identificadas como emisiones a la atmósfera (adjuntar esquemas, planos, cotizaciones, etc.):

- a) \_\_\_\_\_ utilizar la menor cantidad de equipo que produzca ruidos \_\_\_\_\_  
 b) \_\_\_\_\_ el movimiento de tierra será poco debido a la superficie del terreno \_\_\_\_\_  
 c) \_\_\_\_\_  
 d) \_\_\_\_\_  
 e) \_\_\_\_\_  
 f) \_\_\_\_\_

**II. EFECTOS DE LA ACTIVIDAD EN EL AGUA (SISTEMA HÍDRICO)****2.1 FUENTES DE ABASTECIMIENTO** (ej. Servicio municipal de agua, construcción de pozo mecánico o artesanal, río, nacimiento de agua, etc.)

- a) \_\_\_\_\_ Servicio Municipal con cisterna propio \_\_\_\_\_  
 b) \_\_\_\_\_

**2.2 Estimación del caudal de agua requerido por m<sup>3</sup>/día o lt/día \_\_\_\_\_**

Indicar usos principales (ej. Agua como insumo, lavado de equipo, limpieza, riego, etc.):

- a) \_\_\_\_\_ Construcción \_\_\_\_\_  
 b) \_\_\_\_\_ Riego de jardines \_\_\_\_\_  
 c) \_\_\_\_\_

**2.3 Generación de aguas residuales (aguas negras)**

- a) Domésticas \_\_\_\_\_ c) Otro, especificar \_\_\_\_\_  
 b) Industriales \_\_\_\_\_

**2.4 Sistema de tratamiento de aguas residuales (ej. tratamiento primario, secundario, terciario) (especificar adjuntando planos, esquemas, etc.):**

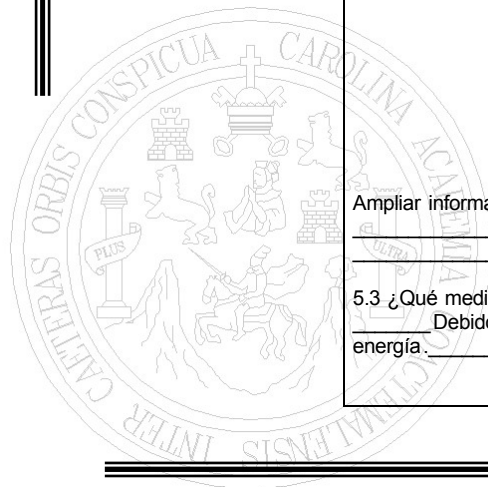
- a) Domésticas: \_\_\_\_\_  
 b) Industriales: \_\_\_\_\_



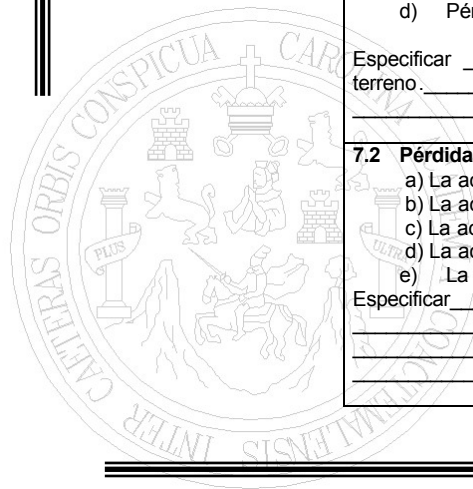
<p><b>2.5 Descarga final de aguas residuales tratadas (efluente) (ej. Pozo de absorción, drenaje municipal, río, mar, etc.)</b> _____                  Drenaje Municipal _____</p>
<p><b>2.6 Disposición de lodos proveniente del sistema de tratamiento</b> _____</p>
<p><b>2.7 Aguas de lluvia (captación y disposición de las mismas)</b> ____ no captadas _____</p>
<p><b>III. Efectos sobre el Suelo (sistema edáfico y lítico)</b></p>
<p><b>3.1 Uso actual del suelo en el área del proyecto:</b></p> <p>a) No se produce cambio de uso, la actividad a realizar es similar a la existente ----- <input type="checkbox"/></p> <p>b) Cambio del uso del suelo muy leve ----- <input type="checkbox"/></p> <p>c) Cambio significativo en el uso neto, Se desarrollará otra actividad diferente a la anterior ---- <input type="checkbox"/></p> <p>d) El cambio de uso del suelo provocará impactos secundarios significativos ----- <input type="checkbox"/></p> <p>e) Se produce un cambio muy significativo en el uso del suelo ----- <input type="checkbox"/></p> <p>Especificar: ____ Es el área verde de la Lotificación Los Mangos y fue donado por la municipalidad para uso del Ministerio Público en Jalapa</p>
<p><b>3.2. Movimiento de tierras</b></p> <p>a) Movimiento de tierra, corte y relleno sin movilización fuera del área de la actividad _____ <input type="checkbox"/></p> <p>b) Movimiento de tierra, corte y relleno con movilización fuera del área del proyecto _____ <input type="checkbox"/></p> <p>c) Construcción de caminos de acceso _____ <input type="checkbox"/></p> <p>d) No se contempla movimientos de ningún tipo _____ <input type="checkbox"/></p> <p>e) Otro _____ <input type="checkbox"/></p>
<p><b>3.3 Cambios en la morfología del suelo. Especifique</b> _____</p>
<p><b>3.4 Impactos ambientales</b> (ej. Polvo, eliminación de la cubierta vegetal, cambios morfológicos, etc.)</p>
<p><b>3.5 ¿Qué medidas propone para contrarrestar los efectos al ambiente que se den por movimientos de tierra?</b>                  _____ es poco el movimiento de tierras que se debe realizar, por lo que no será necesario el uso de maquinaria pesada.</p>
<p><b>IV. DESECHOS SÓLIDOS</b></p>
<p><b>4.1. Especifique volumen de los desechos sólidos (basura) a generar en la fase de construcción</b></p> <p>a) Igual al de una residencia 5Kg/día _____ <input type="checkbox"/></p> <p>b) Producción entre 5-100 Kg./día _____ <input type="checkbox"/></p> <p>c) Producción entre 101Kg/día –a 1 Tn. _____ <input type="checkbox"/></p> <p>d) Producción mayor a 1 Tn _____ <input type="checkbox"/></p> <p>Caracterizar desechos (descripción) _____ ripio, materiales de construcción _____</p>
<p><b>4.2 Tipo de desecho sólido en la fase de construcción</b></p> <p>a) Doméstico _____ <input type="checkbox"/></p> <p>b) Comercial _____ <input type="checkbox"/></p> <p>c) Industrial _____ <input type="checkbox"/></p>



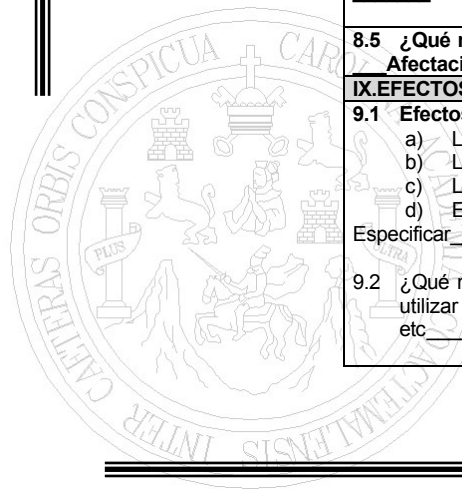
d) Peligroso _____ e) Otro _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>4.3 Volumen de los desechos sólidos (basura) en la fase de operación</b>	
a) Igual al de una residencia 5Kg/día _____ b) Producción entre 5-100 Kg./día _____ c) Producción entre 101Kg/día –a 1 Tn. _____ e) Producción mayor a 1 Tn _____	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Caracterizar desechos (descripción) _____ _____	
<b>4.4 Disposición final de los desechos sólidos (basura) en la fase de construcción u operación</b>	
a) Botadero autorizado por la Municipalidad . b) Tratamiento especial . c) Empresa privada . d) Lugar no autorizado por la Municipalidad . e) Exportación de desechos . f) Otro.	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Ampliar información sobre disposición final de desechos sólidos _____ _____	
<b>4.5 ¿Qué medidas propone para contrarrestar la generación de desechos sólidos, para su tratamiento y/o disposición final?</b>	
_____ Utilizar únicamente botaderos autorizados por la municipalidad _____	
<b>V: DEMANDA Y CONSUMO DE ENERGÍA</b>	
<b>5.1 Consumo aproximado de energía por hora (KW/hr o MW/hr)</b> _____	
<b>5.2 Tipo de Abastecimiento de energía</b>	
a) Sistema nacional de empresa eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Generación propia	<input type="checkbox"/>
a. Capacidad de generación _____ b. Tipo de generación	
i. Térmica ii. Hidráulica iii. Eólica iv. Solar v. Geotérmica vi. otra	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
c. Planta de emergencia	<input type="checkbox"/>
Ampliar información _____ _____	
<b>5.3 ¿Qué medidas propone para contrarrestar los impactos ambientales generados por la demanda y consumo de energía?</b>	
_____ Debido a las actividades de la Fiscalía únicamente se trabajará durante el día, lo que evitará el uso desmedido de energía. _____	



<b>VI. USO DE COMBUSTIBLES</b>	
6.1 ¿Tipo de combustible que utiliza?	
a) Gas Licuado de Petróleo –GLP- (Gas propano)	<input type="checkbox"/>
b) Bunker	<input type="checkbox"/>
c) Diesel	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Butano	<input type="checkbox"/>
e) Gasolina	<input type="checkbox"/>
f) Otro	<input type="checkbox"/>
Especificar _____ únicamente para equipo en la fase de construcción _____	
6.2 Cantidades a utilizar por día o por mes _____ 2 galones x día _____	
6.3 Tipo de almacenamiento _____ en equipo, cuando no se esté usando _____	
6.4 Uso que se dará al o a los combustibles : _____ exclusivo para la maquinaria y equipo _____	
6.5 Tipo y Número de Licencia, extendida por la Dirección General de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas _____ esta actividad no requiere de licencia _____	
6.6. Qué medidas propone para contrarrestar los impactos o riesgos del uso y almacenamiento de combustible? _____ no almacenar combustibles en recipientes no adecuados .	
<b>VII. EFECTOS SOBRE LA FLORA Y FAUNA, BOSQUES Y ÁREAS PROTEGIDAS.</b>	
7.1 Desplazamiento y/o pérdida de flora y fauna por actividades del proyecto.	
a) No habrá desplazamiento de fauna producto de las actividades del proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Desplazamiento temporal de la fauna por actividades del proyecto.	<input type="checkbox"/>
c) Pérdida parcial de flora y fauna por las actividades del proyecto.	<input type="checkbox"/>
d) Pérdida total de flora y fauna, producto de actividades del proyecto.	<input type="checkbox"/>
Especificar _____ la perdida que de flora que producirán las actividades del proyecto son los 3 árboles de mango existentes en el terreno. _____	
7.2 Pérdida de bosque:	
a) La actividad se desarrolla en un área desprovista de árboles.	<input type="checkbox"/>
b) La actividad involucra tala de 1-3 árboles aislados dentro de una zona de potrero.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) La actividad involucra tala de árboles dentro de un bosque secundario.	<input type="checkbox"/>
d) La actividad involucra tala de árboles dentro de un bosque primario.	<input type="checkbox"/>
e) La tala de árboles, además ocasiona efectos secundarios en sistema suelo, agua, biodiversidad .	<input type="checkbox"/>
Especificar _____ los 3 árboles de mango existentes en el terreno _____	



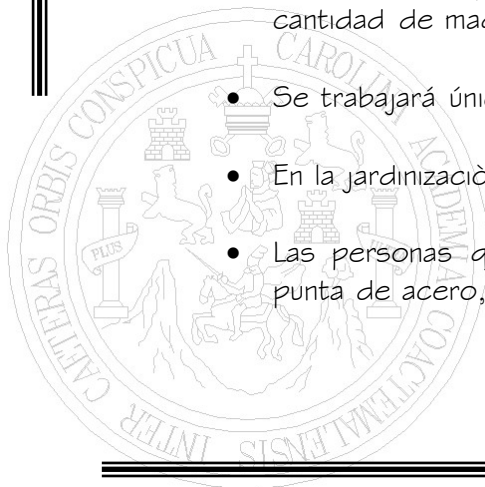
<b>7.3 Efectos en área protegida:</b>	a) La actividad no se encuentra dentro de un área de protección. b) La actividad se localiza adyacente al área de protección (cuerpo de agua, bosque vecinal) y no lo modifica. c) La actividad se localiza adyacente al área de protección, pero ocasiona efectos secundarios. d) La actividad se localiza dentro de un área de protección.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Especifique _____		
<b>7.4 ¿Qué medidas propone para contrarrestar la pérdida de flora o fauna o los impactos?</b>		
_____ Sembrar árboles de y otras especies propias del lugar _____		
<b>VIII. EFECTOS SOCIALES, CULTURALES Y PAISAJÍSTICOS</b>		
<b>8.1 Efectos directos en el medio social del entorno inmediato:</b>		
a) Número de vehículos propiedad de la empresa _____ 4 vehículos _____ b) Sitio previsto para aparcamiento _____ estacionamiento en interior de edificio _____		
<b>8.2 Personal</b>		
a) Jornada de trabajo a. Diurna b. Nocturna c. Mixta		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
b) Número de empleados por jornada _____ 25 empleados _____		
<b>8.3 Efectos en los recursos culturales - arqueológicos:</b>		
a) La actividad no afecta ningún recurso cultural, natural o arqueológico _____ b) La actividad se encuentra adyacente a un sitio cultural o arqueológico _____ c) La actividad afecta significativamente un recurso cultural o arqueológico _____		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
Especificar _____		
<b>8.4 Identificar algún problema social que puede generarse por la realización del proyecto</b>		
_____ Ninguno _____		
<b>8.5 ¿Qué medidas propone para contrarrestar los impactos identificados anteriormente?</b>		
_____ Afectación al paisaje; Especifique _____ Ninguno _____		
<b>IX. EFECTOS SOBRE LA SALUD HUMANA</b>		
<b>9.1 Efectos en la salud humana:</b>		
a) La actividad no representa riesgo a la salud de pobladores cercanos al sitio de proyecto. b) La actividad provoca un grado leve de molestia y riesgo a la salud de pobladores. c) La actividad provoca grandes molestias y gran riesgo a la salud de pobladores. d) Efectos sobre los trabajadores		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
Especificar _____ Molestia por ruidos que provoca la construcción. _____		
<b>9.2 ¿Qué medidas propone para evitar las molestias o daños a la salud de la población y/o trabajadores?</b>		
_____ Los trabajadores deben utilizar equipo de seguridad personal casco, guantes, mascarillas, botas, tapones para oídos, etc _____		

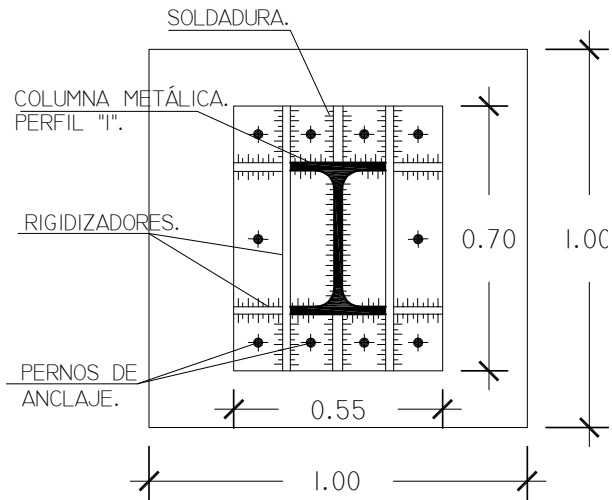


## 7.7 LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El anteproyecto de la Fiscalía Distrital de Ministerio Público para el departamento de Jalapa, como cualquier otro proyecto arquitectónico genera cambios físicos en el terreno donde se construirá el edificio, por lo que se proponen las siguientes medidas de mitigación.

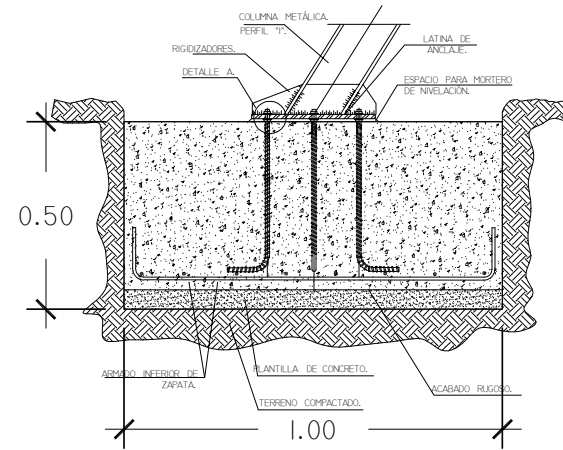
- Debe implementarse un plan de seguridad para las personas que tengan a su cargo la ejecución del proyecto.
- Previo a realizar la construcción se debe obtener la licencia de construcción y la autorización para talar los árboles existentes, por parte de la Municipalidad de Jalapa.
- Cuando de inicio la construcción, la empresa constructora debe ubicar personal encargado del ingreso y egreso de camiones para minimizar las molestias por atrasos que provoque la concentración de tráfico pesado en el proyecto.
- Implementar medidas para mitigar la generación de partículas durante el proceso de construcción, aplicando riego constante en las áreas específicas y cubriendo con lona los camiones que transporten el material retirado.
- No se debe almacenar materiales sobre la vía pública y toda la tierra y ripio generado debe ser depositado en un lugar autorizado por la Municipalidad de Jalapa.
- Debido a la topografía del terreno, se requiere movimiento de tierras muy leve, por lo que se utilizará la menor cantidad de maquinaria pesada para evitar generar ruidos que afecten a la población vecina.
- Se trabajará únicamente durante el día para evitar el uso innecesario de energía eléctrica.
- En la jardinería, se contemplará la siembra de árboles y vegetación propios del departamento de Jalapa.
- Las personas que trabajen para este proyecto deben utilizar equipo de seguridad en obra, casco, botas con punta de acero, mascarillas, tapones para oídos, etc. Para evitar daños a la salud.





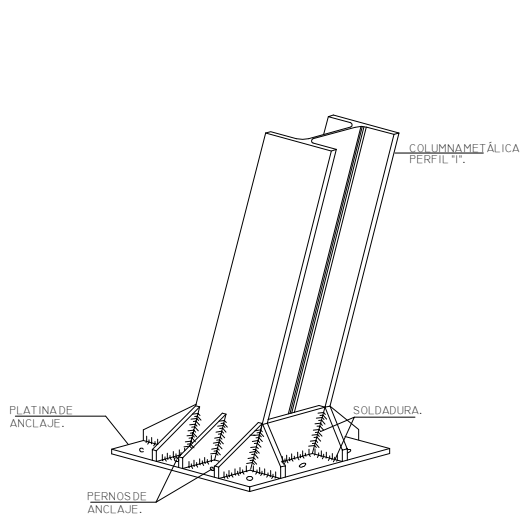
PLANTA COLUMNA METÁLICA SECCIÓN "I"

SIN ESCALA



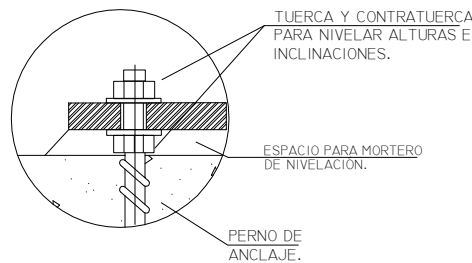
SECCION ZAPATA PARA COLUMNA METÁLICA SECCIÓN "I"

SIN ESCALA



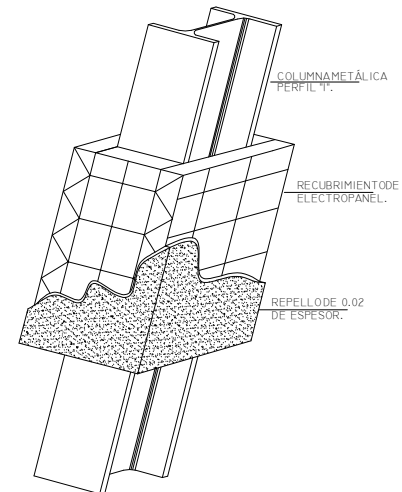
ISOMETRICO COLUMNA METÁLICA SECCIÓN "I"

SIN ESCALA



DETALLE A

SIN ESCALA



RECUBRIMIENTO COLUMNA METÁLICA SECCIÓN "I"

SIN ESCALA

FECHA: MARZO 2006  
ESCALA: INDICADA

CONTENIDO:  
DETALLES CONSTRUCTIVOS

IRMA LETICIA  
VILLATORO BÚCARO  
ASESOR:  
ARQ. FERNANDO ARRIOLA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
TESIS PROFESIONAL

ANTEPROYECTO  
FISCALÍA DISTRITAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE JALAPA

HOJA:



# BIBLIOGRAFÍA

## BIBLIOGRAFÍA

### DOCUMENTOS

- “Constitución Política de la República de Guatemala” 2002.
- Florido Solís, Lic. Juan Luís. Ministerio Público  
“Síntesis de Memoria de Labores” 2004.
- Acuerdos de Paz, Presidencia de la República de Guatemala  
Comunidad Económica Europea, FONAPAZ Y COPREDEH, 1996.
- Urrutia, Edmundo “Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá”  
Capítulo de Fortalecimiento de la Democracia Administración de la Justicia en Guatemala,  
Diciembre, 2002.
- “Hacia una Política de Seguridad Ciudadana” tomo 3 (Seguridad y Sistema de Administración de Justicia)  
Páginas de la 111 – 128  
Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), 2004.
- Coomaraswamy, Parram  
“Informe del Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados” 2001.
- Barreda Valenzuela, Dr. Edgardo Daniel.  
Primer Informe Comisión Combate Contra la Corrupción, 2003.
- Rico, José María.  
“La Prevención del Delito en Guatemala”  
Programa de Justicia USAID, Julio 2004.



- Revista Instancia de la Justicia Año 3, No. 4, abril 2005  
Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia
- Manual “Inducción al Ministerio Publico” 2005.  
Ministerio Público.
- “Ley Orgánica del Ministerio Público” Decreto Numero 40-94  
Ministerio Público.
- Bazant, Manuel.  
“Manual de Criterios de Diseño Urbano” México 1995.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE)  
Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002  
“Características de la Población y de los Locales de Habitación Censados”.

## TESIS

- Aguilar García, Francisco Bernal.  
Tesis de grado, Esquema de ordenamiento urbano para Jalapa,  
Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos, 1985.
- Alvarado Luna, Henry Napoleón.  
Tesis de grado, Restauración y Revalorización del Instituto  
Norma Centroamericano para Varones de Jalapa, Jalapa, INCAV,  
Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos, 2001.
- Lee Salazar, Tiusim  
Tesis de grado, La Casa de la Cultura para el municipio de Jalapa,  
Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos, 2005.

## ENTREVISTAS

- Cruz Larios, Lic. José.  
Fiscal Distrital de Jalapa, 2005  
Fiscalía Distrital del Ministerio Público en Jalapa.
- Guzman, Lic. Nery.  
Departamento de Organización y Métodos  
Ministerio Público Guatemala, 2005.

## PÁGINAS WEB

- [www.mp.lex.gob.gt](http://www.mp.lex.gob.gt)
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Jalapa\\_\(Guatemala\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Jalapa_(Guatemala))



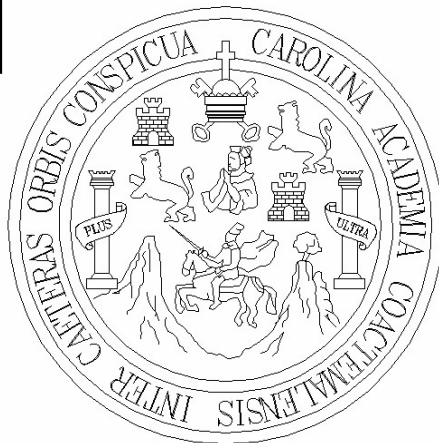
# IMPRÍMASE

---

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo  
Decano

---

Arq. Fernando Arriola Alegría  
Asesor



---

Irma Leticia Villatoro Búcaro  
Sustentante